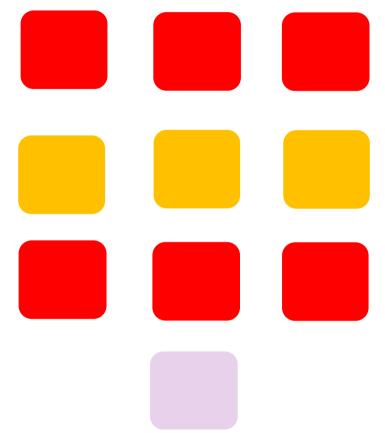
ESPAÑA

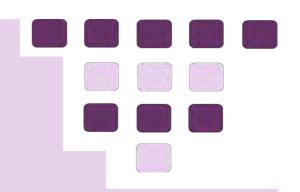


2015-2019



SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

GABINETE DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS



AUTORES

Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad:

JAVIER LÓPEZ GUTIÉRREZ

MARÍA JESÚS CANTOS CEBRIÁN

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ÁLVAREZ

JUAN JOSÉ LÓPEZ OSSORIO

FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ

ESTELA DELGADO MARTÍN

DAVID HERRERA SÁNCHEZ

FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO

JULIÁN SIERRA RODRÍGUEZ

MARCOS RUBIO GARCÍA

VICTORIA GIL PÉREZ

ANA Mª SANTIAGO OROZCO

MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARTÍN

CARLOS MARTÍN PÉREZ

CAROLINA GARCÍA MARTÍNEZ

SARA BUQUERÍN PASCUAL

AMPARO LÓPEZ MENDOZA

OLGA LINARES SUÁREZ

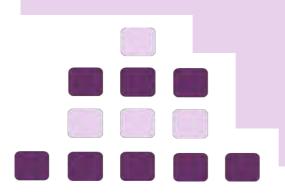
Edita:



© De los textos: sus autores

© De la presente edición: Ministerio del Interior. Gobierno de España

NIPO 126-21-007-6



2015 -**2019** ==















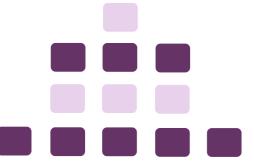




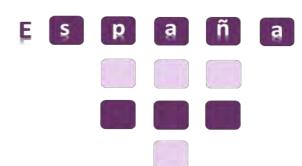
Indice

1	Introducción	4
2	Evolución de victimizaciones	12
3	Violencia física	29
4	Violencia psíquica	40
5	Violencia sexual	51
6	Violencia económica	62

7.- Sistema VioGén **73** 8.- Metodología 105



2015 -**2019** ==



1

INTRODUCCIÓN >>







INTRODUCCIÓN

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada en 1995 en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Beijing, define la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener por resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada». Según el Informe Anual 2019-2020 de la ONU MUJERES titulado "El mundo para las mujeres y las niñas": "La situación mundial actual es precaria para muchas personas. Sin embargo, la mayoría de las mujeres y niñas corren más riesgos. Las desigualdades y la discriminación de género impregnan todas las situaciones, ya sea una nueva pandemia o un antiguo conflicto, arraigadas disparidades en los ingresos o falta de voz política. Mujeres y niñas enfrentan riesgos y obstáculos adicionales sólo por ser mujeres y niñas".

En la actualidad, la comprensión de la violencia que se produce contra las mujeres se enriquece cuando se analiza también desde la óptica de la discriminación. Además, la dimensión y complejidad de este fenómeno sólo puede entenderse mediante la recopilación de datos estadísticos. Así, se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de un compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de sus vidas. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres ha experimentado violencia física o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida. Los hechos demuestran que las mujeres que han sufrido violencia física o sexual por parte de un compañero sentimental presentan tasas más altas de depresión y más posibilidades de tener un aborto o de contraer el VIH que las que no han experimentado este tipo de violencia².

 $[\]frac{1}{\text{https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/un-women-annual-report-2019-2020-es.pdf?la=es\&vs=5252}$

² https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures?utm source=rss&utm medium=rss



El abordaje de esta tipología criminal es reciente, concretamente en 1980, con la II Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, donde se estableció que «la violencia contra las mujeres supone el crimen más silenciado del mundo». Trece años después, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena supuso el reconocimiento de los derechos de las mujeres como Derechos Humanos. Posteriormente, una serie de instrumentos internacionales y nacionales han tratado darle visibilidad, y aunque en muchos casos propugnaban una serie de medidas que podían conllevar su reducción, no siempre su implantación se ha llevado a cabo con éxito en todos los países.

Entre los instrumentos legales, que enmarcan y guían la respuesta institucional se encuentra el Convenio sobre la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como *Convenio de Estambul (Council of Europe Treaty Series, 2011)*. El documento incorpora la Recomendación Rec(2002)5 sobre la protección de las mujeres contra la violencia, Recomendación CM/Rec(2007)17 sobre normas y mecanismos de igualdad sobre las mujeres y los hombres y la Recomendación CM/2010)10 sobre el papel de las mujeres y de los hombres en la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz, y las demás recomendaciones pertinentes. Por *violencia contra las mujeres*, el Consejo refiere que "se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada". Los fundamentos del Convenio son:

- Prevenir la violencia, proteger a las víctimas y entablar acciones judiciales contra los agresores.
- Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y niños, para que cambien de actitud y rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que la causa.
- Visibilizar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y servicios oficiales pertinentes y la sociedad civil.
- La recogida de datos estadísticos y de investigación sobre todas las formas de violencia contra la mujer.



Los tipos de violencia pueden adoptar múltiples formas, aunque existe un consenso generalizado que, al menos, existen cuatro formas primarias o ejes centrales de violencia:

- a) Física
- b) Psicológica
- c) Sexual
- d) Económica

En España, conscientes de esta problemática, se creó una sinergia positiva desde un punto de vista sociopolítico en el año 2004 que permitió, con el impulso gubernamental y el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios, la adopción de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La implementación de esta Ley venía siendo reclamada desde el año 1991 por varios colectivos feministas y por la Comunicación en favor de una Ley integral presentada en el Congreso Estatal de Mujeres Abogadas de 1.993.

Dentro de la exposición de motivos de la LO 1/2004, se señalaba que la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Posteriormente, se afirmaba que: "Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución. Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud". El calificativo de "integral", se aprecia con el enfoque multidisciplinar, que debía empezar por un proceso de socialización y educación.

El Eurobarómetro del año 2010 mostraba como uno de cada cuatro europeos conocía a una mujer, entre amigos y familiares, que era víctima de violencia doméstica. Asimismo, uno de cada cinco ciudadanos de la UE encuestados dijo conocer a alguien que cometía violencia doméstica en su círculo de amigos y familiares³. A lo largo de los últimos años ha mejorado la concienciación social de la dimensión e importancia de la violencia contra las mujeres, si bien es un logro inacabado.

-

³ http://eige.europa.eu/rdc/library/resource/aleph_eige000000053



Estadísticas más cercanas a nuestra realidad actual, tales como la encuesta realizada por la Agencia de Derechos nuestro Fundamentales de la Unión Europea (FRA, 2014⁴), presentan los siguientes resultados:

-Unos 13 millones de mujeres en la UE experimentaron violencia física durante los 12 meses previos a la entrevista de la encuesta.

- 3,7 millones de mujeres en la UE experimentaron violencia sexual durante los 12 meses previos a las entrevistas de la encuesta.
 - Una de cada veinte mujeres (5 %) había sido violada desde los 15 años.
- La mitad de todas las mujeres de la UE (53 %) procuraban evitar ciertos lugares o situaciones, al menos en ocasiones, por temor a ser víctimas de agresiones físicas o sexuales. Por el contrario, otras encuestas sobre victimización delictiva y miedo a los delitos indican que el número de hombres que limitan sus movimientos era mucho más reducido.

Otra encuesta relacionada con esta materia fue la realizada en el año 2019 por el Ministerio de Igualdad, titulada "Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019". Entre otros datos, figuran que 1 de cada 2 mujeres (57,3%) residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia a lo largo de sus vidas por ser mujeres. Además 1 de cada 5 (19,8%) la han sufrido en los últimos 12 meses. Suponen 4.048.273 mujeres de 16 o más años. En el Gráfico 1 (integra dos tablas) se resumen los principales resultados de violencia recogidos en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer a partir de una compilación propia para un estudio⁵ impulsado desde la Secretaría de Estado de Seguridad sobre el «Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España» elaborado por el Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV) de la Universidad de Barcelona. En la tabla se presentan por separado los datos de violencia sexual en la pareja y la realizada por perpetradores no-pareja y se distinguen: la prevalencia a lo largo de la vida, en los últimos 12 meses, así como los tipos de víctimas según la edad. Por otra

٠

⁴ http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-factsheet_es.pdf

⁵ Andrés-Pueyo, A., Nguyen, T., Rayó, A. y Redondo, S. (2020). *Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos (no consentidos) en España*. Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV). Universidad de Barcelona



parte, también se muestran los tipos de violencia y tipos de población de víctimas según la relación o no de pareja.

TIPO VIOLENCIA	VIOLEN	CIA CON	ITRA LA	PAREJA	VIOLEN	ICIA CON NO P	ITRA LA AREJA	MUJER		тот	ALES	
	vida	12 m.	15<	disc.	vida	12 m.	15<	disc.	vida	12 m.	15<	disc.
FÍSICA	11,4	1,0		20,7	13,4	0,9	8,7	17,2	21,5	1,8		
SEXUAL	9,2	1,3		14,8	6,5	0,5	3,4	10,3	13,7	1,8		
Violación					2,2							
Otro tipo												
ACOSO SEXUAL					40,4	10,2	18,5					
STALKING					15,2	3,1	3,7					
PSICOLÓGICA												
Control	28,0	6,6		8,0								
Emocional	24,2	5,4		12,4								
ECONÓMICA	12,0	2,1		18,1								
MIEDO	14,4	3,9		20,1								
TOTALES	32,4	10,8							54,3	19,8		

N=9.568 mujeres mayores de 16 años (s/población total 20.398.623 mujeres) (nacidas entre 1940 (aprox.) y 2004)

TIPO VIOLENCIA	PERP	ETRADO	OR LA PA	REJA	PERPETRADOR NO-PAREJA				
%	vida	12 m.	15<	disc.	vida	12 m.	15<	disc.	
Violencia SEXUAL	9,2	1,3	-	14,8	6,5	0,5	3,4	10,3	
Violencia FÍSICA	11,4	1,0	-	20,7	13,4	0,9	8,7	17,2	

(vida: a lo largo de la vida; 12m: últimos 12 meses; 15< menores de 15 años; disc.: discapacidad intelectual)

Gráfico 1. Tipos de violencia y tipos de población de víctimas. Fuente: elaboración propia (adaptado de la Macroencuesta de violencia contra la mujer, España 2019 por Andrés-Pueyo, A., Nguyen, T., Rayó, A. y Redondo, S. (2020)

En España, siendo conscientes de la importancia de la violencia de género, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2016, una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siguiese impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado. Una de sus consecuencias fue la realización de sendos informes por cada una de las cámaras de las Cortes Generales. Ambos informes, tras identificar la situación en la que se encuentra actualmente la lucha



contra la violencia de género en nuestro país y analizar los problemas que impiden avanzar en la erradicación de las diferentes formas de dicha violencia, recogen un conjunto de propuestas de actuación para los próximos años entre las que se incluyen específicamente las principales reformas que deben acometerse para dar cumplimiento efectivo a ese fin, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales, Naciones Unidas y Consejo de Europa⁶. A este respecto, las medidas que contempla el eje 6, van todas relacionadas con el seguimiento estadístico de este fenómeno.

La motivación de este Informe se sitúa en una obligación establecida a través de este pacto de Estado, que deberá ser complementada con la realización de informes más detallados en un futuro con limitaciones técnicas y metodológicas de los datos disponibles en cada momento. El informe permite aproximarse a las categorías criminales ligadas al concepto de violencia contra la mujer, por lo que se ha dado cabida a un nutrido grupo de tipologías penales. Por otra parte, hay que apuntar que los datos obtenidos no se circunscriben a que el sexo del responsable sea un varón o a una intención finalista específica de la conducta punible ejecutada, es decir, si el hecho se había realizado por la condición de género de la mujer. Todo esto se explica más detalladamente en el capítulo de metadata al final del informe.

Para la realización del informe se han establecido siete capítulos dentro del informe:

- Número total de victimizaciones de mujeres por el conjunto de toda la violencia.
- Número total de victimizaciones de mujeres por violencia física.
- Número total de victimizaciones de mujeres por violencia psíquica.
- Número total de victimizaciones de mujeres por violencia sexual.
- Número total de victimizaciones de mujeres por violencia económica.
- Datos del Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén).
- Metodología.

Dentro de cada uno de ellos se detallan aspectos tales como evolución mensual, lugar de comisión, nacionalidad, relación con el autor, etc.

Por su importancia en España y la destacada respuesta que ofrece la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del territorio nacional, el Informe dedica un capítulo extenso a la prevención de la Violencia de Género y el papel del Sistema VioGén, que lleva

_

⁶ http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/eu/pactoEstado/docs/Documento_refundido_PEVG_.pdf



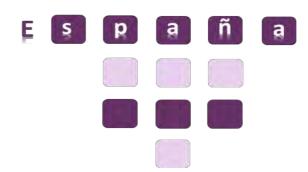
funcionando ininterrumpidamente desde el 26 de julio de 2007. El Sistema responde de manera muy eficaz a la necesidad actual, internacionalmente destacada, de constituirse como un Registro Unificado de Violencia, pero la realidad es que va más allá de este requerimiento y articula una avanzada y multicéntrica metodología de valoración y gestión policial del riesgo en un creciente marco multiagencia, tal y como también recomienda el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE). En este sentido, se pone de relieve como el modelo policial de lucha contra la violencia de género cambió el tradicional enfoque reactivo, más relacionado con otras tipologías delictivas, por otro más proactivo, que permite prevenir la violencia mediante una estrategia de gestión del riesgo sustentada en principios rectores de buenas prácticas y modelos basados en la evidencia.

Como se puede apreciar en los epígrafes correspondientes a lo largo del Informe, los datos procedentes del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior se relacionan, incorporan y analizan de una manera distinta a los datos e información procedente del Sistema VioGén. Se invita al lector a realizar una aproximación distinta a los datos en el marco que corresponda en cada bloque.

Por último, cabe reseñar que el objetivo primordial del Informe es visibilizar la magnitud de la violencia contra la mujer, dimensionando por primera vez en España la realidad del fenómeno en su conjunto al que se enfrenta la sociedad y sus instituciones.

Como se ha comentado anteriormente, al final del Informe se puede consultar una metadata explicativa.

2015 -2019₌



EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES >>



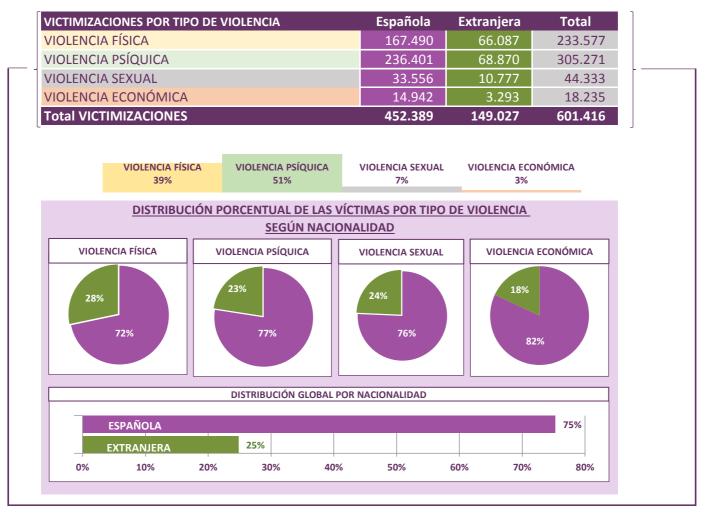




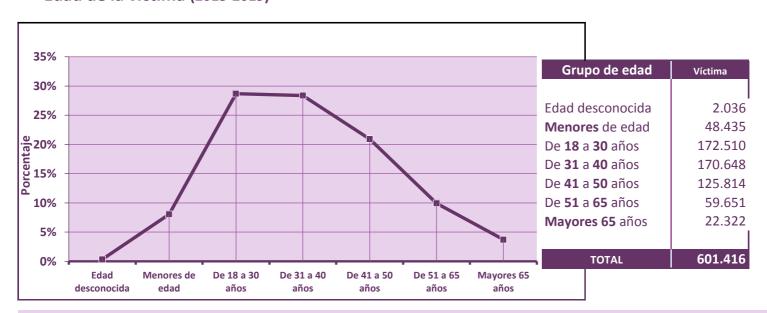
2

Evolución de victimizaciones contra la mujer

>> Victimizaciones registradas según tipo de violencia y nacionalidad de la víctima (2015-2019)



>> Edad de la víctima (2015-2019)

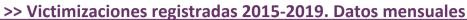


La cifra resultante de las victimizaciones registradas de violencia contra la mujer en el periodo 2015 a 2019 asciende a un total de 601.416. El perfil de la mujer víctima se configura de la siguiente manera: el 51% son por causa de violencia psíquica, 39% por violencia física, 7% lo son por violencia sexual y el restante 3% son por violencia económica. Las 3/4 partes son de nacionalidad española, con los grupos de edad prevalentes comprendidos entre los 18 a 40 años.



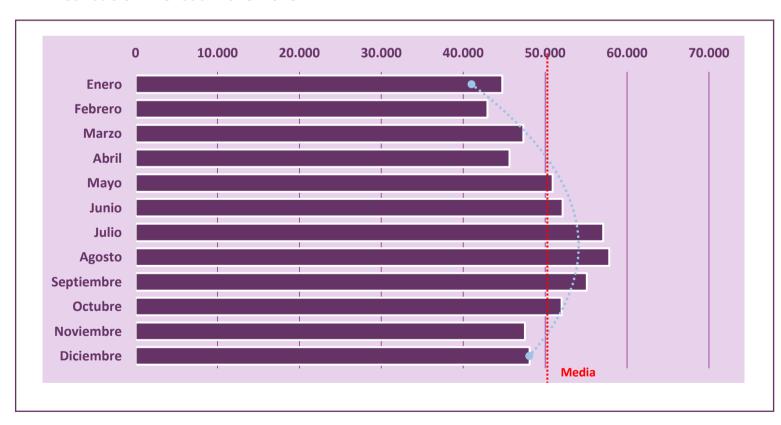
2

Evolución de victimizaciones contra la mujer





>> Distribución mensual 2015-2019



Se observa "estacionalidad" en la serie de datos de hechos conocidos, correspondiendo el mayor volumen a los meses de julio a septiembre, coincidiendo con la época veraniega.

Durante los últimos años la tendencia muestra un patrón de crecimiento, alcanzado su pico máximo en agosto de 2015, periodo que coincide con la entrada en vigor de la reforma del Código Penal.



2

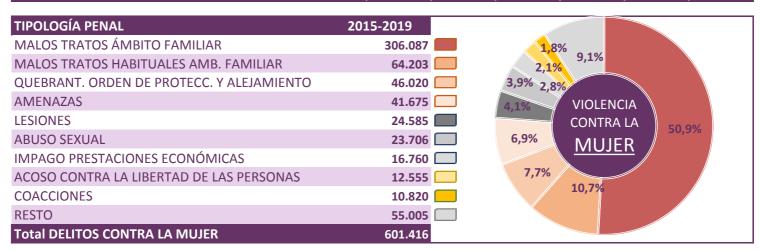
Evolución de victimizaciones contra la mujer

>> Distribución anual de las victimizaciones por tipo de violencia

VICTIMIZACIONES POR TI	IPO DE VIOLENCIA	2015	2016	2017	2018	2019	Total
VIOLENCIA FÍSICA		48.515	43.583	45.659	46.212	49.608	233.577
VIOLENCIA PSÍQUICA		59.706	56.874	59.823	62.303	66.565	305.271
VIOLENCIA SEXUAL		6.692	7.506	8.239	10.371	11.525	44.333
VIOLENCIA ECONÓMICA		4.123	3.420	3.531	3.268	3.893	18.235
Total VICTIMIZACIONES		119.036	111.383	117.252	122.154	131.591	601.416
60%							
10%		8					
2015 VIOLENCIA FÍSICA	•—VIOLENCIA PSÍQUICA	2017 —•—VIOLENCI	A SEXUAL	2018 VIOLE	NCIA ECONÓ	2019 MICA	

>> Distribución de las victimizaciones por tipología delictiva (consumados+tentativas)

VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL	2015	2016	2017	2018	2019	Total
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	56.735	58.000	61.470	62.942	66.940	306.087
MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR	13.280	12.863	12.483	12.412	13.165	64.203
QUEBRANT. ORDEN DE PROTECC. Y ALEJAMIENTO	7.910	8.401	8.892	9.524	11.293	46.020
AMENAZAS	12.156	7.039	7.259	7.488	7.733	41.675
LESIONES	8.918	3.649	3.856	3.950	4.212	24.585
ABUSO SEXUAL	3.393	3.916	4.339	5.690	6.368	23.706
IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS	3.731	3.047	3.204	3.071	3.707	16.760
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	952	2.273	2.715	3.110	3.505	12.555
COACCIONES	2.132	1.916	2.122	2.300	2.350	10.820
RESTO	9.829	10.279	10.912	11.667	12.318	55.005
Total VICTIMIZACIONES	119.036	111.383	117.252	122.154	131.591	601.416



Las victimizaciones de violencia contra la mujer en términos cuantitativos, tienen como cifra más elevada el año 2019, salvo para la violencia económica, que sería el año 2015, coincidiendo con la reforma del Código Penal.

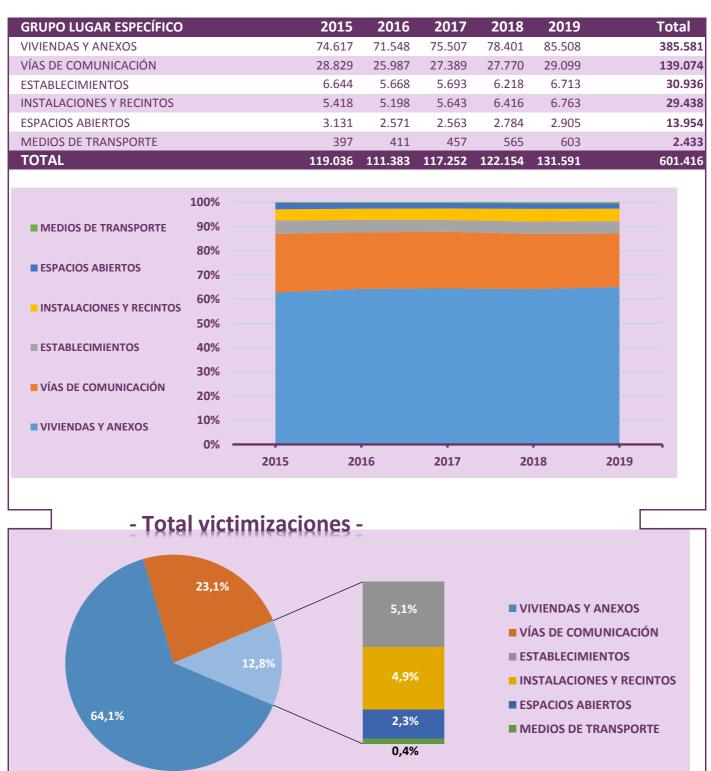
Por tipología penal, los malos tratos (ámbito familiar + habituales) son la circunstancia con mayor incidencia (61,6%), seguidos de los quebrantamientos de orden de protección y alejamiento (7,7%).



2

Evolución de victimizaciones contra la mujer - Series anuales

>> Distribución de victimizaciones por lugar de comisión del hecho



El análisis por lugar de comisión, plantea como principal escenario donde ocurre la mayor proporción de hechos, en las viviendas y anexos (64,1%), seguidas a cierta distancia de las vías de comunicación (23,1%).

Es de destacar, los valores inferiores de los hechos ocurridos en medios de transporte.





Evolución de victimizaciones contra la mujer

>> Victimizaciones registradas según nacionalidad de la víctima y relación con el autor (2015-2019)

	<u> </u>		
RELACIÓN VÍCTIMA / AUTOR ^(*)	Española	Extranjera	Total
Violencia física	167.490	66.087	233.577
 Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado 	119.582	56.710	176.292
 Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica 	30.004	4.566	34.570
 Violencia otras relaciones: conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación 	17.904	4.811	22.715
Violencia psíquica	236.401	68.870	305.271
 Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado 	164.756	52.411	217.167
 Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica 	29.095	5.950	35.045
• Violencia otras relaciones: conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación	42.550	10.509	53.059
Violencia sexual	33.556	10.777	44.333
 Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado 	1.527	646	2.173
 Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica 	3.173	698	3.871
• Violencia otras relaciones: conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación	28.856	9.433	38.289
Violencia económica	14.942	3.293	18.235
 Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado 	11.438	2.087	13.525
 Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica 	29	2	31
• Violencia otras relaciones: conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación	3.475	1.204	4.679
TOTAL	452.389	149.027	601.416
 Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado 	297.303	111.854	409.157
 Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica 	62.301	11.216	73.517
• Violencia otras relaciones: conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación	92.785	25.957	118.742
ESPAÑOLA			
Otras relaciones 92.785 Otras relaciones	25.957		
Violencia doméstica 62.301 Violencia doméstica	11.216		
The state of the s	11.210		
Violencia de género 297.303 Violencia de género			111.854
0 100.000 200.000 300.000 0	40.000	80.000	120.000

>> Victimizaciones registradas según relación con el autor y grupo de edad de la víctima (2015-2019)

RELACION ' '	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65
Violencia física	1.269	14.432	72.921	65.719	46.631	23.126	9.479
 Violencia de género 	136	4.225	61.583	57.213	36.339	13.542	3.254
 Violencia doméstica 	153	8.007	4.524	3.666	6.430	6.895	4.895
 Violencia otras relaciones 	980	2.200	6.814	4.840	3.862	2.689	1.330
Violencia psíquica	618	16.487	81.366	91.070	69.572	33.800	12.358
 Violencia de género 	197	5.009	63.338	73.432	51.517	19.299	4.375
 Violencia doméstica 	105	5.521	4.609	4.852	7.023	7.373	5.562
 Violencia otras relaciones 	316	5.957	13.419	12.786	11.032	7.128	2.421
Violencia sexual	143	17.453	14.650	5.960	4.125	1.586	416
 Violencia de género 	-	459	641	553	384	114	22
 Violencia doméstica 	28	2.873	564	224	123	41	18
 Violencia otras relaciones 	115	14.121	13.445	5.183	3.618	1.431	376
Violencia económica	6	63	3.573	7.899	5.486	1.139	69
 Violencia de género 	5	24	2.583	5.929	4.074	858	52
 Violencia doméstica 	-	17	7	4	2	1	-
 Violencia otras relaciones 	1	22	983	1.966	1.410	280	17
TOTAL	2.036	48.435	172.510	170.648	125.814	59.651	22.322
 Violencia de género 	338	9.717	128.145	137.127	92.314	33.813	7.703
 Violencia doméstica 	286	16.418	9.704	8.746	13.578	14.310	10.475
 Violencia otras relaciones 	1.412	22.300	34.661	24.775	19.922	11.528	4.144

(*) Mossos d'Esquadra no facilita datos de la relación víctima/autor, salvo para violencia de género; por este motivo están incluidas el resto de sus cifras en "Otras relaciones".

Dentro de la relación víctima/autor, el grupo de edad de 31 a 40 años, es el que figura con mayor cantidad sobre el total de victimizaciones para los hechos relacionados con la violencia de género, sin embargo para el conjunto de violencia contra la mujer es el grupo de edad de 18 a 30 años el que presenta mayores cifras.





Evolución de victimizaciones contra la mujer

>> % Victimizaciones registradas según nacionalidad de la víctima y relación con el autor (2015-2019)

RELACIÓN VÍCTIMA / AUTOR ^(*)	Española	Extranjera	Total
Violencia física	37,0%	44,3%	38,8%
• Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado	71,4%	85,8%	75,5%
• Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica	17,9%	6,9%	14,8%
• Violencia otras relaciones: conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación	10,7%	7,3%	9,7%
Violencia psíquica	52,3%	46,2%	50,8%
• Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado	69,7%	76,1%	71,1%
• Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica	12,3%	8,6%	11,5%
• Violencia otras relaciones: conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación	18,0%	15,3%	17,4%
Violencia sexual	7,4%	7,2%	7,4%
• Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado	4,6%	6,0%	4,9%
• Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica	9,5%	6,5%	8,7%
• Violencia otras relaciones: conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación	86,0%	87,5%	86,4%
Violencia económica	3,3%	2,2%	3,0%
• Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado	76,5%	63,4%	74,2%
• Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica	0,2%	0,1%	0,2%
• Violencia otras relaciones: conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación	23,3%	36,6%	25,7%
TOTAL	100%	100%	100%
 Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado 	65,7%	75,1%	68,0%
 <u>Violencia doméstica</u>: madre, hija y resto de violencia doméstica 	13,8%	7,5%	12,2%
<u>Violencia otras relaciones</u> : conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación	20,5%	17,4%	19,7%
Otras relaciones Violencia doméstica Violencia de género EXTRANJERA Otras relaciones Violencia doméstica Violencia de género 65,7% Violencia de género	17,4%		75,1%
0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 0%	20%	40% 60%	6 80%

>> % Victimizaciones registradas según relación con el autor y grupo de edad de la víctima (2015-2019)

RELACION ' '	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65
Violencia física	62,3%	29,8%	42,3%	38,5%	37,1%	38,8%	42,5%
 Violencia de género 	10,7%	29,3%	84,5%	87,1%	77,9%	58,6%	34,3%
 Violencia doméstica 	12,1%	55,5%	6,2%	5,6%	13,8%	29,8%	51,6%
 Violencia otras relaciones 	77,2%	15,2%	9,3%	7,4%	8,3%	11,6%	14,0%
Violencia psíquica	30,4%	34,0%	47,2%	53,4%	55,3%	56,7%	55,4%
 Violencia de género 	31,9%	30,4%	77,8%	80,6%	74,0%	57,1%	35,4%
 Violencia doméstica 	17,0%	33,5%	5,7%	5,3%	10,1%	21,8%	45,0%
 Violencia otras relaciones 	51,1%	36,1%	16,5%	14,0%	15,9%	21,1%	19,6%
Violencia sexual	7,0%	36,0%	8,5%	3,5%	3,3%	2,7%	1,9%
 Violencia de género 	0,0%	2,6%	4,4%	9,3%	9,3%	7,2%	5,3%
 Violencia doméstica 	19,6%	16,5%	3,8%	3,8%	3,0%	2,6%	4,3%
 Violencia otras relaciones 	80,4%	80,9%	91,8%	87,0%	87,7%	90,2%	90,4%
Violencia económica	0,3%	0,1%	2,1%	4,6%	4,4%	1,9%	0,3%
 Violencia de género 	83,3%	38,1%	72,3%	75,1%	74,3%	75,3%	75,4%
 Violencia doméstica 	0,0%	27,0%	0,2%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%
 Violencia otras relaciones 	16,7%	34,9%	27,5%	24,9%	25,7%	24,6%	24,6%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
 Violencia de género 	16,6%	20,1%	74,3%	80,4%	73,4%	56,7%	34,5%
 Violencia doméstica 	14,0%	33,9%	5,6%	5,1%	10,8%	24,0%	46,9%
 Violencia otras relaciones 	69,4%	46,0%	20,1%	14,5%	15,8%	19,3%	18,6%

^(*) Mossos d'Esquadra no facilita datos de la relación víctima/autor, salvo para violencia de género; por este motivo están incluidas el resto de sus cifras en "Otras relaciones".

Mientras menor es la edad, la diferencia en terminos porcentuales entre la violencia física y psíquica es menor. A partir del grupo de edad, de 31 años en adelante, se observa que la violencia psíquica es proporcionalmente más importante que la violencia física, para el mismo grupo de edad.





Evolución del total de victimizaciones contra la mujer

>> Victimizaciones registradas según relación con el autor

RELACIÓN VÍCTIMA / AUTOR ^(*)	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Violencia física	48.515	43.583	45.659	46.212	49.608	233.577
Violencia de género	33.378	33.585	35.150	35.594	38.585	176.292
Violencia doméstica	7.016	6.482	6.921	6.791	7.360	34.570
Violencia otras relaciones	8.121	3.516	3.588	3.827	3.663	22.715
Violencia psíquica	59.706	56.874	59.823	62.303	66.565	305.271
Violencia de género	40.163	41.066	42.470	44.900	48.568	217.167
Violencia doméstica	6.795	6.641	7.105	7.265	7.239	35.045
Violencia otras relaciones	12.748	9.167	10.248	10.138	10.758	53.059
Violencia sexual	6.692	7.506	8.239	10.371	11.525	44.333
Violencia de género	303	333	377	512	648	2.173
Violencia doméstica	666	730	703	843	929	3.871
Violencia otras relaciones	5.723	6.443	7.159	9.016	9.948	38.289
Violencia económica	4.123	3.420	3.531	3.268	3.893	18.235
Violencia de género	3.043	2.578	2.600	2.431	2.873	13.525
Violencia doméstica	7	4	8	2	10	31
Violencia otras relaciones	1.073	838	923	835	1.010	4.679
TOTAL VIOLENCIA	119.036	111.383	117.252	122.154	131.591	601.416
• Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado	76.887	77.562	80.597	83.437	90.674	409.157
• Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica	14.484	13.857	14.737	14.901	15.538	73.517
• Violencia otras relaciones ^(*) : conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación	27.665	19.964	21.918	23.816	25.379	118.742

DISTRIBUCIÓN DE LAS VÍCTIMAS POR TIPO DE VIOLENCIA











(*) Mossos d'Esquadra no facilita datos de la relación víctima/autor, salvo para violencia de género; por este motivo están incluidas el resto de sus cifras en "Otras relaciones".

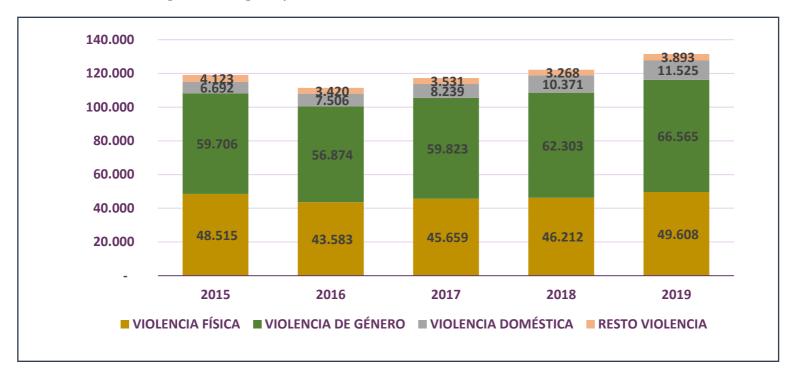
La violencia de género es el tipo de violencia que más ha crecido estos últimos años, auspiciado principalmente por el crecimiento de la violencia psíquica.



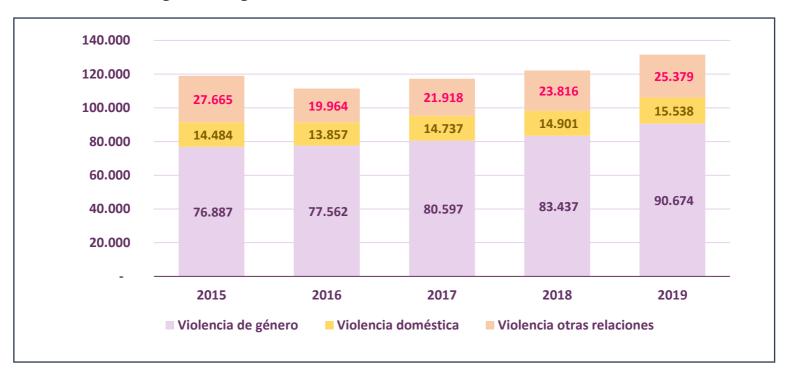
2

Evolución de victimizaciones contra la mujer

>> Victimizaciones registradas según tipo de violencia



>> Victimizaciones registradas según relación con el autor



Como se ha acreditado anteriormente la violencia psíquica, relacionada con la violencia de género es la principal causa de aumento del total de violencia contra la mujer. Se desarrolla un crecimiento paulatino del total de la violencia contra la mujer, especialmente evidente durante los tres últimos años de la serie estadística considerada.



ESPAÑOLA EXTRANJERA

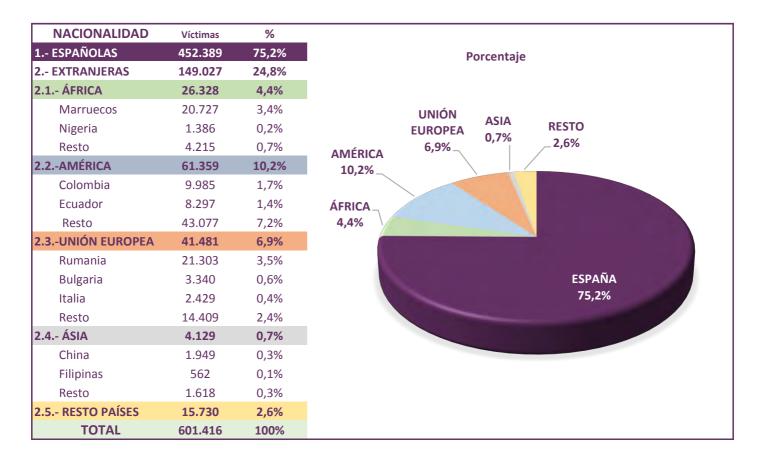
2

Evolución de victimizaciones contra la mujer

>> Victimizaciones por tipología penal y nacionalidad de la víctima(2015-2019)

TIPO DE HECHO	Españ.	Extranj.	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	220.813	85.274	306.087						
MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR	47.180	17.023	64.203						
QUEBRANT. ORDEN DE PROTECC. Y ALEJAMIENTO	37.449	8.571	46.020						
AMENAZAS	33.598	8.077	41.675	aje					
LESIONES	18.850	5.735	24.585	ent					
ABUSO SEXUAL	19.000	4.706	23.706	Porc					
IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS	13.744	3.016	16.760						
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	10.960	1.595	12.555						
COACCIONES	8.495	2.325	10.820						
RESTO	42.300	12.705	55.005						
Total VICTIMIZACIONES	452.389	149.027	601.416		'	,	,	,	

>> Nacionalidad de la víctima (2015-2019)



Entre los principales hechos registrados y que han sido cometidos contra las víctimas de sexo femenino se encuentran los malos tratos en el ámbito familiar y los quebrantamiento de orden de protección y alejamiento. Las víctimas españolas representan 3/4 del total, siendo entre las extranjeras las pertenecientes al continente americano las que tiene los valores más altos. Por países tienen las cifras más altas las nacionales de Rumanía y Marruecos.



2

Evolución de victimizaciones contra la mujer

>> Victimizaciones registradas según tipo de violencia y grupo de edad (2015-2019)

	Número de vi	ctimizac	iones					
TIPO DE VIOLENCIA	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total
VIOLENCIA FÍSICA	1.269	14.432	72.921	65.719	46.631	23.126	9.479	233.577
VIOLENCIA PSÍQUICA	618	16.487	81.366	91.070	69.572	33.800	12.358	305.271
VIOLENCIA SEXUAL	143	17.453	14.650	5.960	4.125	1.586	416	44.333
VIOLENCIA ECONÓMICA	6	63	3.573	7.899	5.486	1.139	69	18.235
TOTAL	2.036	48.435	172.510	170.648	125.814	59.651	22.322	601.416
	Porcent	taje (%)						
TIPO DE VIOLENCIA	Porcent Descon.	t aje (%) Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total
TIPO DE VIOLENCIA VIOLENCIA FÍSICA			18-30 31,2%	31-40 28,1%	41-50 20,0%	51-65 9,9%	>65 4,1%	Total 100,0%
	Descon.	Menor						
VIOLENCIA FÍSICA	D escon. 0,5%	Menor 6,2%	31,2%	28,1%	20,0%	9,9%	4,1%	100,0%
VIOLENCIA FÍSICA VIOLENCIA PSÍQUICA	Descon. 0,5% 0,2%	Menor 6,2% 5,4%	31,2% 26,7%	28,1% 29,8%	20,0% 22,8%	9,9% 11,1%	4,1% 4,0%	100,0%

>> Victimizaciones registradas según tipología delictiva y grupo de edad (2015-2019)

No	نده مام دند		ionoo —					
TIPOLOGÍA PENAL	nero de vio				44>			
	Descon.	Menor	18-25	26-40	41-50	51-65	>65	Total
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR			91.043	90.381	64.756	30.492	11.990	306.087
MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR	61	3.451	16.655	18.944	14.382	7.417	3.293	64.203
QUEBRANT. ORDEN DE PROTECC. Y ALEJAMIENTO	117	1.070	14.016	15.032	10.916	3.935	934	46.020
AMENAZAS	115	2.182	10.277	11.270	9.435	6.187	2.209	41.675
LESIONES	59	2.192	7.975	5.635	4.481	2.949	1.294	24.585
ABUSO SEXUAL	100	11.023	7.009	2.729	1.874	735	236	23.706
IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS	5	60	3.264	7.257	5.073	1.040	61	16.760
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	27	1.829	3.440	3.159	2.534	1.217	349	12.555
COACCIONES	26	726	2.773	2.932	2.535	1.409	419	10.820
RESTO	1.133	8.870	16.058	13.309	9.828	4.270	1.537	55.005
Total VICTIMIZACIONES	2.036	48.435	172.510	170.648	125.814	59.651	22.322	601.416
	Porcent	aje (%)						
TIPOLOGÍA PENAL				20.40	44 50			
	Descon.	Menor	18-25	26-40	41-50	51-65	>65	Total
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	Descon. 19,3%	Menor 35,2%	18-25 52,8%	53,0%	51,5%	51-65 51,1%	>65 53,7%	Total 50,9%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	19,3%	35,2%	52,8%	53,0%	51,5%	51,1%	53,7%	50,9%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR	19,3% 3,0%	35,2% 7,1%	52,8% 9,7%	53,0% 11,1%	51,5% 11,4%	51,1% 12,4%	53,7% 14,8%	50,9% 10,7%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR QUEBRANT. ORDEN DE PROTECC. Y ALEJAMIENTO	19,3% 3,0% 5,7%	35,2% 7,1% 2,2%	52,8% 9,7% 8,1%	53,0% 11,1% 8,8%	51,5% 11,4% 8,7%	51,1% 12,4% 6,6%	53,7% 14,8% 4,2%	50,9% 10,7% 7,7%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR QUEBRANT. ORDEN DE PROTECC. Y ALEJAMIENTO AMENAZAS	19,3% 3,0% 5,7% 5,6%	35,2% 7,1% 2,2% 4,5%	52,8% 9,7% 8,1% 6,0%	53,0% 11,1% 8,8% 6,6%	51,5% 11,4% 8,7% 7,5%	51,1% 12,4% 6,6% 10,4%	53,7% 14,8% 4,2% 9,9%	50,9% 10,7% 7,7% 6,9%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR QUEBRANT. ORDEN DE PROTECC. Y ALEJAMIENTO AMENAZAS LESIONES	19,3% 3,0% 5,7% 5,6% 2,9%	35,2% 7,1% 2,2% 4,5% 4,5%	52,8% 9,7% 8,1% 6,0% 4,6%	53,0% 11,1% 8,8% 6,6% 3,3%	51,5% 11,4% 8,7% 7,5% 3,6%	51,1% 12,4% 6,6% 10,4% 4,9%	53,7% 14,8% 4,2% 9,9% 5,8%	50,9% 10,7% 7,7% 6,9% 4,1%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR QUEBRANT. ORDEN DE PROTECC. Y ALEJAMIENTO AMENAZAS LESIONES ABUSO SEXUAL	19,3% 3,0% 5,7% 5,6% 2,9% 4,9%	35,2% 7,1% 2,2% 4,5% 4,5% 22,8%	52,8% 9,7% 8,1% 6,0% 4,6% 4,1%	53,0% 11,1% 8,8% 6,6% 3,3% 1,6%	51,5% 11,4% 8,7% 7,5% 3,6% 1,5%	51,1% 12,4% 6,6% 10,4% 4,9% 1,2%	53,7% 14,8% 4,2% 9,9% 5,8% 1,1%	50,9% 10,7% 7,7% 6,9% 4,1% 3,9%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR QUEBRANT. ORDEN DE PROTECC. Y ALEJAMIENTO AMENAZAS LESIONES ABUSO SEXUAL IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS	19,3% 3,0% 5,7% 5,6% 2,9% 4,9% 0,2%	35,2% 7,1% 2,2% 4,5% 4,5% 22,8% 0,1%	52,8% 9,7% 8,1% 6,0% 4,6% 4,1% 1,9%	53,0% 11,1% 8,8% 6,6% 3,3% 1,6% 4,3%	51,5% 11,4% 8,7% 7,5% 3,6% 1,5% 4,0%	51,1% 12,4% 6,6% 10,4% 4,9% 1,2% 1,7%	53,7% 14,8% 4,2% 9,9% 5,8% 1,1% 0,3%	50,9% 10,7% 7,7% 6,9% 4,1% 3,9% 2,8%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR QUEBRANT. ORDEN DE PROTECC. Y ALEJAMIENTO AMENAZAS LESIONES ABUSO SEXUAL IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	19,3% 3,0% 5,7% 5,6% 2,9% 4,9% 0,2% 1,3%	35,2% 7,1% 2,2% 4,5% 4,5% 22,8% 0,1% 3,8%	52,8% 9,7% 8,1% 6,0% 4,6% 4,1% 1,9% 2,0%	53,0% 11,1% 8,8% 6,6% 3,3% 1,6% 4,3% 1,9%	51,5% 11,4% 8,7% 7,5% 3,6% 1,5% 4,0% 2,0%	51,1% 12,4% 6,6% 10,4% 4,9% 1,2% 1,7% 2,0%	53,7% 14,8% 4,2% 9,9% 5,8% 1,1% 0,3% 1,6%	50,9% 10,7% 7,7% 6,9% 4,1% 3,9% 2,8% 2,1% 1,8%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR QUEBRANT. ORDEN DE PROTECC. Y ALEJAMIENTO AMENAZAS LESIONES ABUSO SEXUAL IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS COACCIONES	19,3% 3,0% 5,7% 5,6% 2,9% 4,9% 0,2% 1,3%	35,2% 7,1% 2,2% 4,5% 4,5% 22,8% 0,1% 3,8% 1,5%	52,8% 9,7% 8,1% 6,0% 4,6% 4,1% 1,9% 2,0% 1,6%	53,0% 11,1% 8,8% 6,6% 3,3% 1,6% 4,3% 1,9% 1,7%	51,5% 11,4% 8,7% 7,5% 3,6% 1,5% 4,0% 2,0%	51,1% 12,4% 6,6% 10,4% 4,9% 1,2% 1,7% 2,0% 2,4%	53,7% 14,8% 4,2% 9,9% 5,8% 1,1% 0,3% 1,6% 1,9%	50,9% 10,7% 7,7% 6,9% 4,1% 3,9% 2,8% 2,1%

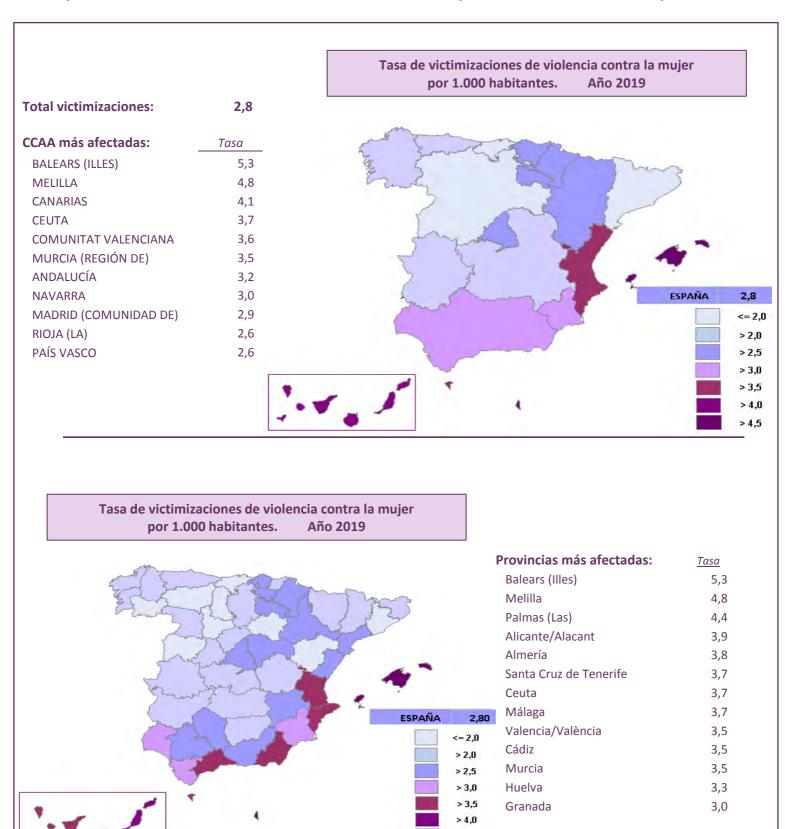
En términos porcentuales, la violencia sexual se da con mayor frecuencia en las menores de edad. Para la violencia física es el grupo de 18 a 30 años, siendo el grupo de 31 a 40 años el más importante para la violencia psíquica y violencia económica.



2

Evolución de victimizaciones contra la mujer

>> Representación territorial de tasa de victimizaciones por violencia contra la mujer. Año 2019



La representación territorial de los hechos conocidos refleja que las comunidades autónomas con mayor tasa son: Balears (Illes), Melilla y Canarias.

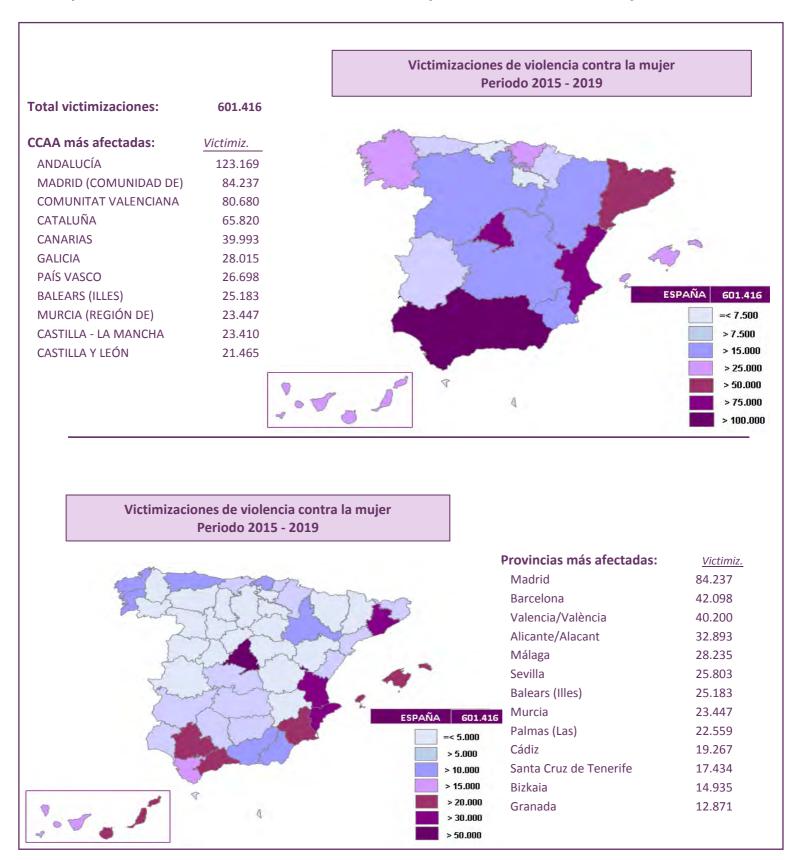
> 4.5

En el ámbito provincial además de las comunidades autónomas referenciadas anteriormente, serían: Las Palmas, Alicante/Alacant y Almería.

2

Evolución de victimizaciones contra la mujer

>> Representación territorial de las victimizaciones por violencia contra la mujer 2015-2019



La representación territorial cuantitativa del total de victimizaciones de violencia contra la mujer refleja que las comunidades autónomas con mayor número de hechos son: Andalucía, Madrid y Comunitat Valenciana.

En el ámbito provincial serían: Madrid, Barcelona y Valencia/València.



2

Territorio	TASA POR 1.000 HAB. ^(*)	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSÍQUICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA ECONÓMICA	TOTAL VIOLENCIA
ESPAÑA	2,8	233.577	305.271	44.333	18.235	601.416
ANDALUCÍA	3,2	52.566	60.342	7.217	3.044	123.169
ARAGÓN	2,6	6.969	6.701	1.075	557	15.302
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	2,2	4.914	4.829	610	305	10.658
BALEARS (ILLES)	5,3	11.400	11.507	2.055	221	25.183
CANARIAS	4,1	16.578	18.757	2.457	2.201	39.993
CANTABRIA	2,0	2.419	2.667	301	105	5.492
CASTILLA Y LEÓN	1,9	9.921	9.812	1.312	420	21.465
CASTILLA - LA MANCHA	2,5	10.277	10.848	1.494	791	23.410
CATALUÑA	1,8	3.118	48.818	8.561	5.323	65.820
COMUNITAT VALENCIANA	3,6	37.287	36.945	5.095	1.353	80.680
EXTREMADURA	2,2	4.130	5.543	628	510	10.811
GALICIA	2,2	11.858	13.715	1.931	511	28.015
MADRID (COMUNIDAD DE)	2,9	43.762	32.979	6.629	867	84.237
MURCIA (REGIÓN DE)	3,5	10.841	9.743	1.683	1.180	23.447
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	3,0	1.811	5.543	931	65	8.350
PAÍS VASCO	2,6	1.690	22.893	1.718	397	26.698
RIOJA (LA)	2,6	1.817	1.523	251	47	3.638
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	3,7	826	688	111	107	1.732
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	4,8	1.021	789	101	49	1.960
EN EL EXTRANJERO		370	606	159	182	1.317
DESCONOCIDA		2	23	14	0	39

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.



2

	TASA POR	VIOLENCIA	VIOLENCIA	VIOLENCIA	VIOLENCIA	TOTAL
Territorio	1.000 HAB. ^(*)	FÍSICA	PSÍQUICA	SEXUAL	ECONÓMICA	VIOLENCIA
ESPAÑA	2,8	233.577	305.271	44.333	18.235	601.416
Almería	3,8	5.583	5.605	777	743	12.708
Cádiz	3,5	7.690	10.167	1.037	373	19.267
Córdoba	2,7	3.913	4.758	551	320	9.542
Granada	3,0	5.095	6.610	815	351	12.871
Huelva	3,3	3.345	3.809	464	120	7.738
Jaén	2,4	2.871	3.531	413	190	7.005
Málaga	3,7	13.024	13.116	1.652	443	28.235
Sevilla	2,8	11.045	12.746	1.508	504	25.803
Huesca	2,0	820	856	134	15	1.825
Teruel	1,6	453	435	67	23	978
Zaragoza	2,8	5.696	5.410	874	519	12.499
Asturias	2,2	4.914	4.829	610	305	10.658
Balears (Illes)	5,3	11.400	11.507	2.055	221	25.183
Palmas (Las)	4,4	9.227	10.082	1.437	1.813	22.559
Santa Cruz de Tenerife	3,7	7.351	8.675	1.020	388	17.434
Cantabria	2,0	2.419	2.667	301	105	5.492
Ávila	2,3	685	786	121	75	1.667
Burgos	2,3	1.731	1.689	215	24	3.659
León	1,8	1.735	1.965	208	63	3.971
Palencia	1,7	630	665	80	51	1.426
Salamanca	1,4	955	1.155	180	72	2.362
Segovia	2,0	708	629	111	13	1.461
Soria	1,8	405	361	54	11	831
Valladolid	1,8	2.403	1.802	237	99	4.541
Zamora	2,0	669	760	106	12	1.547
Albacete	2,6	1.990	2.088	304	250	4.632
Ciudad Real	2,4	2.485	2.655	333	132	5.605
Cuenca	2,4	887	947	159	41	2.034
Guadalajara	2,9	1.392	1.545	235	50	3.222
Toledo	2,4	3.523	3.613	463	318	7.917
Barcelona	1,5	2.186	31.261	5.907	2.744	42.098
Girona	2,3	425	6.428	1.009	1.042	8.904
Lleida	2,3	197	3.742	551	489	4.979
Tarragona	2,7	310	7.387	1.094	1.048	9.839
Alicante/Alacant	3,9	15.146	14.894	1.869	984	32.893
Castellón/Castelló	2,8	3.496	3.474	552	65	7.587
Valencia/València	3,5	18.645	18.577	2.674	304	40.200
Badajoz	2,3	2.672	3.639	425	441	7.177
Cáceres	2,0	1.458	1.904	203	69	3.634
Coruña (A)	2,1	4.639	5.276	759	159	10.833
Lugo	2,2	1.611	1.522	200	51	3.384
Ourense	2,0	1.023	1.815	178	26	3.042
Pontevedra	2,4	4.585	5.102	794	275	10.756
Madrid	2,4	43.762	32.979	6.629	867	84.237
Murcia		10.841	9.743	1.683	1.180	23.447
Navarra	3,5 3,0	1.811	5.543	931	65	8.350
Araba/Álava		239	3.572	225	63	4.099
·	2,8	547	6.462	572	83	7.664
Gipuzkoa Bizkaia	2,3	904	12.859	921	251	14.935
	2,8			251	47	
Rioja (La)	2,6	1.817 826	1.523			3.638
Ceuta	3,7		688	111 101	107 49	1.732
Melilla En al ovtraniara	4,8	1.021	789 606		182	1.960
En el extranjero		370	606	159		1.317
Desconocida		2	23	14	0	39

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.



2

Territorio	TASA POR 1.000 HAB. ^(*)	VIOLENCIA DE GÉNERO	VIOLENCIA DOMÉSTICA	OTRAS RELACIONES	TOTAL VIOLENCIA
ESPAÑA	2,8	409.157	73.517	118.742	601.416
ANDALUCÍA	3,2	88.770	14.002	20.397	123.169
ARAGÓN	2,6	11.346	1.457	2.499	15.302
ASTURIAS (PRINCIPADO DE	2,2	8.049	1.120	1.489	10.658
BALEARS (ILLES)	5,3	17.690	2.211	5.282	25.183
CANARIAS	4,1	28.954	4.656	6.383	39.993
CANTABRIA	2,0	3.708	605	1.179	5.492
CASTILLA Y LEÓN	1,9	15.520	2.034	3.911	21.465
CASTILLA - LA MANCHA	2,5	16.964	2.420	4.026	23.410
CATALUÑA	1,8	33.260	11.483	21.077 (**)	65.820
COMUNITAT VALENCIANA	3,6	58.191	8.452	14.037	80.680
EXTREMADURA	2,2	7.652	1.189	1.970	10.811
GALICIA	2,2	19.697	3.070	5.248	28.015
MADRID (COMUNIDAD DE)	2,9	58.953	9.899	15.385	84.237
MURCIA (REGIÓN DE)	3,5	16.633	2.402	4.412	23.447
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	3,0	2.535	2.436	3.379	8.350
PAÍS VASCO	2,6	15.069	5.018	6.611	26.698
RIOJA (LA)	2,6	2.582	356	700	3.638
CIUDAD AUTÓNOMA DE CE	3,7	1.227	280	225	1.732
CIUDAD AUTÓNOMA DE M	4,8	1.356	317	287	1.960
EN EL EXTRANJERO		974	103	240	1.317
DESCONOCIDA		27	7	5	39

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

^(**) Los Mossos d'Esquadra no facilitan datos de la relación víctima/autor, salvo para violencia de género; por este motivo están incluidas el resto de sus cifras en "Otras relaciones".



-	TASA POR	VIOLENCIA DE	VIOLENCIA	OTRAS	TOTAL
Territorio	1.000 HAB. ^(*)	GÉNERO	DOMÉSTICA	RELACIONES	VIOLENCIA
ESPAÑA	2,8	409.157	73.517	118.737	601.416
Almería	3,8	9.558	1.245	1.905	12.708
Cádiz	3,5	13.576	2.508	3.183	19.267
Córdoba	2,7	6.726	1.181	1.635	9.542
Granada	3,0	9.343	1.248	2.280	12.871
Huelva	3,3	5.438	906	1.394	7.738
Jaén	2,4	5.093	741	1.171	7.005
Málaga	3,7	20.599	2.866	4.770	28.235
Sevilla	2,8	18.437	3.307	4.059	25.803
Huesca	2,0	1.324	154	347	1.825
Teruel	1,6	729	80	169	978
Zaragoza	2,8	9.293	1.223	1.983	12.499
Asturias	2,2	8.049	1.120	1.489	10.658
Balears (Illes)	5,3	17.690	2.211	5.282	25.183
Palmas (Las)	4,4	16.161	2.846	3.552	22.559
Santa Cruz de Tenerife	3,7	12.793	1.810	2.831	17.434
Cantabria	2,0	3.708	605	1.179	5.492
Ávila	2,3	1.151	176	340	1.667
Burgos	2,3	2.653	365	641	3.659
León	1,8	2.953	355	663	3.971
Palencia	1,7	1.062	133	231	1.426
Salamanca	1,4	1.726	160	476	2.362
Segovia	2,0	966	158	337	1.461
Soria	1,8	589	77	165	831
Valladolid	1,8	3.362	449	730	4.541
Zamora	2,0	1.058	161	328	1.547
Albacete	2,6	3.394	561	677	4.632 5.605
Ciudad Real	2,4	4.229 1.463	542 210	834 361	2.034
Cuenca Guadalajara	2,4				
Toledo	2,9	2.229 5.649	307 800	686 1.468	3.222 7.917
Barcelona	2,4 1,5	20.139	7.850	14.109 (**)	42.098
Girona	2,3	4.947	1.296	2.661 (**)	8.904
Lleida	2,3	2.776	815	1.388 (**)	4.979
Tarragona	2,3	5.398	1.522	2.919 (**)	9.839
Alicante/Alacant	3,9	24.203	3.272	5.418	32.893
Castellón/Castelló	2,8	5.224	651	1.712	7.587
Valencia/València	3,5	28.764	4.529	6.907	40.200
Badajoz	2,3	5.069	802	1.306	7.177
Cáceres	2,0	2.583	387	664	3.634
Coruña (A)	2,1	7.523	1.159	2.151	10.833
Lugo	2,2	2.463	361	560	3.384
Ourense	2,0	2.289	263	490	3.042
Pontevedra	2,4	7.422	1.287	2.047	10.756
Madrid	2,9	58.953	9.899	15.385	84.237
Murcia	3,5	16.633	2.402	4.412	23.447
Navarra	3,0	2.535	2.436	3.379	8.350
Araba/Álava	2,8	2.428	689	982	4.099
Gipuzkoa	2,3	4.327	1.500	1.837	7.664
Bizkaia	2,8	8.314	2.829	3.792	14.935
Rioja (La)	2,6	2.582	356	700	3.638
Ceuta	3,7	1.227	280	225	1.732
Melilla	4,8	1.356	317	287	1.960
En el extranjero		974	103	240	1.317
Desconocida		27	7	5	39
a tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 20	10				

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

2015 -**2019** ==



3

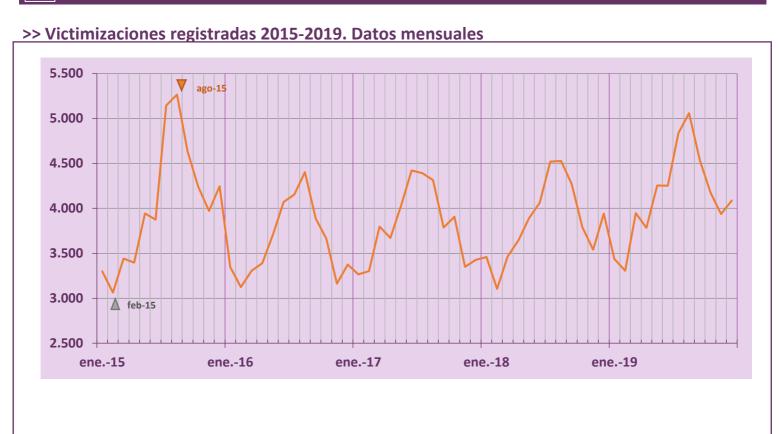
VIOLENCIA FÍSICA >>



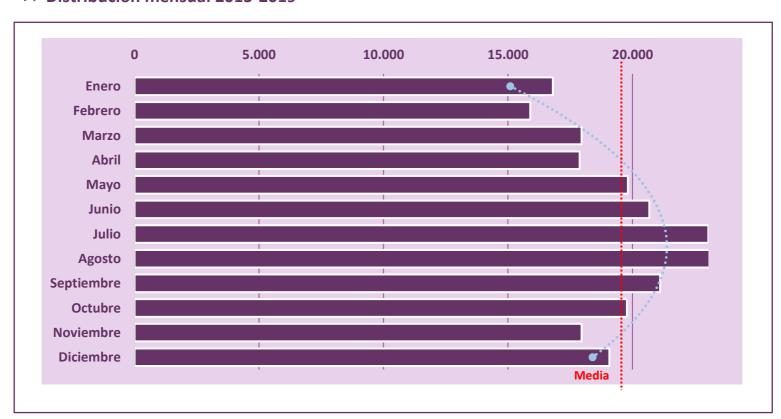


3

Violencia FÍSICA



>> Distribución mensual 2015-2019



Se observa "estacionalidad" en la serie de datos de hechos conocidos, correspondiendo el mayor volumen a los meses de julio y agosto, coincidiendo con la época veraniega.

Durante los tres últimos años la tendencia muestra un patrón de crecimiento, alcanzado su pico máximo en agosto de 2015, coincidiendo con la entrada en vigor del Código Penal.



3

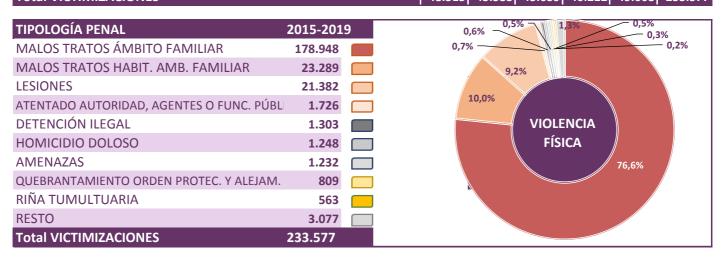
Violencia FÍSICA

>> Victimizaciones por violencia física. Datos anuales



>> Distribución de las victimizaciones por tipología delictiva (consumados+tentativas)

VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL	2015	2016	2017	2018	2019	Total
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	33.881	33.978	35.738	36.219	39.132	178.948
MALOS TRATOS HABIT. AMB. FAMILIAR	4.685	4.539	4.662	4.484	4.919	23.289
LESIONES	7.814	3.200	3.337	3.383	3.648	21.382
ATENTADO AUTORIDAD, AGENTES O FUNC. PÚBLICO	452	444	450	379	1	1.726
DETENCIÓN ILEGAL	280	221	217	291	294	1.303
HOMICIDIO DOLOSO	244	247	222	260	275	1.248
AMENAZAS	375	188	213	233	223	1.232
QUEBRANTAMIENTO ORDEN PROTEC. Y ALEJAM.	133	156	136	170	214	809
RIÑA TUMULTUARIA	109	117	109	96	132	563
RESTO	542	493	575	697	770	3.077
Total VICTIMIZACIONES	48.515	43.583	45.659	46.212	49.608	233.577



Las victimizaciones por hechos relacionados con la violencia física, muestran las cifras más altas durante el año 2019.

Por tipología penal, los malos tratos (ámbito familiar + habituales en el ámbito familiar) con el 86,6 % son los hechos más numerosos, seguidos de las lesiones (9,2%). Dentro de la tipología de homicidios dolosos, se incluyen tanto los hechos consumados como las tentativas, con un aumento en las cifras de éstos en los dos últimos años.



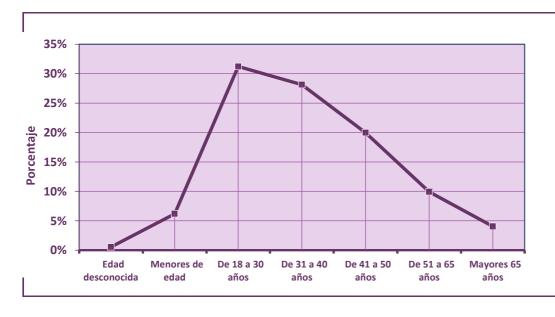


Violencia FÍSICA

>> Victimizaciones registradas según tipología delictiva y grupo de edad de la víctima (2015-2019)

Número de victimizaciones								
TIPOLOGÍA PENAL	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	254	10.471	56.889	51.708	36.161	16.903	6.562	178.948
MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR	35	1.364	6.642	6.700	4.886	2.540	1.122	23.289
LESIONES	35	1.829	6.979	4.996	3.932	2.545	1.066	21.382
ATENTADO AUTORIDAD, AGENTES O FUNC.PÚBLICO	731	11	140	314	203	169	158	1.726
DETENCIÓN ILEGAL	11	261	435	276	153	98	69	1.303
HOMICIDIO DOLOSO	7	69	243	280	253	207	189	1.248
AMENAZAS	2	70	297	320	263	207	73	1.232
QUEBRANTAMIENTO ORDEN PROTECC. y ALEJAM.	0	27	268	243	161	83	27	809
RIÑA TUMULTUARIA	0	51	252	121	73	51	15	563
RESTO	194	279	776	761	546	323	198	3.077
Total	1.269	14.432	72.921	65.719	46.631	23.126	9.479	233.577
Porcentaje (%)								
TIPOLOGÍA PENAL								
TIPOLOGÍA PENAL	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	Descon.	Menor 5,9%	18-30 31,8%	31-40 28,9%	41-50 20,2%	51-65 9,4%	>65 3,7%	
								100%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	0,1%	5,9%	31,8%	28,9%	20,2%	9,4%	3,7%	100% 100%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR	0,1% 0,2%	5,9% 5,9%	31,8% 28,5%	28,9% 28,8%	20,2% 21,0%	9,4% 10,9%	3,7% 4,8%	100% 100% 100%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR LESIONES	0,1% 0,2% 0,2%	5,9% 5,9% 8,6%	31,8% 28,5% 32,6%	28,9% 28,8% 23,4%	20,2% 21,0% 18,4%	9,4% 10,9% 11,9%	3,7% 4,8% 5,0%	100% 100% 100% 100%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR LESIONES ATENTADO AUTORIDAD, AGENTES O FUNC.PÚBLICO	0,1% 0,2% 0,2% 42,4%	5,9% 5,9% 8,6% 0,6%	31,8% 28,5% 32,6% 8,1%	28,9% 28,8% 23,4% 18,2%	20,2% 21,0% 18,4% 11,8%	9,4% 10,9% 11,9% 9,8%	3,7% 4,8% 5,0% 9,2%	100% 100% 100% 100% 100%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR LESIONES ATENTADO AUTORIDAD, AGENTES O FUNC.PÚBLICO DETENCIÓN ILEGAL	0,1% 0,2% 0,2% 42,4% 0,8%	5,9% 5,9% 8,6% 0,6% 20,0%	31,8% 28,5% 32,6% 8,1% 33,4%	28,9% 28,8% 23,4% 18,2% 21,2%	20,2% 21,0% 18,4% 11,8% 11,7%	9,4% 10,9% 11,9% 9,8% 7,5%	3,7% 4,8% 5,0% 9,2% 5,3%	100% 100% 100% 100% 100%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR LESIONES ATENTADO AUTORIDAD, AGENTES O FUNC.PÚBLICO DETENCIÓN ILEGAL HOMICIDIO DOLOSO	0,1% 0,2% 0,2% 42,4% 0,8% 0,6%	5,9% 5,9% 8,6% 0,6% 20,0% 5,5%	31,8% 28,5% 32,6% 8,1% 33,4% 19,5%	28,9% 28,8% 23,4% 18,2% 21,2% 22,4%	20,2% 21,0% 18,4% 11,8% 11,7% 20,3%	9,4% 10,9% 11,9% 9,8% 7,5% 16,6%	3,7% 4,8% 5,0% 9,2% 5,3% 15,1%	100% 100% 100% 100% 100% 100%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR LESIONES ATENTADO AUTORIDAD, AGENTES O FUNC.PÚBLICO DETENCIÓN ILEGAL HOMICIDIO DOLOSO AMENAZAS	0,1% 0,2% 0,2% 42,4% 0,8% 0,6% 0,2%	5,9% 5,9% 8,6% 0,6% 20,0% 5,5% 5,7%	31,8% 28,5% 32,6% 8,1% 33,4% 19,5% 24,1%	28,9% 28,8% 23,4% 18,2% 21,2% 22,4% 26,0%	20,2% 21,0% 18,4% 11,8% 11,7% 20,3% 21,3%	9,4% 10,9% 11,9% 9,8% 7,5% 16,6% 16,8%	3,7% 4,8% 5,0% 9,2% 5,3% 15,1% 5,9%	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR LESIONES ATENTADO AUTORIDAD, AGENTES O FUNC.PÚBLICO DETENCIÓN ILEGAL HOMICIDIO DOLOSO AMENAZAS QUEBRANTAMIENTO ORDEN PROTECC. y ALEJAM.	0,1% 0,2% 0,2% 42,4% 0,8% 0,6% 0,2% 0,0%	5,9% 5,9% 8,6% 0,6% 20,0% 5,5% 5,7% 3,3%	31,8% 28,5% 32,6% 8,1% 33,4% 19,5% 24,1% 33,1%	28,9% 28,8% 23,4% 18,2% 21,2% 22,4% 26,0% 30,0%	20,2% 21,0% 18,4% 11,8% 11,7% 20,3% 21,3% 19,9%	9,4% 10,9% 11,9% 9,8% 7,5% 16,6% 16,8% 10,3%	3,7% 4,8% 5,0% 9,2% 5,3% 15,1% 5,9% 3,3%	Total 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 10

>> Edad de la víctima (2015-2019)



Grupo de edad	Victimiz.
Edad desconocida	1.269
Menores de edad	14.432
De 18 a 30 años	72.921
De 31 a 40 años	65.719
De 41 a 50 años	46.631
De 51 a 65 años	23.126
Mayores 65 años	9.479
TOTAL	233.577

El análisis del perfil de la víctima de violencia físca por edad, nos muestra al grupo de edad comprendido entre los 18 a 30 años como el más numeroso.

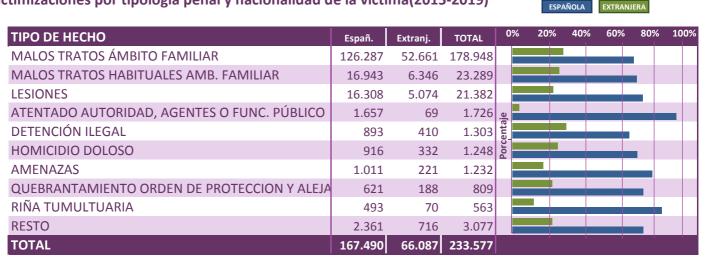
La distribución en términos porcentuales por tipología penal (consumados y tentativas), refleja un patrón muy similar en todas las edades, donde como ha quedado dicho en páginas anteriores, los malos tratos se constituyen el hecho con mayor frecuencia.



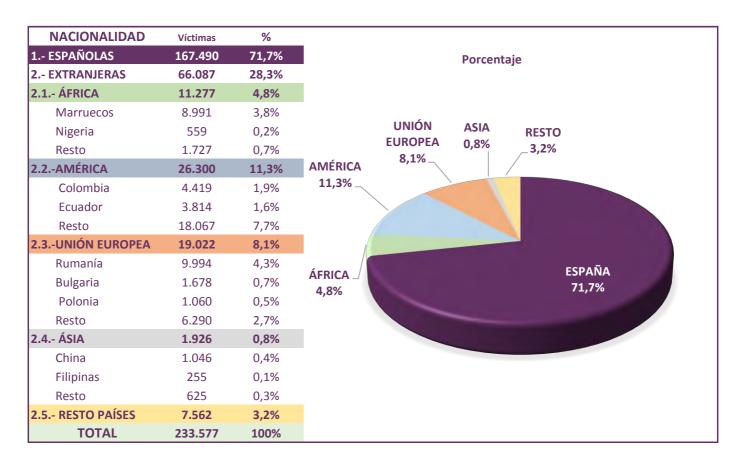
3

Violencia FÍSICA

>> Victimizaciones por tipología penal y nacionalidad de la víctima(2015-2019)



>> Nacionalidad de la víctima (2015-2019)



Entre los principales hechos registrados por violencia física y que han sido cometidos contra las víctimas de sexo femenino se encuentran los malos tratos en el ámbito familiar y las lesiones. El mayor porcentaje de víctimas extranjeras se sitúa en los delitos de detención ilegal con un 31,5%.

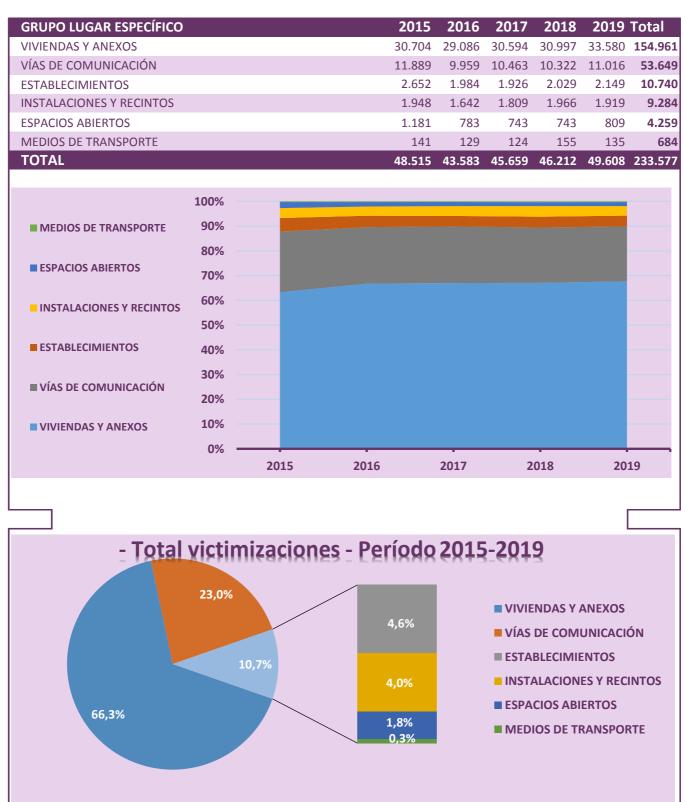
Por continentes destaca en los extranjeras, los de América y por países Rumanía, Marruecos y Colombia.





Violencia FÍSICA

>> Distribución de victimizaciones por lugar de comisión del hecho



El análisis por lugar de comisión, refleja que el mayor porcentaje de hechos por violencia física ocurre en las viviendas y anexos (66,3%), seguidas a cierta distancia de las vías de comunicación (23,0%). Entre estos dos lugares se sitúan 9/10 partes de todos los casos.

Es de destacar el carácter prácticamente residual de los hechos ocurridos en medios de transporte.



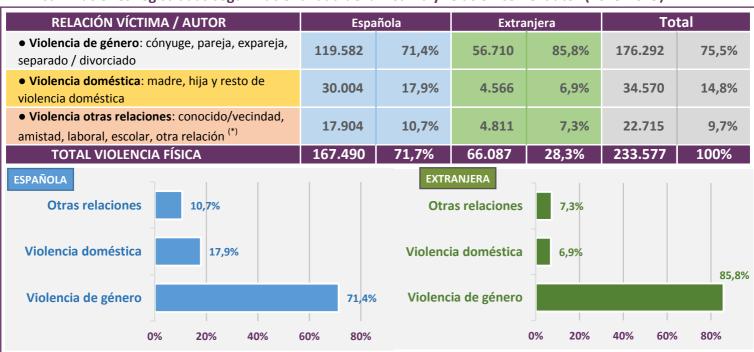


Violencia FÍSICA

>> Victimizaciones registradas según relación con el autor (2015-2019)

RELACIÓN	VÍCTIMA /	AUTOR	2015	2016	2017	2018	2019	Total
• Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado / divorciado		33.378	33.585	35.150	35.594	38.585	176.292	
• Violencia domé violencia domésti		, hija y resto de	7.016	6.482	6.921	6.791	7.360	34.570
Violencia otras relaciones: conocido/vecindad, amistad, laboral, escolar, otra relación (*)		8.121	3.516	3.588	3.827	3.663	22.715	
TOTAL VIC	DLENCIA FÍS	ICA	48.515	43.583	45.659	46.212	49.608	233.577
100% — 80% — 60% — 40% — 0% — 0% —	16,7% 14,5% 68,8%	8,1% 14,9% 77,1%		7,9% 15,2% 77,0%	77,	7%	7,4% 14,8% 77,8%	
•/-	2015	2016		2017	203	18	2019	
	■ Viole	ncia de género	Violencia d	loméstica	■ Violencia	otras relacio	nes	

>> Victimizaciones registradas según nacionalidad de la víctima y relación con el autor (2015-2019)



>> Victimizaciones registradas según relación con el autor y grupo de edad de la víctima (2015-2019)

RELACIÓN VÍCTIMA / AUTOR	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65
 Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado/divorc. 	136	4.225	61.583	57.213	36.339	13.542	3.254
 Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica 	153	8.007	4.524	3.666	6.430	6.895	4.895
• Violencia otras relaciones (*)	980	2.200	6.814	4.840	3.862	2.689	1.330
TOTAL VIOLENCIA FÍSICA	1.269	14.432	72.921	65.719	46.631	23.126	9.479

El primer hecho de interés que se observa, está relacionado con la violencia de género. Tras la reforma del Código Penal, se ha producido un incremento en términos porcentuales de dicho tipo de violencia. Por otro lado, para la población extranjera tiene un mayor peso proporcional la violencia de género que para las nacionales de España, hecho que se invierte en la violencia doméstica, donde en términos porcentuales es mayor para las nacionales de España que para las de nacionalidad extranjera.

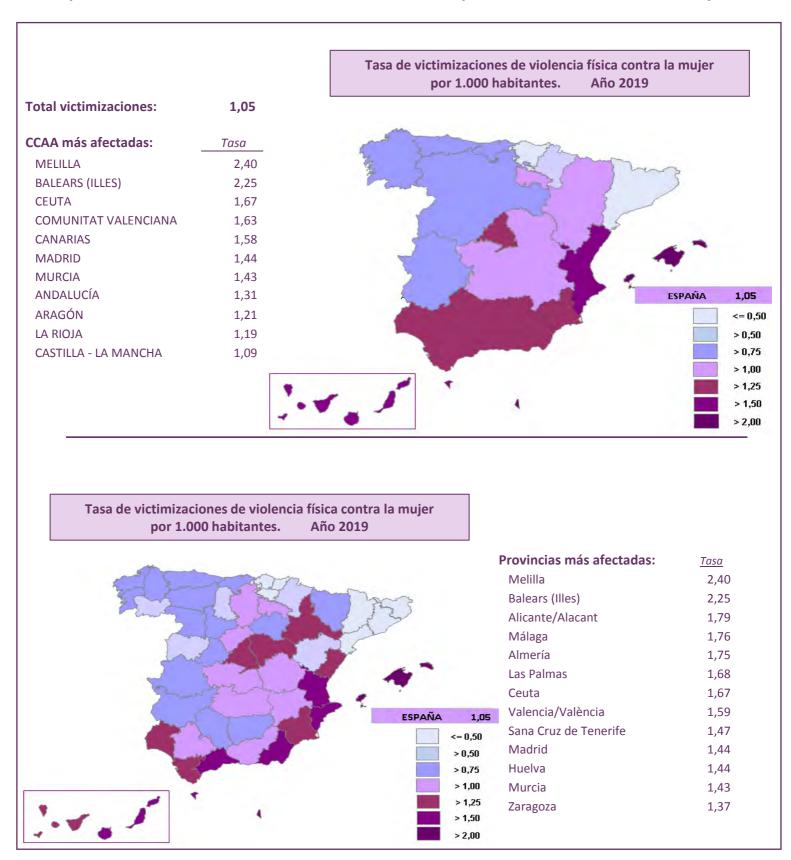


3

Violencia FÍSICA

Año 2019

>> Representación territorial de tasa de victimizaciones por violencia física contra la mujer



La representación territorial de los hechos conocidos refleja que las comunidades autónomas con mayor tasa son: Melilla, Balears (Illes), Ceuta y Comunitat Valenciana.

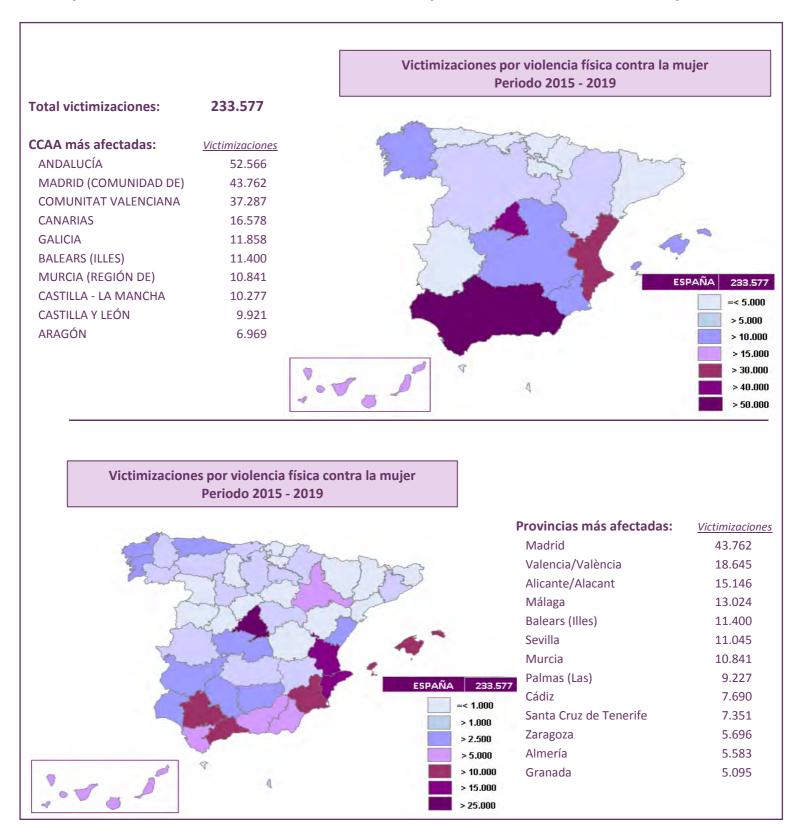
En el ámbito provincial serían: Melilla, Balears (Illes), Alicante/Alacant y Málaga. Al final de la presente sección, se detallan todos los datos de las diferentes comunidades autónomas y provincias.



3

Violencia FÍSICA

>> Representación territorial de las victimizaciones por violencia física contra la mujer



La representación territorial cuantitativa de las victimizaciones por violencia física refleja que las comunidades autónomas con mayor número de hechos son: Andalucía, Madrid, Comunitat Valenciana y Canarias.

En el ámbito provincial serían: Madrid, Valencia/València, Alicante/Alacant y Málaga. En anexo, se detallan todos los datos de las diferentes comunidades autónomas y provincias.



3

Violencia FISICA

Territorio	TASA POR 1.000 HAB. ^(*)	VIOLENCIA DE GÉNERO	VIOLENCIA DOMÉSTICA	OTRAS RELACIONES	TOTAL VIOLENCIA
ESPAÑA	1,05	176.292	34.570	22.715	233.577
ANDALUCÍA	1,31	39.431	8.160	4.975	52.566
ARAGÓN	1,21	5.593	914	462	6.969
ASTURIAS (PRINCIPADO C	0,97	3.805	761	348	4.914
BALEARS (ILLES)	2,25	9.093	1.311	996	11.400
CANARIAS	1,58	12.438	2.657	1.483	16.578
CANTABRIA	0,80	1.696	385	338	2.419
CASTILLA Y LEÓN	0,85	7.667	1.380	874	9.921
CASTILLA - LA MANCHA	1,09	7.717	1.468	1.092	10.277
CATALUÑA	0,08	655	217	2.246 (**)	3.118
COMUNITAT VALENCIAN/	1,63	28.747	5.469	3.071	37.287
EXTREMADURA	0,81	3.006	723	401	4.130
GALICIA	0,88	8.781	1.861	1.216	11.858
MADRID (COMUNIDAD D	1,44	34.693	6.512	2.557	43.762
MURCIA (REGIÓN DE)	1,43	8.216	1.571	1.054	10.841
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	0,57	964	396	451	1.811
PAÍS VASCO	0,17	707	125	858	1.690
RIOJA (LA)	1,19	1.393	256	168	1.817
CIUDAD AUTÓNOMA DE (1,67	619	164	43	826
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2,40	749	205	67	1.021
EN EL EXTRANJERO		322	35	13	370
DESCONOCIDA				2	2

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

^(**) Los Mossos d'Esquadra no facilitan datos de la relación víctima/autor, salvo para violencia de género; por este motivo están incluidas el resto de sus cifras en "Otras relaciones".



3

Violencia FÍSICA

Territorio	TASA POR	VIOLENCIA DE	VIOLENCIA	OTRAS	TOTAL
	1.000 HAB. ^(*)	GÉNERO	DOMÉSTICA	RELACIONES	VIOLENCIA
ESPAÑA	1,05	176.292	34.570	22.715	233.577
Almería	1,75	4.340	714	529	5.583
Cádiz	1,28	5.550	1.356	784	7.690
Córdoba	0,99	2.830	725	358	3.913
Granada	1,15	3.729	762	604	5.095
Huelva	1,44	2.397	519	429	3.345
Jaén	0,92	2.098	464	309	2.871
Málaga	1,76	10.350	1.686	988	13.024
Sevilla	1,08	8.137	1.934	974	11.045
Huesca	0,85	659	95	66	820
Teruel	0,72	364	46	43	453
Zaragoza	1,37	4.570	773	353	5.696
Asturias	0,97	3.805	761	348	4.914
Balears (Illes)	2,25	9.093	1.311	996	11.400
Palmas (Las)	1,68	6.834	1.590	803	9.227
Santa Cruz de Tenerife	1,47	5.604	1.067	680	7.351
Cantabria	0,80	1.696	385	338	2.419
Ávila	0,88	489	109	87	685
Burgos	1,03	1.368	248	115	1.731
León	0,79	1.369	235	131	1.735
Palencia	0,74	501	77	52	630
Salamanca	0,54	755	99	101	955
Segovia	1,03	509	111	88	708
Soria	0,88	310	54	41	405
Valladolid	0,95	1.898	352	153	2.403
Zamora	0,85	468	95	106	669
Albacete	1,07	1.459	343	188	1.990
Ciudad Real	1,08	1.957	340	188	2.485
Cuenca	1,02	667	132	88	887
Guadalajara	1,28	1.049	171	172	1.392
Toledo	1,05	2.585	482	456	3.523
Barcelona	0,08	452	151	1.583 (**)	2.186
Girona	0,10	77	30	318 (**)	425
Lleida	0,11	43	12	142 (**)	197
Tarragona	0,07	83	24	203 (**)	310
Alicante/Alacant	1,79	11.723	2.115	1.308	15.146
Castellón/Castelló	1,29	2.650	438	408	3.496
Valencia/València	1,59	14.374	2.916	1.355	18.645
Badajoz	0,82	1.964	470	238	2.672
Cáceres	0,79	1.042	253	163	1.458
Coruña (A)	0,83	3.385	737	517	4.639
Lugo	0,95	1.228	229	154	1.611
Ourense	0,74	783	122	118	1.023
Pontevedra	0,95	3.385	773	427	4.585
Madrid	1,44	34.693	6.512	2.557	43.762
Murcia	1,43	8.216	1.571	1.054	10.841
Navarra	0,57	964	396	451	1.811
Araba/Álava	0,20	72	17	150	239
Bizkaia	0,16	364	66	474	904
Gipuzkoa	0,16	271	42	234	547
Rioja (La)	1,19	1.393	256	168	1.817
Ceuta	1,67	619	164	43	826
Melilla	2,40	749	205	67	1.021
En el extranjero		322	35	13	370
Desconocida				2	2

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

2015 -**2019** ==



4

VIOLENCIA PSÍQUICA >>



40

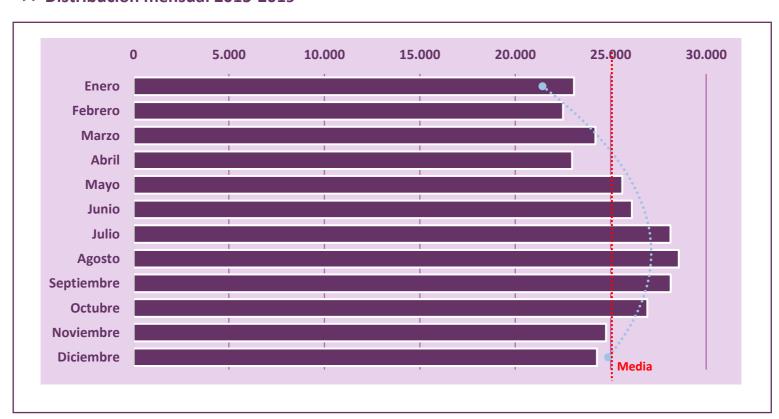


4

Violencia PSIQUICA



>> Distribución mensual 2015-2019



Se observa "estacionalidad" en la serie de datos de hechos conocidos, correspondiendo el mayor volumen a los meses de julio, agosto y septiembre, coincidiendo con la época veraniega.

Durante los tres últimos años la tendencia muestra un patrón de crecimiento, alcanzado su pico máximo en agosto de 2015.



4

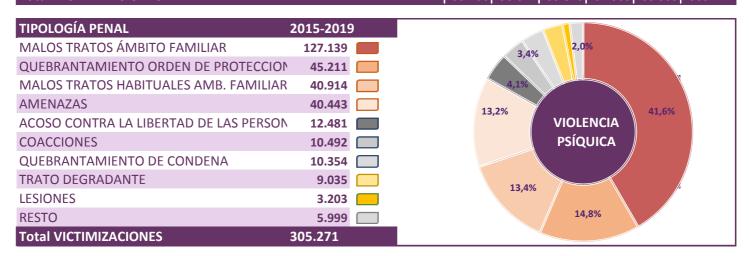
Violencia PSIQUICA

>> Victimizaciones por violencia psíquica. Datos anuales



>> Distribución de las victimizaciones por tipología delictiva (consumados+tentativas)

VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL	2015	2016	2017	2018	2019	Total
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	22.854	24.022	25.732	26.723	27.808	127.139
QUEBRANTAMIENTO ORDEN DE PROTECCION Y ALEJAMIENTO	7.777	8.245	8.756	9.354	11.079	45.211
MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR	8.595	8.324	7.821	7.928	8.246	40.914
AMENAZAS	11.781	6.851	7.046	7.255	7.510	40.443
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	947	2.258	2.700	3.087	3.489	12.481
COACCIONES	2.054	1.867	2.048	2.236	2.287	10.492
QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA	1.675	1.861	2.089	2.215	2.514	10.354
TRATO DEGRADANTE	1.838	1.981	1.829	1.728	1.659	9.035
LESIONES	1.104	449	519	567	564	3.203
RESTO	1.081	1.016	1.283	1.210	1.409	5.999
Total VICTIMIZACIONES	59.706	56.874	59.823	62.303	66.565	305.271



Las victimizaciones por hechos relacionados con la violencia psíquica, muestran las cifras más altas durante el año 2019.

Por tipología penal, los malos tratos en el ámbito familiar con el 41,6 % son los hechos más numerosos, seguidos por los quebrantamientos de orden de protección (14,8%).



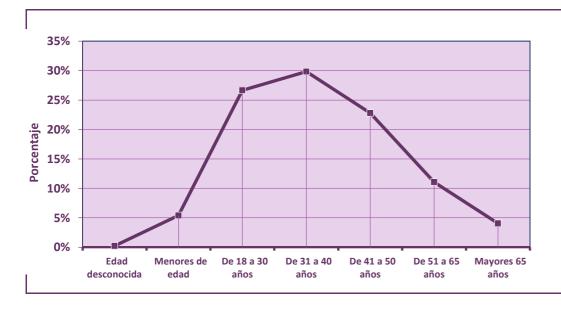


Violencia PSIQUICA

>> Victimizaciones registradas según tipología delictiva y grupo de edad de la víctima (2015-2019)

TIPOLOGÍA PENAL	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	139	6.561	34.154	38.673	28.595	13.589	5.428	127.13
QUEBRANTAMIENTO ORDEN DE PROTECCION Y ALEJ	117	1.043	13.748	14.789	10.755	3.852	907	45.2
MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR	26	2.087	10.013	12.244	9.496	4.877	2.171	40.9
AMENAZAS	113	2.112	9.980	10.950	9.172	5.980	2.136	40.4
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	26	1.798	3.426	3.151	2.522	1.212	346	12.4
COACCIONES	25	703	2.669	2.846	2.467	1.374	408	10.4
QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA	13	262	3.080	3.417	2.462	892	228	10.3
TRATO DEGRADANTE	17	927	1.865	2.703	2.222	968	333	9.0
LESIONES	24	363	996	639	549	404	228	3.2
Resto	118	631	1.435	1.658	1.332	652	173	5.9
otal	618	16.487	81.366	91.070	69.572	33.800	12.358	305.2
	618	16.487	81.366	91.070	69.572	33.800	12.358	305.2
orcentaje (%)	618	16.487	81.366	91.070	69.572	33.800	12.358	305.2
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL	618 Descon.	16.487 Menor	81.366 18-30	91.070	69. 572 41-50	33.800 51-65	12.358 >65	305.2 Total
orcentaje (%)								
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	Descon.	Menor 5,2%	18-30 26,9%	31-40 30,4%	41-50 22,5%	51-65 10,7%	>65 4,3%	Total
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR QUEBRANTAMIENTO ORDEN DE PROTECCION Y ALEJ	Descon. 0,1% 0,3%	Menor 5,2% 2,3%	18-30 26,9% 30,4%	31-40 30,4% 32,7%	41-50 22,5% 23,8%	51-65 10,7% 8,5%	>65 4,3% 2,0%	Total 10 10 10
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR QUEBRANTAMIENTO ORDEN DE PROTECCION Y ALEJ MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR	Descon. 0,1% 0,3% 0,1%	Menor 5,2% 2,3% 5,1%	18-30 26,9% 30,4% 24,5%	31-40 30,4% 32,7% 29,9%	41-50 22,5% 23,8% 23,2%	51-65 10,7% 8,5% 11,9%	>65 4,3% 2,0% 5,3%	Total 10 10 10
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR QUEBRANTAMIENTO ORDEN DE PROTECCION Y ALEJ MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR AMENAZAS	Descon. 0,1% 0,3% 0,1% 0,3%	Menor 5,2% 2,3% 5,1% 5,2%	18-30 26,9% 30,4% 24,5% 24,7%	31-40 30,4% 32,7% 29,9% 27,1%	41-50 22,5% 23,8% 23,2% 22,7%	51-65 10,7% 8,5% 11,9% 14,8%	>65 4,3% 2,0% 5,3% 5,3%	Total 10 10 10 10
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR QUEBRANTAMIENTO ORDEN DE PROTECCION Y ALEJ MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR AMENAZAS ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	Descon. 0,1% 0,3% 0,1% 0,3% 0,2%	Menor 5,2% 2,3% 5,1% 5,2% 14,4%	18-30 26,9% 30,4% 24,5% 24,7% 27,4%	31-40 30,4% 32,7% 29,9% 27,1% 25,2%	41-50 22,5% 23,8% 23,2% 22,7% 20,2%	51-65 10,7% 8,5% 11,9% 14,8% 9,7%	>65 4,3% 2,0% 5,3% 5,3% 2,8%	Total 10 10 10 10 10 10 10
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR QUEBRANTAMIENTO ORDEN DE PROTECCION Y ALEJ MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR AMENAZAS ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS COACCIONES	Descon. 0,1% 0,3% 0,1% 0,3% 0,2% 0,2%	Menor 5,2% 2,3% 5,1% 5,2% 14,4% 6,7%	18-30 26,9% 30,4% 24,5% 24,7% 27,4% 25,4%	31-40 30,4% 32,7% 29,9% 27,1% 25,2% 27,1%	41-50 22,5% 23,8% 23,2% 22,7% 20,2% 23,5%	51-65 10,7% 8,5% 11,9% 14,8% 9,7% 13,1%	>65 4,3% 2,0% 5,3% 5,3% 2,8% 3,9%	Total 10 10 10 10 10 10 10 10 10
TIPOLOGÍA PENAL MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR QUEBRANTAMIENTO ORDEN DE PROTECCION Y ALEJ MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR AMENAZAS ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS COACCIONES QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA	Descon. 0,1% 0,3% 0,1% 0,3% 0,2% 0,2% 0,2% 0,1%	Menor 5,2% 2,3% 5,1% 5,2% 14,4% 6,7% 2,5%	18-30 26,9% 30,4% 24,5% 24,7% 27,4% 25,4% 29,7%	31-40 30,4% 32,7% 29,9% 27,1% 25,2% 27,1% 33,0%	41-50 22,5% 23,8% 23,2% 22,7% 20,2% 23,5% 23,8%	51-65 10,7% 8,5% 11,9% 14,8% 9,7% 13,1% 8,6%	>65 4,3% 2,0% 5,3% 5,3% 2,8% 3,9% 2,2%	Total 10 10

>> Edad de la víctima (2015-2019)



Grupo de edad	Victimiz.
Edad desconocida	618
Menores de edad	16.487
De 18 a 30 años	81.366
De 31 a 40 años	91.070
De 41 a 50 años	69.572
De 51 a 65 años	33.800
Mayores 65 años	12.358
TOTAL	305.271

El análisis del perfil de la víctima de violencia psíquica por edad, nos muestra al grupo de edad comprendido entre los 31 a 40 años como el más numeroso.

La distribución en términos porcentuales por tipología penal (consumados y tentativas), refleja un patrón muy similar en todas las edades, donde como ha quedado dicho en páginas anteriores, los malos tratos se constituyen el hecho con mayor frecuencia.



ESPAÑOLAe EXTRANJERA

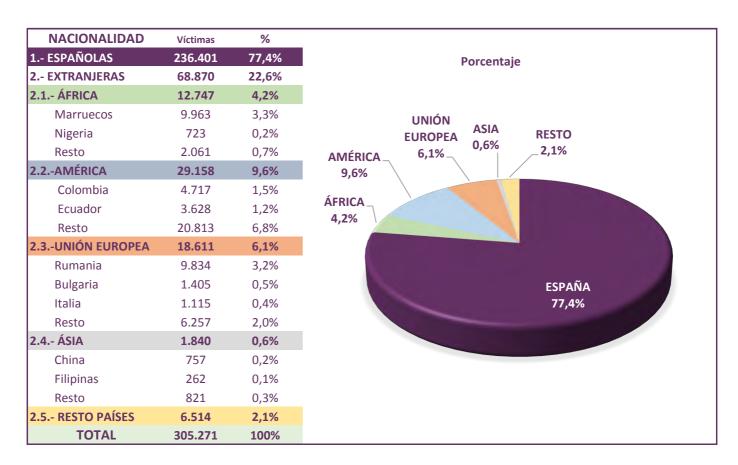


Violencia PSIQUICA

>> Victimizaciones por tipología penal y nacionalidad de la víctima(2015-2019)

TIPO DE HECHO	Españ.	Extranj.	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	94.526	32.613	127.139						
QUEBRANTAMIENTO ORDEN DE PROTECCION Y ALEJA	36.828	8.383	45.211						
MALOS TRATOS HABITUALES AMB. FAMILIAR	30.237	10.677	40.914						
AMENAZAS	32.587	7.856	40.443	aje					
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	10.900	1.581	12.481	ent					
COACCIONES	8.270	2.222	10.492	Porc					
QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA	8.353	2.001	10.354						
TRATO DEGRADANTE	7.679	1.356	9.035						
LESIONES	2.542	661	3.203						
Resto	4.479	1.520	5.999						
TOTAL	236.401	68.870	305.271		1	,	,	1	,

>> Nacionalidad de la víctima (2015-2019)



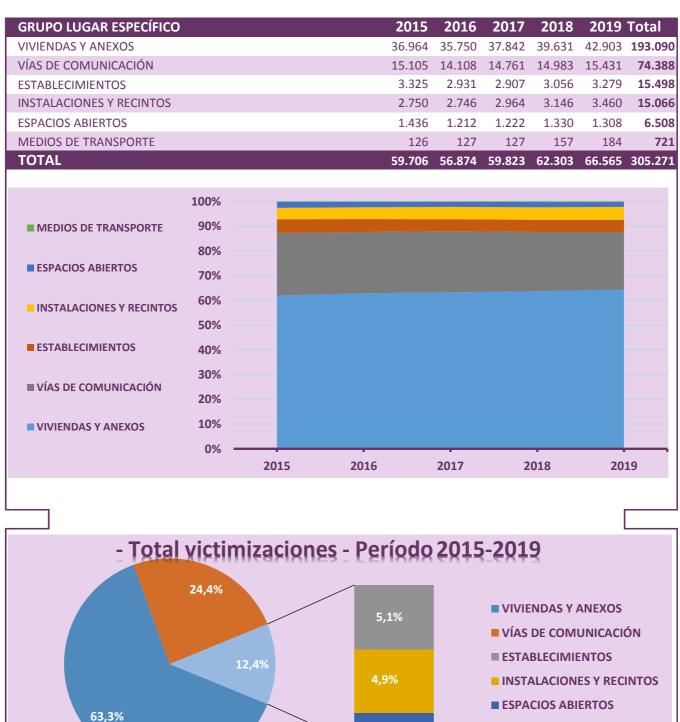
Entre los principales hechos registrados por violencia psíquica y que han sido cometidos contra las víctimas de sexo femenino españolas se encuentran los malos tratos en el ámbito familiar y los quebrantamiento de orden de protección. Para las víctimas extranjeras serían el conjunto de los malos tratos (ambito familiar + habituales). Por continentes destaca en los extranjeras, los de América y por países Rumanía, Marruecos y Colombia.



4

Violencia PSIQUICA

>> Distribución de victimizaciones por lugar de comisión del hecho



El análisis por lugar de comisión, refleja que el mayor porcentaje de hechos ocurre en las viviendas y anexos (63,3%), seguidas a cierta distancia de las vías de comunicación (24,4%).

2,1%

0,2%

■ MEDIOS DE TRANSPORTE

Es de destacar el carácter prácticamente residual de los hechos ocurridos en medios de transporte.



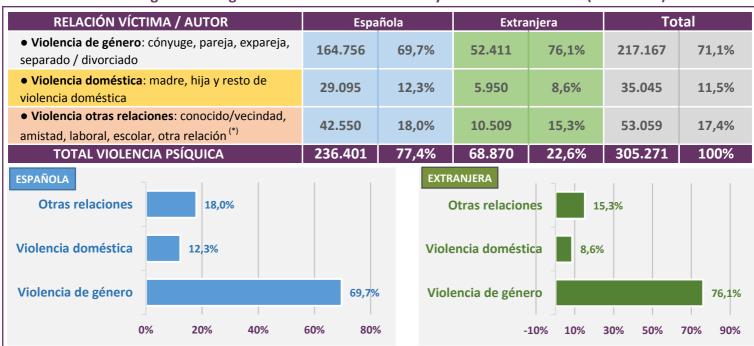
4

Violencia PSIQUICA

>> Victimizaciones registradas según relación con el autor (2015-2019)

RELACIÓN	N VÍCTIMA /	AUTOR	2015	2016	2017	2018	2019	Total
• Violencia de go separado / divor		ge, pareja, expareja,	40.163	41.066	42.470	44.900	48.568	217.167
Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica		6.795	6.641	7.105	7.265	7.239	35.045	
• Violencia otra: amistad, laboral,		conocido/vecindad, relación ^(*)	12.748	9.167	10.248	10.138	10.758	53.059
TOTAL VI	OLENCIA PSÍ	QUICA	59.706	56.874	59.823	62.303	66.565	305.272
100% — 80% — 40% — 20% — 0% —	21% 11% 67%	16% 12% 72%		17% 12% 71%	16 12 72	%	16% 11% 73%	
	2015	2016		2017	20:	18	2019	
	■ Viole	ncia de género	Violencia d	oméstica	■ Violencia	otras relacio	nes	

>> Victimizaciones registradas según nacionalidad de la víctima y relación con el autor (2015-2019)



>> Victimizaciones registradas según relación con el autor y grupo de edad de la víctima (2015-2019)

RELACIÓN VÍCTIMA / AUTOR	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65
RELACION VICTIMA / AUTOR	Descon.	IVIEIIOI	10-30	31-40	41-50	21-02	~05
 Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado/divorc. 	197	5.009	63.338	73.432	51.517	19.299	4.375
 Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica 	105	5.521	4.609	4.852	7.023	7.373	5.562
• Violencia otras relaciones (*)	316	5.957	13.419	12.786	11.032	7.128	2.421
TOTAL VIOLENCIA PSÍQUICA	618	16.487	81.366	91.070	69.572	33.800	12.358

Dentro de la relación víctima/autor, la violencia de género va adquiriendo mayor peso proporcional año a año. La diferencia en términos porcentuales entre españolas y extranjeras, en la violencia de género no tiene la misma magnitud, tal como ocurría en la violencia física. Destaca el grupo de menores de edad, donde se dan datos dentro de una horquilla similar para los tres tipos de violencia.

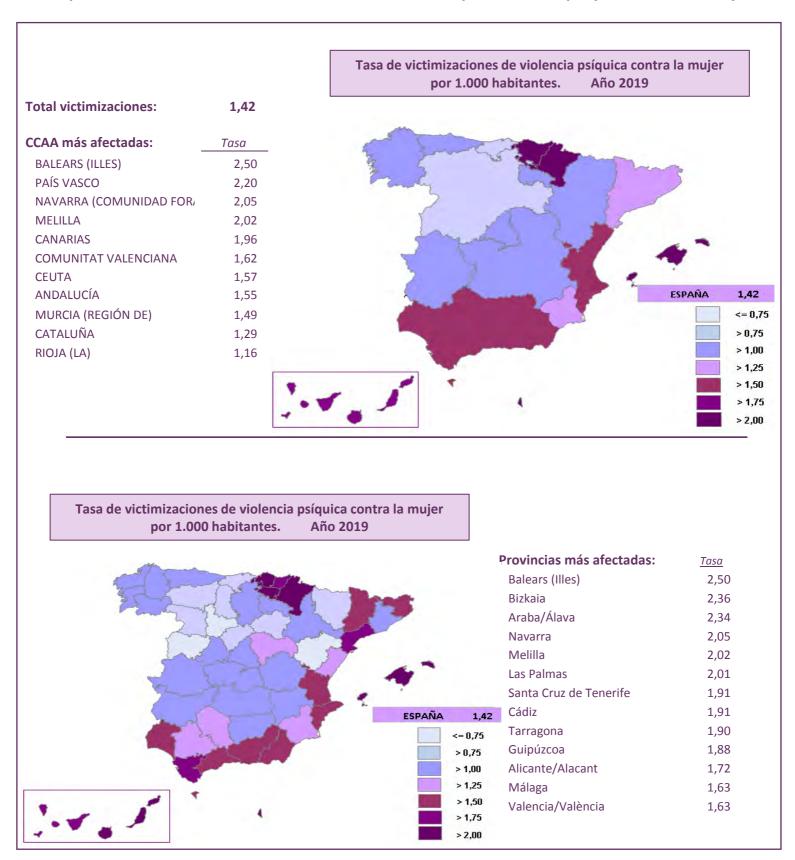




Violencia PSIQUICA

Año 2019

>> Representación territorial de tasa de victimizaciones por violencia psíquica contra la mujer



La representación territorial de los hechos conocidos refleja que las comunidades autónomas con mayor tasa son: Balears (Illes), País Vasco, Navarra y Melilla.

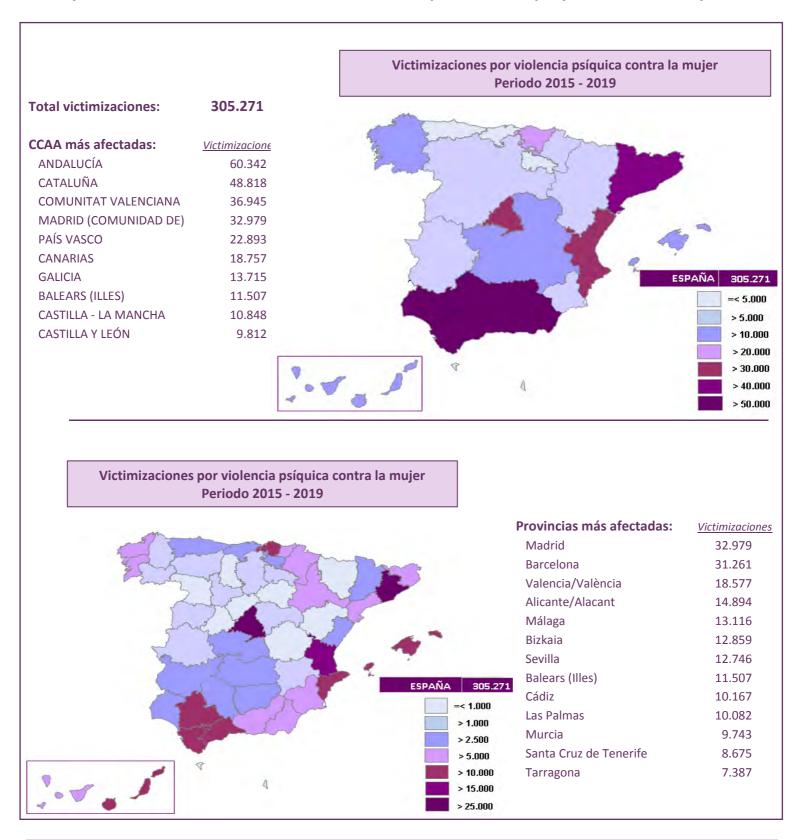
En el ámbito provincial serían: Balears (Illes), Bizkaia, Araba/Álava y Navarra. Al final de la presente sección, se detallan todos los datos de las diferentes comunidades autónomas y provincias.



4

Violencia PSIQUICA

>> Representación territorial de las victimizaciones por violencia psíquica contra la mujer



La representación territorial cuantitativa de las vitimizaciones por violencia psíquica refleja que las comunidades autónomas con mayor número de hechos son: Andalucía, Cataluña, Comunitat Valenciana y Madrid.

En el ámbito provincial serían: Madrid, Barcelona, Valencia/València y Alicante/Alacant. En anexo, se detallan todos los datos de las diferentes comunidades autónomas y provincias.



4

Violencia PSÍQUICA

Territorio	TASA POR 1.000 HAB. ^(*)	VIOLENCIA DE GÉNERO	VIOLENCIA DOMÉSTICA	OTRAS RELACIONES	TOTAL VIOLENCIA
ESPAÑA	1,42	217.167	35.045	53.059	305.271
ANDALUCÍA	1,55	45.916	5.112	9.314	60.342
ARAGÓN	1,10	5.153	464	1.084	6.701
ASTURIAS (PRINCIPADO [1,04	3.911	287	631	4.829
BALEARS (ILLES)	2,50	8.307	736	2.464	11.507
CANARIAS	1,96	14.192	1.721	2.844	18.757
CANTABRIA	0,98	1.898	198	571	2.667
CASTILLA Y LEÓN	0,83	7.366	558	1.888	9.812
CASTILLA - LA MANCHA	1,15	8.382	742	1.724	10.848
CATALUÑA	1,29	31.523	10.759	6.536 ^(**)	48.818
COMUNITAT VALENCIAN.	1,62	27.890	2.626	6.429	36.945
EXTREMADURA	1,12	4.122	424	997	5.543
GALICIA	1,10	10.274	1.036	2.405	13.715
MADRID (COMUNIDAD D	1,14	23.029	2.668	7.282	32.979
MURCIA (REGIÓN DE)	1,49	7.185	712	1.846	9.743
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	2,05	1.480	2.010	2.053	5.543
PAÍS VASCO	2,20	13.870	4.680	4.343	22.893
RIOJA (LA)	1,16	1.132	81	310	1.523
CIUDAD AUTÓNOMA DE	1,57	496	103	89	688
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2,02	557	110	122	789
EN EL EXTRANJERO		463	16	127	606
DESCONOCIDA		21	2	0	23

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

^(**) Los Mossos d'Esquadra no facilitan datos de la relación víctima/autor, salvo para violencia de género; por este motivo están incluidas el resto de sus cifras en "Otras relaciones".



4

Violencia PSIQUICA

Territorio	TASA POR	VIOLENCIA DE	VIOLENCIA	OTRAS	TOTAL
Territorio	1.000 HAB. ^(*)	GÉNERO	DOMÉSTICA	RELACIONES	VIOLENCIA
ESPAÑA	1,42	217.167	35.045	53.059	305.271
Almería	1,55	4.401	459	745	5.605
Cádiz	1,91	7.584	1.022	1.561	10.167
Córdoba	1,38	3.542	407	809	4.758
Granada	1,54	5.224	413	973	6.610
Huelva	1,56	2.873	334	602	3.809
Jaén	1,23	2.794	247	490	3.531
Málaga	1,63	9.771	1.018	2.327	13.116
Sevilla	1,42	9.727	1.212	1.807	12.746
Huesca	0,97	645	48	163	856
Teruel	0,63	339	26	70	435
Zaragoza	1,19	4.169	390	851	5.410
Asturias	1,04	3.911	287	631	4.829
Balears (Illes)	2,50	8.307	736	2.464	11.507
Palmas (Las)	2,01	7.430	1.077	1.575	10.082
Santa Cruz de Tenerife	1,91	6.762	644	1.269	8.675
Cantabria	0,98	1.898	198	571	2.667
Ávila	1,05	581	58	147	786
Burgos	1,08	1.250	106	333	1.689
León	0,83	1.513	105	347	1.965
Palencia	0,79	506	50	109	665
Salamanca	0,65	891	47	217	1.155
Segovia	0,83	440	36	153	629
Soria	0,77	266	17	78	361
Valladolid	0,67	1.345	85	372	1.802
Zamora	0,99	574	54	132	760
Albacete	1,18	1.664	171	253	2.088
Ciudad Real	1,07	2.121	169	365	2.655
Cuenca	1,09	743	54	150	947
Guadalajara	1,40	1.129	110	306	1.545
Toledo	1,13	2.725	238	650	3.613
Barcelona	1,13	19.180	7.331	4.750 (**)	31.261
Girona	1,62	4.524	1.230	674 (**)	6.428
Lleida	1,62	2.548	752	442 (**)	3.742
Tarragona	1,90	5.271	1.446	670 (**)	7.387
Alicante/Alacant	1,72	11.435	1.017	2.442	14.894
Castellón/Castelló	1,28	2.473	181	820	3.474
Valencia/València	1,63	13.982	1.428	3.167	18.577
Badajoz	1,18	2.658	300	681	3.639
Cáceres	1,02	1.464	124	316	1.904
Coruña (A)	1,03	3.921	362	993	5.276
Lugo	1,03	1.174	113	235	1.522
Ourense	1,10	1.471	122	222	1.815
Pontevedra	1,19	3.708	439	955	5.102
Madrid	1,14	23.029	2.668	7.282	32.979
Murcia	1,49	7.185	712	1.846	9.743
Navarra	2,05	1.480	2.010	2.053	5.543
Araba/Álava	2,34	2.286	641	645	3.572
Bizkaia	2,36	7.647	2.659	2.553	12.859
Gipuzkoa	1,88	3.937	1.380	1.145	6.462
Rioja (La)	1,16	1.132	81	310	1.523
Ceuta	1,57	496	103	89	688
Melilla	2,02	557	110	122	789
En el extranjero		463	16	127	606
Desconocida		21	2	0	23
	110 tanto do noblación		_	0	29

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

^(**) Los Mossos d'Esquadra no facilitan datos de la relación víctima/autor, salvo para violencia de género; por este motivo están incluidas el resto de sus cifras en "Otras relaciones".

2015 -**2019**



5

VIOLENCIA SEXUAL >>



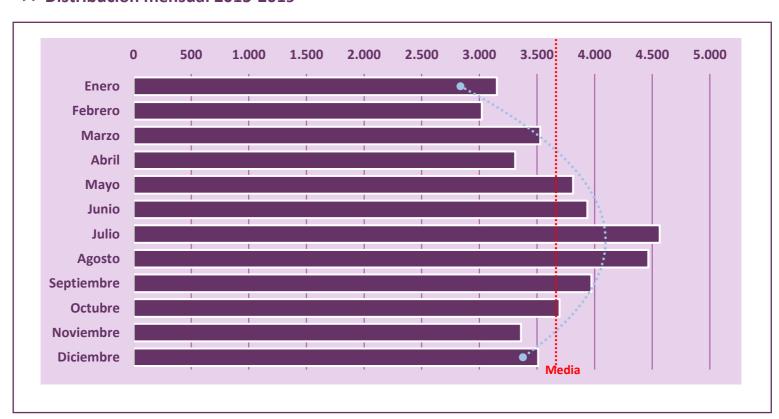


5

Violencia SEXUAL



>> Distribución mensual 2015-2019



Se observa "estacionalidad" en la serie de datos de hechos conocidos, correspondiendo el mayor volumen a los meses de julio y agosto, coincidiendo con la época veraniega.

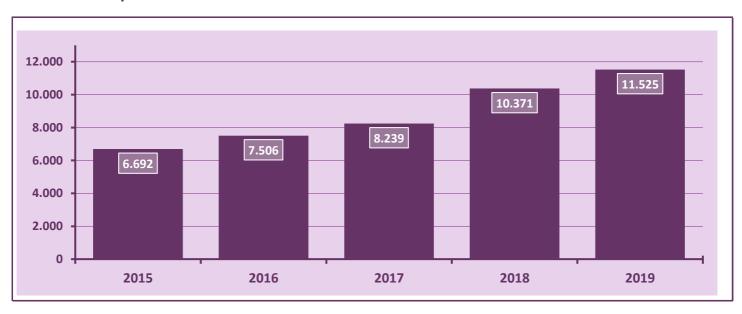
Durante los tres últimos años la tendencia muestra un patrón de crecimiento, alcanzado su pico máximo en iulio de 2019



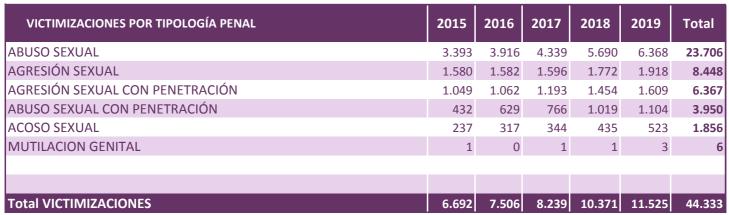
5

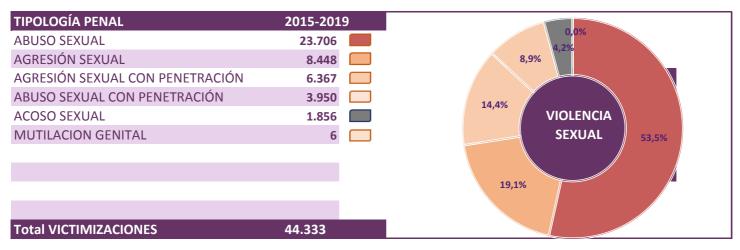
Violencia SEXUAL

>> Victimizaciones por violencia sexual. Datos anuales



>> Distribución de las victimizaciones por tipología delictiva (consumados+tentativas)





Las victimizaciones por hechos relacionados con la violencia sexual, muestran las cifras más altas durante el año 2019.

Por tipología penal, los abusos sexuales con el 53,5 % son los hechos más numerosos, seguidos de las agresiones sexuales (19,1%).



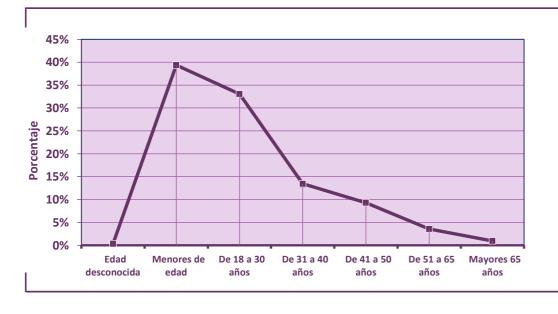
5

Violencia SEXUAL

>> Victimizaciones registradas según tipología delictiva y grupo de edad de la víctima (2015-2019)

lúmero de victimizaciones								
TIPOLOGÍA PENAL	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total
ABUSO SEXUAL	100	11.023	7.009	2.729	1.874	735	236	23.
AGRESIÓN SEXUAL	19	2.473	3.239	1.313	935	371	98	8.
AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN	9	1.792	2.428	1.080	743	264	51	6.
ABUSO SEXUAL CON PENETRACIÓN	8	1.771	1.276	488	290	101	16	3.
ACOSO SEXUAL	7	388	698	350	283	115	15	1.
MUTILACION GENITAL	0	6	0	0	0	0	0	
otal	143	17.453	14.650	5.960	4.125	1.586	416	44.
	143	17.453	14.650	5.960	4.125	1.586	416	44.
	143 Descon.	17.453 Menor	14.650	5.960 31-40	4.125	1.586 51-65	416 >65	44. Total
orcentaje (%)								
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL ABUSO SEXUAL	Descon. 0,4%	Menor 46,5%	18-30 29,6%	31-40 11,5%	41-50 7,9%	51-65 3,1%	>65 1,0%	Total
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL ABUSO SEXUAL AGRESIÓN SEXUAL	Descon. 0,4% 0,2%	Menor 46,5% 29,3%	18-30 29,6% 38,3%	31-40 11,5% 15,5%	41-50 7,9% 11,1%	51-65 3,1% 4,4%	>65 1,0% 1,2%	Total 1(1(
Porcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL ABUSO SEXUAL AGRESIÓN SEXUAL AGRESIÓN SEXUAL	Descon. 0,4% 0,2% 0,1%	Menor 46,5% 29,3% 28,1%	18-30 29,6% 38,3% 38,1%	31-40 11,5% 15,5% 17,0%	41-50 7,9% 11,1% 11,7%	51-65 3,1% 4,4% 4,1%	>65 1,0% 1,2% 0,8%	Tota 1 1 1 1
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL ABUSO SEXUAL AGRESIÓN SEXUAL AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN ABUSO SEXUAL CON PENETRACIÓN	Descon. 0,4% 0,2% 0,1% 0,2%	Menor 46,5% 29,3% 28,1% 44,8%	18-30 29,6% 38,3% 38,1% 32,3%	31-40 11,5% 15,5% 17,0% 12,4%	41-50 7,9% 11,1% 11,7% 7,3%	51-65 3,1% 4,4% 4,1% 2,6%	>65 1,0% 1,2% 0,8% 0,4%	Tota 1 1 1 1 1
ABUSO SEXUAL AGRESIÓN SEXUAL AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN ABUSO SEXUAL CON PENETRACIÓN ACOSO SEXUAL	Descon. 0,4% 0,2% 0,1% 0,2% 0,4%	Menor 46,5% 29,3% 28,1% 44,8% 20,9%	18-30 29,6% 38,3% 38,1% 32,3% 37,6%	31-40 11,5% 15,5% 17,0% 12,4% 18,9%	41-50 7,9% 11,1% 11,7% 7,3% 15,2%	51-65 3,1% 4,4% 4,1% 2,6% 6,2%	>65 1,0% 1,2% 0,8% 0,4% 0,8%	Total 1(
Porcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL ABUSO SEXUAL AGRESIÓN SEXUAL AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN ABUSO SEXUAL CON PENETRACIÓN ACOSO SEXUAL	Descon. 0,4% 0,2% 0,1% 0,2% 0,4%	Menor 46,5% 29,3% 28,1% 44,8% 20,9%	18-30 29,6% 38,3% 38,1% 32,3% 37,6%	31-40 11,5% 15,5% 17,0% 12,4% 18,9%	41-50 7,9% 11,1% 11,7% 7,3% 15,2%	51-65 3,1% 4,4% 4,1% 2,6% 6,2%	>65 1,0% 1,2% 0,8% 0,4% 0,8%	Tota 10 10 10 10 10 10 10

>> Edad de la víctima (2015-2019)



Grupo de edad	Victimiz.
Edad desconocida	143
Menores de edad	17.453
De 18 a 30 años	14.650
De 31 a 40 años	5.960
De 41 a 50 años	4.125
De 51 a 65 años	1.586
Mayores 65 años	416
TOTAL	44.333

El análisis del perfil de la víctima de violencia sexual, nos muestra al grupo de edad de menores de edad como el más numeroso.

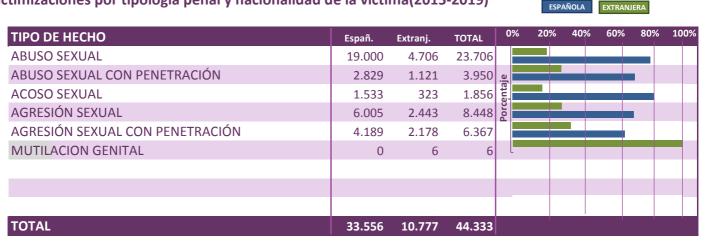
La distribución en términos porcentuales por tipología penal (consumados y tentativas), refleja que los hechos que más frecuencia tienen para el grupo de menores de edad son los abusos, siendo las agresiones sexuales las tipologías más numerosas para las edades comprendidas de 18 a 30 años.



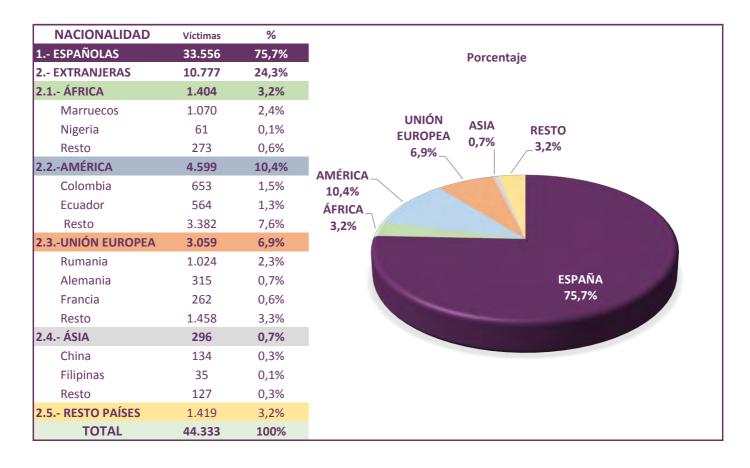
5

Violencia SEXUAL

>> Victimizaciones por tipología penal y nacionalidad de la víctima(2015-2019)



>> Nacionalidad de la víctima (2015-2019)



La propoción de víctimas españolas por violencia sexual es de tres cuartas partes sobre el total. Para las extranjeras, por países destacan: Marruecos, Rumanía y Colombia.



ESTABLECIMIENTOS

ESPACIOS ABIERTOS

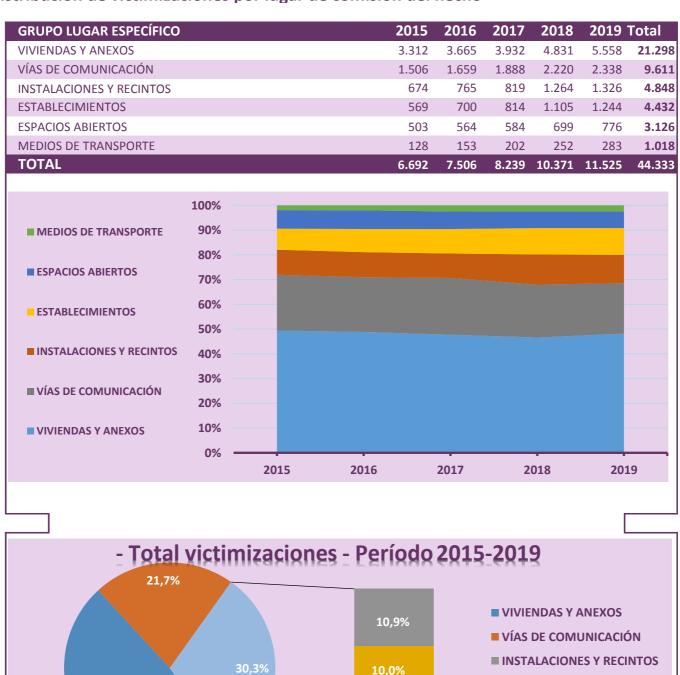
■ MEDIOS DE TRANSPORTE



Violencia SEXUAL

48,0%

>> Distribución de victimizaciones por lugar de comisión del hecho



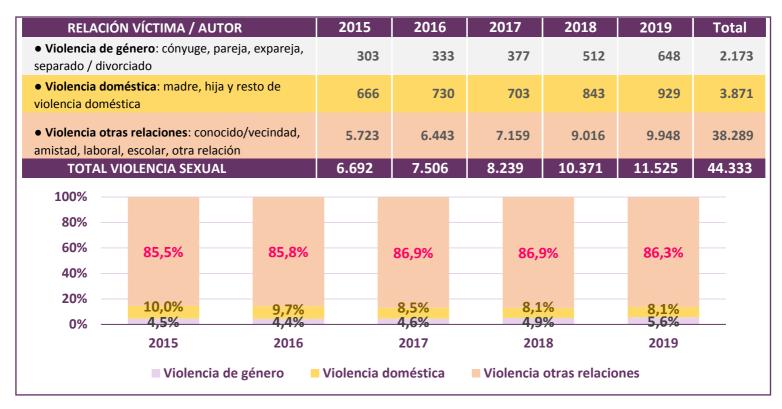
El análisis por lugar de comisión, refleja que el mayor porcentaje de hechos ocurre en las viviendas y anexos (48,0%), seguidas a cierta distancia de las vías de comunicación (21,7%).

7,1%

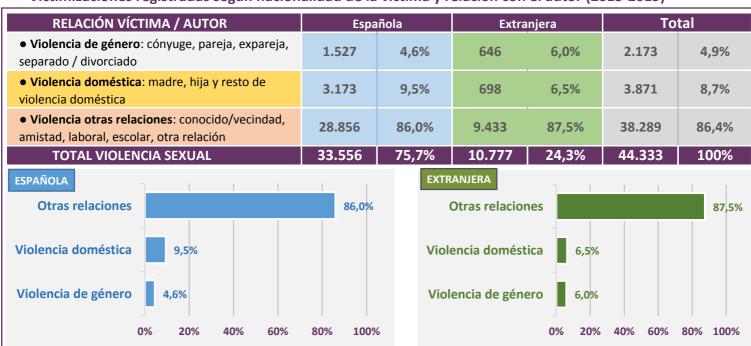




Violencia SEXUAL



>> Victimizaciones registradas según nacionalidad de la víctima y relación con el autor (2015-2019)



>> Victimizaciones registradas según relación con el autor y grupo de edad de la víctima (2015-2019)

RELACIÓN VÍCTIMA / AUTOR	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65
 Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado/divorc. 	0	459	641	553	384	114	22
 Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica 	28	2.873	564	224	123	41	18
Violencia otras relaciones	115	14.121	13.445	5.183	3.618	1.431	376
TOTAL VIOLENCIA SEXUAL	143	17.453	14.650	5.960	4.125	1.586	416

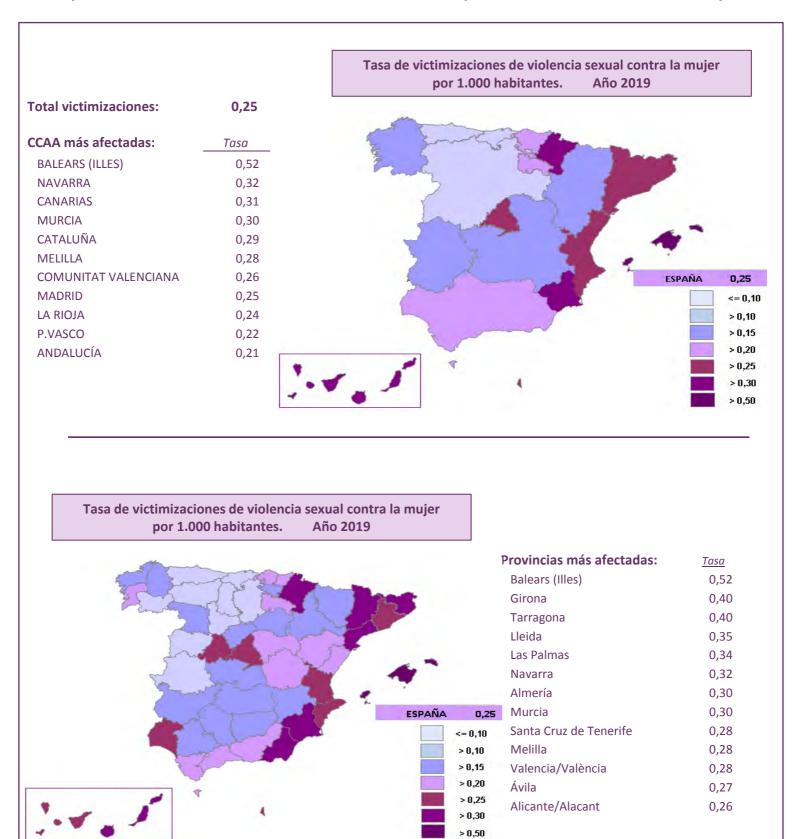
Dentro de la relación víctima/autor, la violencia ejercida por otras relaciones, es la más importante. En la violencia sexual, la distinción para nacionales españolas y extranjeras, no arroja diferencias tan evidentes como en otros tipos de violencia.

5

Violencia SEXUAL

Año 2019

>> Representación territorial de tasa de victimizaciones por violencia sexual contra la mujer



La representación territorial de las victimizaciones por violencia sexual refleja que las comunidades autónomas con tasa son: Balears (Illes), Navarra y Canarias.

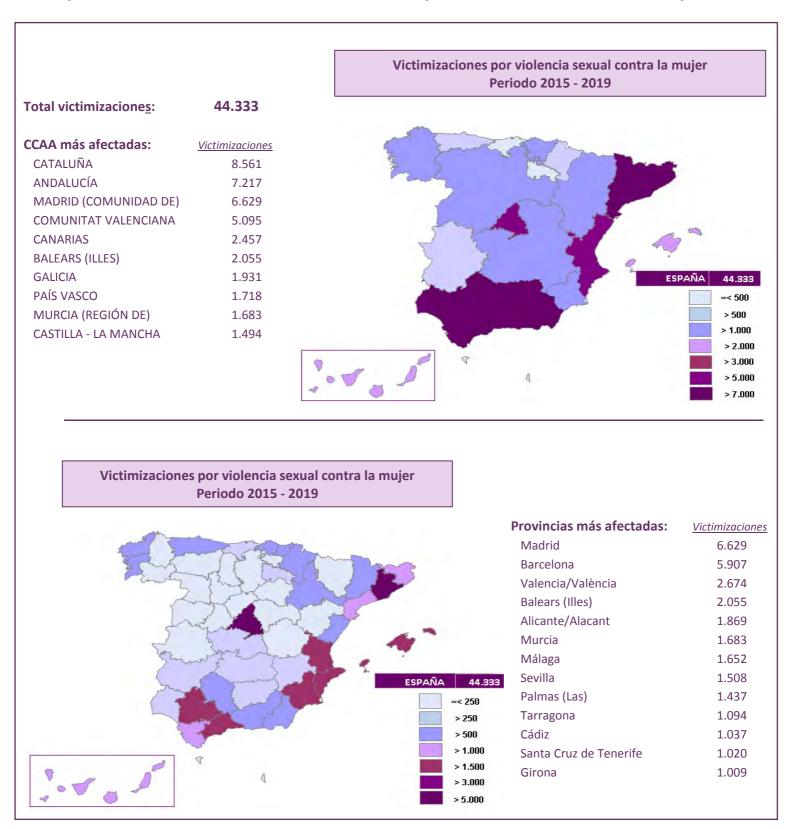
En el ámbito provincial serían: Balears (Illes), Girona, Tarragona y Lleida. Al final de la presente sección, se detallan todos los datos de las diferentes comunidades autónomas y provincias.



5

Violencia SEXUAL

>> Representación territorial de las victimizaciones por violencia sexual contra la mujer



La representación territorial cuantitativa del total de victimizaciones por violencia sexual refleja que las comunidades autónomas con mayor número de hechos son: Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunitat Valenciana.

En el ámbito provincial serían: Madrid, Barcelona, Valencia/València, Balears (Illes) y Alicante/Alacant. En anexo, se detallan todos los datos de las diferentes comunidades autónomas y provincias.



5

Violencia SEXUAL

Territorio	TASA POR 1.000 HAB. ^(*)	VIOLENCIA DE GÉNERO	VIOLENCIA DOMÉSTICA	OTRAS RELACIONES	TOTAL VIOLENCIA
ESPAÑA	0,25	2.173	3.871	38.289	44.333
ANDALUCÍA	0,21	432	729	6.056	7.217
ARAGÓN	0,20	43	79	953	1.075
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0,14	33	72	505	610
BALEARS (ILLES)	0,52	69	164	1.822	2.055
CANARIAS	0,31	149	278	2.030	2.457
CANTABRIA	0,14	9	22	270	301
CASTILLA Y LEÓN	0,15	70	96	1.146	1.312
CASTILLA - LA MANCHA	0,19	77	210	1.207	1.494
CATALUÑA	0,29	241	499	7.821(**)	8.561
COMUNITAT VALENCIANA	0,26	223	357	4.515	5.095
EXTREMADURA	0,15	30	42	556	628
GALICIA	0,19	134	173	1.624	1.931
MADRID (COMUNIDAD DE)	0,25	382	719	5.528	6.629
MURCIA (REGIÓN DE)	0,30	109	119	1.455	1.683
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	0,32	26	30	875	931
PAÍS VASCO	0,22	117	191	1.410	1.718
RIOJA (LA)	0,24	10	19	222	251
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0,21	5	13	93	111
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0,28	1	2	98	101
EN EL EXTRANJERO		7	52	100	159
DESCONOCIDO		6	5	3	14

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

^(**) Los Mossos d'Esquadra no facilitan datos de la relación víctima/autor, salvo para violencia de género; por este motivo están incluidas el resto de sus cifras en "Otras relaciones".

España 2015 - **201**9

5

Violencia SEXUAL

	TASA POR	VIOLENCIA DE	VIOLENCIA	OTRAS	TOTAL
Territorio	1.000 HAB. ^(*)	GÉNERO	DOMÉSTICA	RELACIONES	VIOLENCIA
ESPAÑA	0,25	2.173	3.871	38.289	44.333
Almería	0,30	74	72	631	777
Cádiz	0,20	79	129	829	1.037
Córdoba	0,19	44	49	458	551
Granada	0,20	41	73	701	815
Huelva	0,25	48	53	363	464
Jaén	0,17	12	30	371	413
Málaga	0,23	64	162	1.426	1.652
Sevilla	0,19	70	161	1.277	1.508
Huesca	0,20	5	11	118	134
Teruel	0,23	3	8	56	67
Zaragoza	0,19	35	60	779	874
Asturias	0,14	33	72	505	610
Balears (Illes)	0,52	69	164	1.822	2.055
Palmas (Las)	0,34	105	179	1.153	1.437
Santa Cruz de Tenerife	0,28	44	99	877	1.020
Cantabria	0,14	9	22	270	301
Ávila	0,27	6	9	106	121
Burgos	0,15	11	11	193	215
León	0,10	10	15	183	208
Palencia	0,13	4	6	70	80
Salamanca	0,14	8	14	158	180
Segovia	0,17	5	11	95	111
Soria	0,16	2	6	46	54
Valladolid	0,15	20	12	205	237
Zamora	0,20	4	12	90	106
Albacete Ciudad Real	0,19	21 19	47 33	236	304
	0,17	19	24	281	333
Cuenca	0,23	2	26	123 207	159 235
Guadalajara Toledo	0,24	23	80	360	463
Barcelona	0,18 0,26	178	367	5.362 (**)	
Girona	0,40	22	32	955 (**)	
Lleida	0,40	15	48	488 (**)	
Tarragona	0,40	26	52	1.016 (**)	
Alicante/Alacant	0,26	65	140	1.664	1.869
Castellón/Castelló	0,22	40	32	480	552
Valencia/València	0,28	118	185	2.371	2.674
Badajoz	0,17	15	32	378	425
Cáceres	0,12	15	10	178	203
Coruña (A)	0,19	59	60	640	759
Lugo	0,16	10	19	171	200
Ourense	0,12	9	19	150	178
Pontevedra	0,22	56	75	663	794
Madrid	0,25	382	719	5.528	6.629
Murcia	0,30	109	119	1.455	1.683
Navarra	0,32	26	30	875	931
Araba/Álava	0,17	12	26	187	225
Bizkaia	0,23	61	95	765	921
Gipuzkoa	0,21	44	70	458	572
Rioja (La)	0,24	10	19	222	251
Ceuta	0,21	5	13	93	111
Melilla	0,28	1	2	98	101
En el extranjero		7	52	100	159
Desconocida		6	5	3	14

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

^(**) Los Mossos d'Esquadra no facilitan datos de la relación víctima/autor, salvo para violencia de género; por este motivo están incluidas el resto de sus cifras en "Otras relaciones".

2015 -**2019** =



VIOLENCIA ECONÓMICA >>

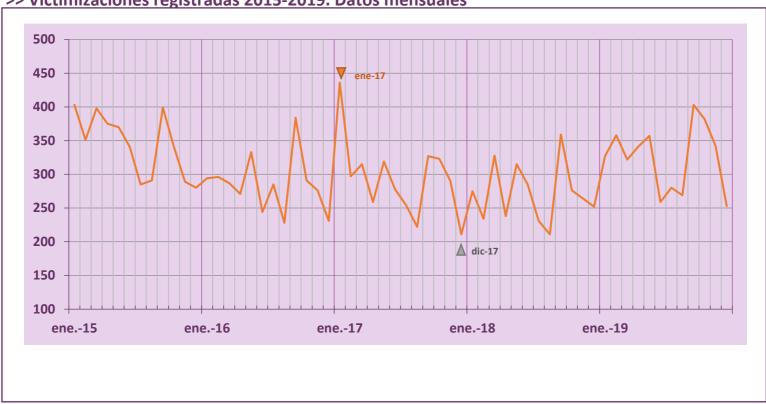




6

Violencia ECONÓMICA

>> Victimizaciones registradas 2015-2019. Datos mensuales



>> Distribución mensual 2015-2019



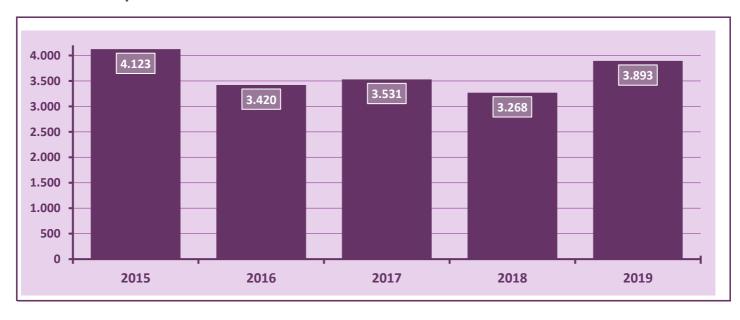
No se observa "estacionalidad" en la serie de datos de hechos conocidos, correspondiendo el mayor volumen a los meses de septiembre, enero, mayo y marzo. En el año 2019 la cifra de víctimas ha aumentado con respecto al año anterior.



6

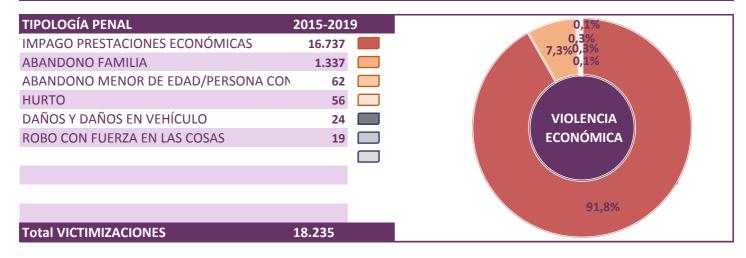
Violencia ECONÓMICA

>> Victimizaciones por violencia económica. Datos anuales



>> Distribución de las victimizaciones por tipología delictiva (consumados+tentativas)

VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL	2015	2016	2017	2018	2019	Total
IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS	3.729	3.044	3.201	3.066	3.697	16.737
ABANDONO FAMILIA	357	343	289	170	178	1.337
ABANDONO MENOR DE EDAD/PERSONA CON DISCAPACIDAD	16	15	16	9	6	62
HURTO	9	13	16	14	4	56
DAÑOS Y DAÑOS EN VEHÍCULO	7	1	5	6	5	24
ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS	5	4	4	3	3	19
Total VICTIMIZACIONES	4.123	3.420	3.531	3.268	3.893	18.235



Las victimizaciones por hechos relacionados con la violencia económica, muestran las cifras más altas durante el año 2015, coincidiendo con la reforma del código penal.

Por tipología penal, los impagos de prestaciones económicas son los más numerosos (91,8%)



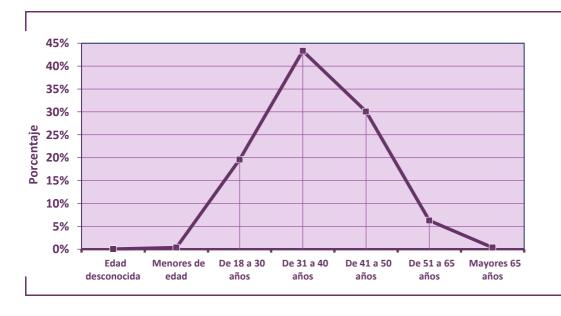


Violencia ECONÓMICA

>> Victimizaciones registradas según tipología delictiva y grupo de edad de la víctima (2015-2019)

TIPOLOGÍA PENAL	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total
IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS	5	60	3.262	7.243	5.066	1.040	61	16.73
ABANDONO FAMILIA	0	2	278	597	371	82	7	1.3
ABANDONO MENOR DE EDAD/PERSONA CON DISCA	0	1	15	25	19	2	0	
HURTO	0	0	9	21	16	9	1	
DAÑOS Y DAÑOS EN VEHÍCULO	0	0	5	7	9	3	0	
ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS	1	0	4	6	5	3	0	
					- 400		60	10.2
otal	6	63	3.573	7.899	5.486	1.139	69	18.2
orcentaje (%)	6	63	3.573	7.899	5.486	1.139	69	18.2
	Descon.	63 Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total
orcentaje (%)								
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65	Total 10
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS	Descon.	Menor 0,4%	18-30 19,5%	31-40 43,3%	41-50 30,3%	51-65 6,2%	>65 0,4%	Total
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS ABANDONO FAMILIA	Descon. 0,0% 0,0%	Menor 0,4% 0,1%	18-30 19,5% 20,8%	31-40 43,3% 44,7%	41-50 30,3% 27,7%	51-65 6,2% 6,1%	>65 0,4% 0,5%	Total 10 10
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS ABANDONO FAMILIA ABANDONO MENOR DE EDAD/PERSONA CON DISCA	Descon. 0,0% 0,0% 0,0%	Menor 0,4% 0,1% 1,6%	18-30 19,5% 20,8% 24,2%	31-40 43,3% 44,7% 40,3%	41-50 30,3% 27,7% 30,6%	51-65 6,2% 6,1% 3,2%	>65 0,4% 0,5% 0,0%	Total 10 10 10
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS ABANDONO FAMILIA ABANDONO MENOR DE EDAD/PERSONA CON DISCA HURTO DAÑOS Y DAÑOS EN VEHÍCULO	Descon. 0,0% 0,0% 0,0% 0,0%	Menor 0,4% 0,1% 1,6% 0,0%	18-30 19,5% 20,8% 24,2% 16,1%	31-40 43,3% 44,7% 40,3% 37,5%	41-50 30,3% 27,7% 30,6% 28,6%	51-65 6,2% 6,1% 3,2% 16,1%	>65 0,4% 0,5% 0,0% 1,8%	Total 10 10 10 10 10 10
orcentaje (%) TIPOLOGÍA PENAL IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS ABANDONO FAMILIA ABANDONO MENOR DE EDAD/PERSONA CON DISCA HURTO	Descon. 0,0% 0,0% 0,0% 0,0% 0,0%	Menor 0,4% 0,1% 1,6% 0,0% 0,0%	18-30 19,5% 20,8% 24,2% 16,1% 20,8%	31-40 43,3% 44,7% 40,3% 37,5% 29,2%	41-50 30,3% 27,7% 30,6% 28,6% 37,5%	51-65 6,2% 6,1% 3,2% 16,1% 12,5%	>65 0,4% 0,5% 0,0% 1,8% 0,0%	Total 10 10

>> Edad de la víctima (2015-2019)



Grupo de edad	Victimiz.
Edad desconocida	6
Menores de edad	63
De 18 a 30 años	3.573
De 31 a 40 años	7.899
De 41 a 50 años	5.486
De 51 a 65 años	1.139
Mayores 65 años	69
TOTAL	18.235

El análisis del perfil de la víctima de violencia económica por edad, nos muestra al grupo de edad comprendido entre los 31 a 40 años como el más numeroso.



ESPAÑOLA EXTRANJERA

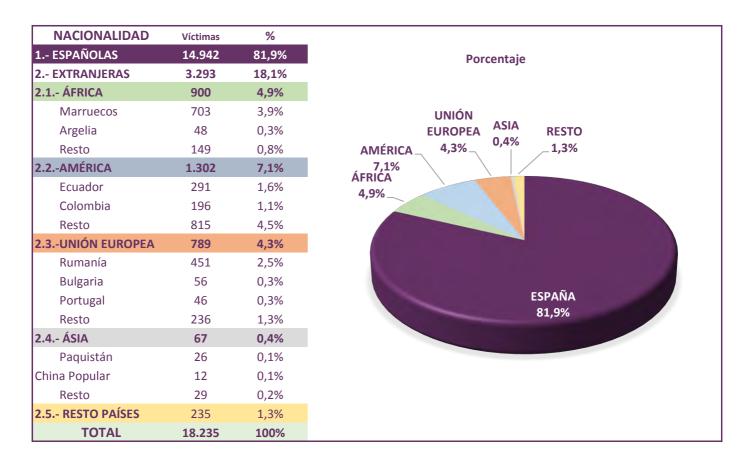
6

Violencia ECONÓMICA

>> Victimizaciones por tipología penal y nacionalidad de la víctima(2015-2019)

TIPO DE HECHO	Españ.	Extranj.	TOTAL	0%	20%	40%	60%	80%	100%
IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS	13.725	3.012	16.737						
ABANDONO FAMILIA	1.103	234	1.337						
ABANDONO MENOR DE EDAD/PERSONA CON DISCAP	48	14	62	aje					
HURTO	30	26	56	Porcentaje					
DAÑOS Y DAÑOS EN VEHÍCULO	19	5	24	Por					
ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS	17	2	19						
				L					
TOTAL	14.942	3.293	18.235						

>> Nacionalidad de la víctima (2015-2019)



La violencia económica exhibe el porcentaje más alto para las nacionales de España (81,9%)

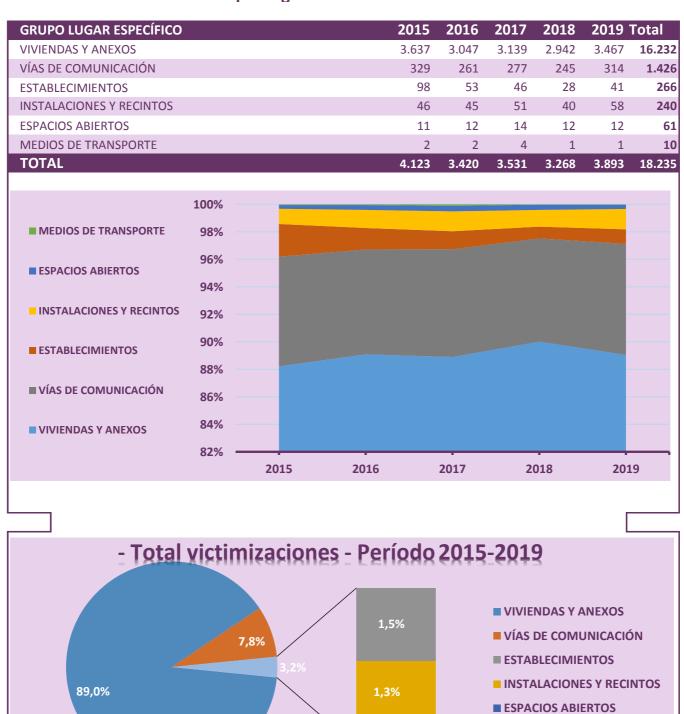
Por continentes destaca en los extranjeras, los de América y por países: Marruecos, Rumanía y Ecuador.





Violencia ECONÓMICA

>> Distribución de victimizaciones por lugar de comisión del hecho



El análisis por lugar de comisión, refleja que practicamente todos los hechos suceden en VIVIENDAS y ANEXOS (89,0%) Y VÍAS DE COMUNICACIÓN (7,8%)

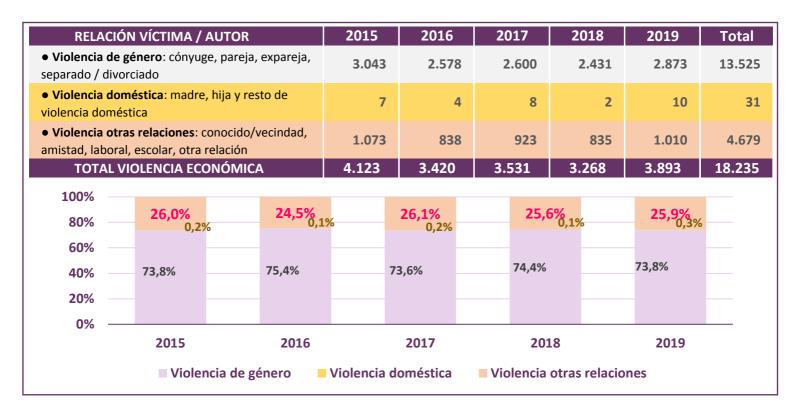
0,3%

■ MEDIOS DE TRANSPORTE



6

Violencia ECONÓMICA



>> Victimizaciones registradas según nacionalidad de la víctima y relación con el autor (2015-2019)



>> Victimizaciones registradas según relación con el autor y grupo de edad de la víctima (2015-2019)

RELACIÓN VÍCTIMA / AUTOR	Descon.	Menor	18-30	31-40	41-50	51-65	>65
 Violencia de género: cónyuge, pareja, expareja, separado/divorc. 	5	24	2.583	5.929	4.074	858	52
 Violencia doméstica: madre, hija y resto de violencia doméstica 	0	17	7	4	2	1	0
Violencia otras relaciones	1	22	983	1.966	1.410	280	17
TOTAL VIOLENCIA ECONÓMICA	6	63	3.573	7.899	5.486	1.139	69

Contrariamente a lo que sucedía en la violencia física, en términos porcentuales para la violencia de género, tiene un mayor porcentaje las nacionales de España que las extranjeras. El grupo de edad de 31 a 40 años es el que más sufre este tipo de violencia.

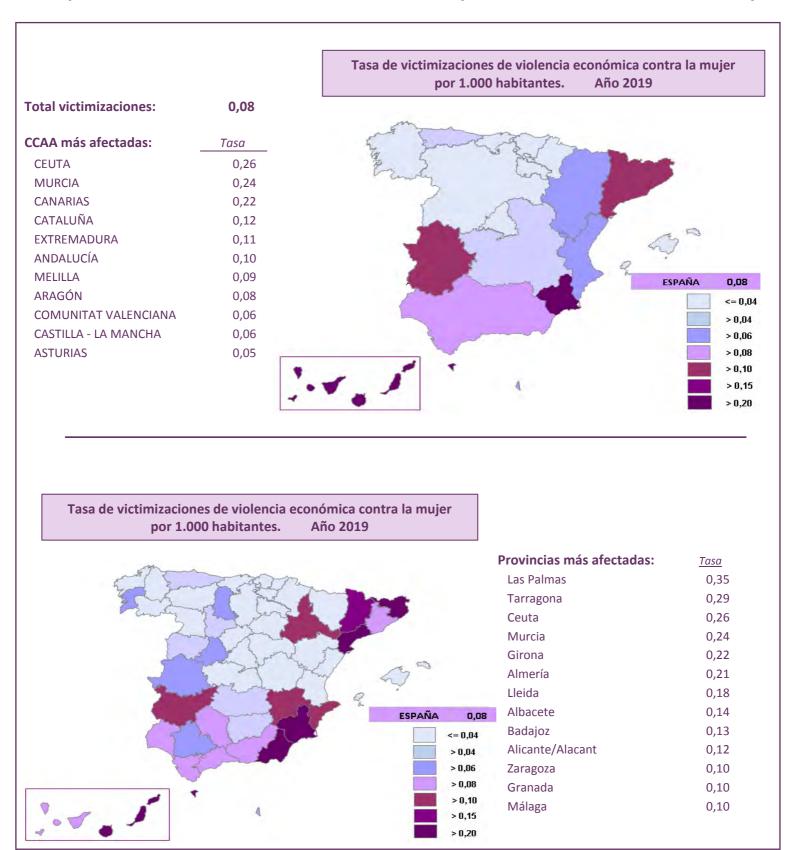


6

Violencia ECONÓMICA

Año 2019

>> Representación territorial de tasa de victimizaciones por violencia económica contra la mujer



La representación territorial de los hechos conocidos refleja que las comunidades autónomas con mayor tasa son: Ceuta, Murcia, Canarias y Cataluña.

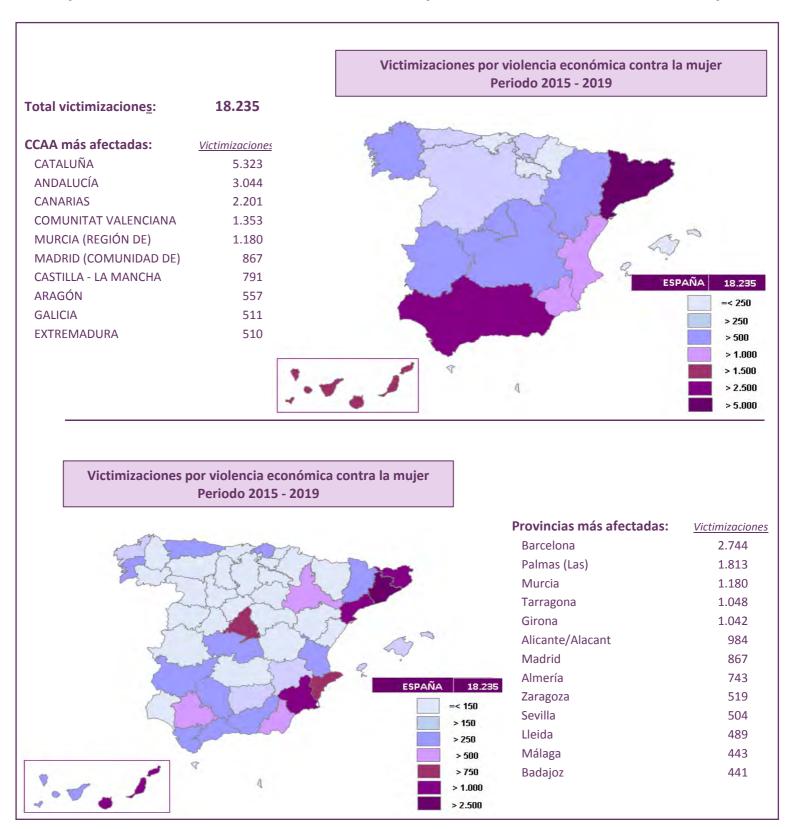
En el ámbito provincial serían: Las Palmas, Tarragona, Ceuta y Murcia. Al final de la presente sección, se detallan todos los datos de las diferentes comunidades autónomas y provincias.





Violencia ECONÓMICA

>> Representación territorial de las victimizaciones por violencia económica contra la mujer



La representación territorial cuantitativa de las victimizaciones por violencia económica refleja que las comunidades autónomas con mayor número de hechos son: Cataluña, Andalucía, Canarias y Comunitat Valenciana.

En el ámbito provincial serían: Barcelona, Las Palmas, Murcia y Tarragona. En anexo, se detallan todos los datos de las diferentes comunidades autónomas y provincias.



6

Violencia ECONÓMICA

Territorio	TASA POR	VIOLENCIA DE	VIOLENCIA	OTRAS	TOTAL
	1.000 HAB. ^(*)	GÉNERO	DOMÉSTICA	RELACIONES	VIOLENCIA
ESPAÑA	0,08	13.525	31	4.679	18.235
ANDALUCÍA	0,10	2.991	1	52	3.044
ARAGÓN	0,08	557	0	0	557
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0,05	300	0	5	305
BALEARS (ILLES)	0,03	221	0	0	221
CANARIAS	0,22	2.175	0	26	2.201
CANTABRIA	0,04	105	0	0	105
CASTILLA Y LEÓN	0,04	417	0	3	420
CASTILLA - LA MANCHA	0,06	788	0	3	791
CATALUÑA	0,12	841	8	4.474 (**)	5.323
COMUNITAT VALENCIANA	0,06	1.331	0	22	1.353
EXTREMADURA	0,11	494	0	16	510
GALICIA	0,04	508	0	3	511
MADRID (COMUNIDAD DE)	0,03	849	0	18	867
MURCIA (REGIÓN DE)	0,24	1.123	0	57	1.180
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	0,02	65	0	0	65
PAÍS VASCO	0,03	375	22	0	397
RIOJA (LA)	0,03	47	0	0	47
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0,26	107	0	0	107
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0,09	49	0	0	49
EN EL EXTRANJERO		182	0	0	182

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

^(**) Los Mossos d'Esquadra no facilitan datos de la relación víctima/autor, salvo para violencia de género; por este motivo están incluidas el resto de sus cifras en "Otras relaciones".



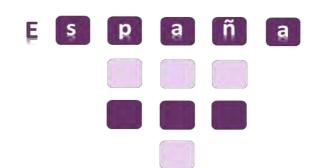
6

Violencia ECONÓMICA

Territorio	TASA POR	VIOLENCIA DE	VIOLENCIA	OTRAS	TOTAL
Territorio	1.000 HAB. ^(*)	GÉNERO	DOMÉSTICA	RELACIONES	VIOLENCIA
ESPAÑA	0,08	13.525	31	4.679	18.235
Almería	0,21	743	0	0	743
Cádiz	0,09	363	1	9	373
Córdoba	0,09	310	0	10	320
Granada	0,10	349	0	2	351
Huelva	0,08	120	0	0	120
Jaén	0,06	189	0	1	190
Málaga	0,10	414	0	29	443
Sevilla	0,07	503	0	1	504
Huesca	0,01	15	0	0	15
Teruel	0,02	23	0	0	23
Zaragoza	0,10	519	0	0	519
Asturias	0,05	300	0	5	305
Balears (Illes)	0,03	221	0	0	221
Palmas (Las)	0,35	1.792	0	21	1.813
Santa Cruz de Tenerife	0,09	383	0	5	388
Cantabria	0,04	105	0	0	105
Ávila	0,06	75	0	0	75
Burgos	0,01	24	0	0	24
León	0,03	61	0	2	63
Palencia	0,07	51	0	0	51
Salamanca	0,06	72	0	0	72
Segovia	0,01	12	0	1	13
Soria	0,02	11	0	0	11
Valladolid	0,05	99	0	0	99
Zamora	0,02	12	0	0	12
Albacete	0,14	250	0	0	250
Ciudad Real	0,05	132	0	0	132
Cuenca	0,03	41	0	0	41
Guadalajara	0,03	49	0	1	50
Toledo	0,04	316	0	2	318
Barcelona	0,08	329	1	2.414 (**)	2.744
Girona	0,22	324	4	714 (**)	1.042
Lleida	0,18	170	3	316 (**)	489
Tarragona	0,29	18	0	1.030 (**)	1.048
Alicante/Alacant	0,12	980	0	4	984
Castellón/Castelló	0,02	61	0	4	65
Valencia/València	0,03	290	0	14	304
Badajoz	0,13	432	0	9	441
Cáceres	0,07	62	0	7	69
Coruña (A)	0,02	158	0	1	159
Lugo	0,03	51	0	0	51
Ourense	0,01	26	0	0	26
Pontevedra	0,06	273	0	2	275
Madrid	0,03	849	0	18	867
Murcia	0,24	1.123	0	57	1.180
Navarra	0,02	65	0	0	65
Araba/Álava	0,04	58	5	0	63
Bizkaia	0,03	242	9	0	251
Gipuzkoa	0,03	75	8	0	83
Rioja (La)	0,03	47	0	0	47
Ceuta	0,26	107	0	0	107
Melilla	0,09	49	0	0	49
En el extrajero		182	0	0	182

^(*) La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

2015 -2019 ==



7

SISTEMA VIOGÉN >>





Violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja o expareja: El Sistema VioGén como respuesta a la Violencia de Género

>> 7.1.- Introducción

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer referida en la introducción general de este informe no pasa por alto la importancia y singularidad de un amplio elenco de comportamientos violentos, a saber: «la violencia física, psicológica y sexual que se produce en la familia, incluidos los malos tratos, la violación por el marido, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia, y la violencia referida a la explotación; la violencia física, psicológica y sexual perpetrada dentro de la comunidad en general: la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo o en instituciones educacionales, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, psicológica o sexual perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra».

Entre las diferentes formas de violencia contra la mujer se encuentra la que se produce en el contexto de la pareja o expareja sentimental, definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS¹, 2005, 2006, 2016) como: «... la gama de actos coercitivos sexuales, psicológicos y físicos cometidos contra mujeres adultas y adolescentes por parte de su pareja íntima masculina habitual o formal», considerándola como un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que:

- Alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.
- La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja. En todo el mundo, casi un tercio de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.

¹ https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women



 Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.

La violencia contra la mujer en este contexto tan íntimo es un fenómeno complejo, con gran variedad de componentes que configuran un patrón de conductas violentas y coercitivas que incluye diferentes actos de violencia, los cuales pueden extenderse en el tiempo de manera crónica o ser reactivos a una situación específica. El Modelo Social Ecológico (*The Social Ecological Model*, SEM) para la prevención de la violencia (Centers for Disease Control and Prevention²) que Heise en 1998 publicó anteriormente basándose en la Teoría Ecológica del Desarrollo Humano de Bronfenbrenner (1977), proporciona un marco explicativo general para entender el fenómeno de la violencia de género y de los feminicidios en lo referido a factores de riesgo y de prevención organizados en cuatro niveles o dimensiones de forma transversal. Se entiende que es un fenómeno que se debe enfocar desde un punto de vista multidisciplinar en el que los diferentes agentes públicos deben involucrarse y tomar medidas dirigidas a las mujeres que han sido o están siendo maltratadas por sus parejas o exparejas.

En el ordenamiento jurídico español, la violencia contra la mujer pareja o expareja por parte de un varón, definida en 2004 como *Violencia de Género*, ha recibido mucha atención en los últimos años. Se conceptualiza en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que la define como «la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia». Esta misma Ley establece que la violencia de género no es un problema circunscrito al ámbito privado.

Previamente, este fenómeno ya recibió una cierta consideración en la Ley 35/95 de 11 de diciembre, de «Ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual»; la Ley 38/02 «sobre el procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas», a través del cual se enjuiciarán la mayor parte de las infracciones penales de violencia doméstica; la Ley 27/03 de 31 de julio, «reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica»; la Ley 11/03 de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de violencia doméstica; la Ley Orgánica 13/03 de 24 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prisión provisional; la Ley Orgánica 15/03 de 25 de noviembre (reformando el Código

² https://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/prevention.html



Penal); y, finalmente, el Real Decreto 355/04 de 5 de marzo, regulador del Registro Central de Órdenes de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. La legislación estatal y sus complementos a nivel autonómico sumaron argumentos en materia de igualdad y contra la violencia de género mediante la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo «para la igualdad efectiva de mujeres y hombres». A estas normativas se añadieron otras importantes medidas como la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 y el Pacto de Estado contra la violencia de género 2017-2022.

>> 7.2.- El Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) es una aplicación informática creada en la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) del Ministerio del Interior que lleva funcionando ininterrumpidamente desde el 26 de julio de 2007. Se desarrolló para facilitar el cumplimiento de los mandatos genéricos de los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, «de medidas de protección integral contra la violencia de género». El artículo 31.3 destaca que «la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad habrá de tener en cuenta el Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de la violencia doméstica y de género», en el que se ordenaba, a su vez, tanto la valoración policial del riesgo como el establecimiento de un sistema ágil de intercambio de información, desarrollando las aplicaciones informáticas que fueran necesarias. De esta forma, el artículo 32 establece que «los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCSS), los Servicios Sociales y organismos de igualdad».

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre), el Sistema VioGén está amparado en el fichero «Violencia doméstica y de género» contemplado en la Orden INT/1911/2007, de 26 de junio (actualizada por la Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo), por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio del Interior. Se asigna la responsabilidad de este fichero a la SES, ante la que se podrán ejercitar los derechos de



acceso, rectificación, cancelación y oposición. Dentro de la SES, la dirección y operación del fichero del Sistema VioGén corresponde al Gabinete de Coordinación y Estudios, concretamente al *Servicio Central de Violencia de Género*, denominación procedente de la reorganización del Ministerio del Interior operada por el Real Decreto 770/2017, de 28 de julio. Sin perjuicio de que sus desarrollos informáticos se coordinen desde la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad. En este sentido, VioGén:

- Permite integrar toda la información de interés sobre los casos, facilitando su intercambio ágil entre los usuarios competentes de las diferentes instituciones.
- Facilita la valoración del riesgo de que se produzca nueva violencia.
- Adaptar el seguimiento y la protección a las víctimas en función del nivel de riesgo existente en cada momento.
- Ayuda a las víctimas a que elaboren un *Plan de Seguridad Personalizado*, con medidas de autoprotección pertinentes y a su alcance.
- Facilita la labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, mediante notificaciones y anotaciones automatizadas, cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de las víctimas.

El Sistema VioGén contiene y gestiona *Casos de Violencia de Género*. En cada Caso se registra y compendia toda la información disponible a lo largo del tiempo que relaciona a una víctima de violencia de género con un único agresor. En el supuesto de que a lo largo del tiempo una mujer sea víctima de violencia de género con más de un agresor existirá un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores. Ocurre lo mismo cuando un agresor ha maltratado a diferentes mujeres. Un caso recibe el Alta en el Sistema en el momento en que se registra una denuncia, por lo que normalmente son los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCSS) quienes registran los nuevos Casos, sin que se descarte que en determinadas circunstancias lo puedan hacer otros usuarios. El concepto de *Caso*, clave en la gestión de la seguridad por parte del Sistema VioGén, no es ajeno a los avances científicos en relación con el binomio víctimadelincuente, como un aspecto crítico para entender funcionalmente los



acontecimientos violentos; y esta consideración criminológica tiene mucha trascendencia en el tema de la Violencia de Género³.

Por último, un concepto muy asociado al de Caso y que conlleva unas implicaciones prácticas muy importantes es el *Estado del Caso*, básicamente en lo referido a su situación, Caso *Activo* e *Inactivo*. El primer supuesto alude a los Casos que son objeto de atención policial en la actualidad. El nivel de riesgo de cada Caso Activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el trascurso del tiempo. De manera complementaria, los Casos Inactivos son aquellos que, por determinadas circunstancias tasadas legalmente, se considera que, temporalmente, no es preciso que sean objeto de atención policial. El Caso Inactivo puede reactivarse en cualquier momento.

7.3.- Funcionalidades y operativa del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)

7.3.1- Mecanismos de coordinación institucional

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, «de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género», establece en su artículo 32 que «los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los Servicios Sociales y organismos de igualdad».

De manera complementaria, en el año 2017 se especificaron varias propuestas en el *Pacto de Estado en materia de Violencia de Género* de la XII Legislatura sobre el Sistema VioGén y una de sus funcionalidades más relevantes: el «Protocolo de valoración policial del riesgo», regulado por la Instrucción SES en vigor. Especialmente, se insta a avanzar hacia la plena comunicación y compartición de información entre las bases de datos de las diferentes administraciones públicas (Instituciones Penitenciarias, órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, centros sanitarios, servicios sociales, etc.), así como a seguir impulsando la colaboración de las Policías Locales. este reconocimiento explícito a la eficacia de las funcionalidades del Sistema VioGén como

³ Andrés Pueyo, A., López, S., y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. Papeles del Psicólogo, 29(1), 107-122.



herramienta eficaz a la hora de facilitar el seguimiento interinstitucional y la protección de las víctimas de la violencia de género, tanto de las mujeres como de los menores a su cargo. Esos nuevos desarrollos supusieron la incorporación de nuevos usuarios al Sistema de todo el territorio nacional y de Instituciones muy diferentes, afrontando el reto tecnológico de conectar satisfactoriamente y en tiempo real sistemas telemáticos muy diversos, incrementando la cantidad y variedad de información a intercambiar.

Con esta finalidad, el Sistema VioGén se constituye como un auténtico y moderno *Registro Unificado de Casos de Violencia de Género*, adquiriendo una necesaria función estadística que permite obtener y actualizar datos precisos sobre violencia de género siempre que haya sido denunciada o exista constancia institucional que motive actuaciones policiales. La información estadística unificada y de calidad es necesaria para conocer la evolución y otras facetas de la violencia que permitan planificar acciones orientadas a la prevención del delito.

Esta destacada tarea precisa de canales de información a diferentes niveles que resulten fluidos dentro de la estructura sociopolítica desde un punto de vista territorial e institucional. Para ello, VioGén está disponible para las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de lucha contra la violencia de género en todo el territorio nacional, salvo en la comunidad autónoma del País Vasco y en Cataluña donde están previstos otros mecanismos de coordinación para facilitar la protección de las víctimas.

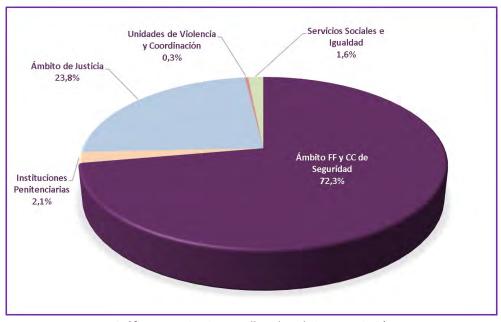


Gráfico 1. Instituciones adheridas al Sistema VioGén



Tabla 1. Instituciones y usuarios adheridos al	Sistema Vio	Gén a 31.10	0.2020
INSTITUCIONES	Nº de usuarios	% usuarios	% instituciones
Ámbito FF y CC de Seguridad	25.659		72,3%
Guardia Civil	17.353	67,6%	
Policía Nacional	5.770	22,5%	
Policía Local	1.923	7,5%	
Mossos d'Esquadra	413	1,6%	
Policía Foral de Navarra	163	0,6%	
Unidad Adscrita CCAA de Galicia	22	0,1%	
Unidad Adscrita CCAA de Valencia	15	0,1%	
Instituciones Penitenciarias	735		2,1%
Ámbito de Justicia	8.443		23,8%
Cuerpos Generales de la Administración de Justicia	3.496	41,4%	
Ministerio Fiscal	2.178	25,8%	
Letrados de la Administración de Justicia	1.403	16,6%	
Judicatura	910	10,8%	
Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Ministerio)	217	2,6%	
Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (CCAA)	18	0,2%	
Oficinas de Atención a Víctimas del Delito (Ministerio)	30	0,4%	
Oficinas de Atención a Víctimas del Delito (CCAA)	191	2,3%	
Unidades de Violencia y Coordinación	117		0,3%
Servicios Sociales e Igualdad	559		1,6%
TOTAL INSTITUCIONES	35.513		100%

VioGén tiene incorporado un subsistema de generación y distribución de avisos, alertas y alarmas en un módulo específico sobre *Notificaciones* que emite automáticamente mensajes a los usuarios para actualizar la información más relevante de cara al seguimiento y protección de las víctimas. Otra funcionalidad importante la constituye la trasmisión de *Anotaciones VioGén*, que facilita el intercambio inmediato e instantáneo de información significativa o urgente entre los diferentes especialistas implicados en el seguimiento de un Caso determinado. Este módulo está orientado a la prevención de nueva violencia, por lo que va dirigido principalmente a informar a los usuarios policiales quienes, previamente a la puesta en marcha de las actuaciones que correspondan, deben confirmar la veracidad y dimensión de la información. El mecanismo automático de las *Anotaciones* también recibe información de las valoraciones del riesgo, sin vincularse a un nivel de riesgo específico, responsable de



alertar de la presencia de víctimas especialmente vulnerables y comunicárselo, además, a los dispositivos territoriales adecuados de atención a víctimas, tales como Servicios Sociales y Oficinas de Atención a Víctimas del Delito. En estos supuestos, se considera de gran utilidad promover mecanismos de ayuda, asistencia y apoyo psicosocial o sanitario a la víctima y los menores a su cargo, en función de sus necesidades concretas.

Otro ejemplo de *Notificaciones* automáticas lo podemos encontrar en los movimientos penitenciarios. La integración existente entre el Sistema de Información Penitenciaria (N-SIP) y el Sistema VioGén permite el intercambio de información sobre internos penados por causas relacionadas con la violencia de género. Gracias a esta información, que se origina a distintos niveles, se puede planificar en tiempo y forma la seguridad de las víctimas activas e inactivas en el Sistema, debido a que un caso inactivo también puede activarse tras recibir una notificación penitenciaria, si ello lo requiere.

>> 7.3.2.- Clasificación y dimensión de la violencia denunciada

La violencia interpersonal es distinta a la violencia colectiva e incluye diferentes formas de expresión que se deben analizar para prevenir la conducta violenta con una cierta eficacia. Así, El Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014 (OMS, 20144) se centra en la violencia interpersonal, es decir, «la que ocurre entre miembros de una misma familia, en la pareja, entre amigos, conocidos y desconocidos, y que incluye el maltrato infantil, la violencia juvenil, la violencia en la pareja, la violencia sexual y el maltrato de las personas mayores. La violencia interpersonal es un factor de riesgo para la salud a lo largo de toda la vida y para los problemas sociales. Se puede predecir y prevenir, y la responsabilidad de abordarla recae sin duda alguna en los gobiernos nacionales». El hecho de que la prevención de la violencia interpersonal pivote en torno al uso de mecanismos de predicción o estimación probabilística del riesgo, en realidad no es algo nuevo y se sitúa en un marco de análisis muy amplio que sigue estando de actualidad. Recientemente, la Guía sobre Directrices y principios rectores para la policía sobre la evaluación del riesgo de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, publicada por el EIGE (European Institute for Gender Equality) en 2019⁵, refiere que *la policía desempeña un papel de liderazgo en la reducción de la* violencia contra la mujer por parte de la pareja. Cuando las mujeres sufren violencia, por lo general recurren a la policía antes que a cualquier otra autoridad en busca de protección. La evaluación y la gestión de riesgos son dos pasos vitales que los agentes de

 $https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/status_report/2014/es/\#: $^{\text{text}=La}$20violencia} 20interpersonal 20es20un, alguna 20en20es 20olencia20interpersonal 20es20un, alguna 20en20es 20olencia20interpersonal 20es20un, alguna 20en20es 20olencia20interpersonal 20es20un, alguna 20en20interpersonal 20es20un, alguna 20en20interpersonal $^$

⁵ https://eige.europa.eu/publications/guide-risk-assessment-and-risk-management-intimate-partner-violence-against-women-police



policía pueden tomar para garantizar la seguridad y el bienestar inmediatos y continuos de las personas afectadas por la violencia de pareja íntima.

Existen diferentes clasificaciones del tipo de violencia que denuncian las víctimas de violencia de género, persiguiendo el objetivo de visualizar de forma clara, consensuada y organizada el tipo e intensidad de la violencia que sufren las víctimas. El Sistema VioGén, gracias a los formularios de valoración policial del riesgo permite obtener una buena aproximación a las distintas categorías de la violencia denunciada mediante cuatro dimensiones principales: violencia física, violencia psíquica (o mecanismos de violencia psicológica), violencia sexual, amenazas y conductas de acoso. Las cuatro primeras, a su vez, se subcategorizan atendiendo a criterios de intensidad o gravedad. En este punto también conviene recordar que por definición la expresión de la violencia que se ejerce suele integrar varias categorías en un mismo hecho. De esta forma, por ejemplo, cuando se ejerce violencia sexual en la pareja es habitual que vaya acompañada de violencia psíquica e incluso en algunos supuestos también de violencia física.

En el contexto de análisis del Sistema VioGén, la violencia psíquica o psicológica alude a manifestaciones verbales o conductuales que provoquen, o tengan alta probabilidad de provocar, lesiones o secuelas psicológicas o un elevado sufrimiento emocional o malestar, aún sin que este no alcance una significación clínica. La violencia física se refiere a cualquier acto no accidental que provoque, o tenga alta probabilidad de provocar, lesiones físicas a la víctima, pudiendo consistir en diferentes acciones. La violencia sexual o sexo forzado incluye cualquier comportamiento sexual consumado o intentado por parte del agresor sin consentimiento de la víctima, o solicitudes del agresor que provoquen que la víctima se sienta suficientemente presionada para realizar prácticas sexuales no deseadas, a través de coacciones o amenazas.

Las amenazas pueden ser diversa índole y gravedad, perpetradas a través de la existencia de manifestaciones por parte del autor, a la propia víctima o a otras personas, de pensamientos, deseos, impulsos o comportamientos dirigidos a causar cualquier daño a la víctima, independientemente del modo o medio en el que se realice (personalmente, correo electrónico, redes sociales, llamadas o mensajes telefónicos).

Respecto a las conductas de acoso en la pareja, a diferencia de otros tipos de acoso referidos a distintos contextos relacionales (como el acoso sexual laboral), en este supuesto se refiere a un patrón sistemático, intencional y reiterado de persecución de la víctima. Estas conductas pueden ser explícitas o encubiertas, pudiendo ir acompañadas de amenazas o mensajes humillantes sobre su persona o acciones que



denigran a la víctima (i.e., publicar sus datos personales ofreciendo sexo a través de internet). Los datos presentados en la Tabla 2 sobre estas categorías de violencia corresponden a indicadores básicos de la valoración policial del riesgo, entre septiembre de 2016 y diciembre de 2019.

Tabla 2. Tipo e i	ntensidad de	la violencia d	enunciada	
TIPO DE VIOLENCIA DENUNCIADA	Ausencia	Leve	Grave/ Muy grave	Total violencia
VIOLENCIA FÍSICA	49.585	89.424	16.329	105.753
VIOLENCIA PSÍQUICA	41.987	81.852	31.499	113.351
VIOLENCIA SEXUAL	145.057	6.131	4.150	10.281
AMENAZAS	70.133	45.028	40.177	85.205
ACOSO	113.542	41.7	796	41.796

Como se puede ver en el Gráfico 2, en relación con la Tabla 2, el tipo de violencia que más se suele denunciar es de naturaleza psicológica, seguida de la violencia física. La violencia sexual es el tipo de violencia menos representada seguida del acoso y en una situación intermedia se encuentran las amenazas. Visualmente también se puede destacar algo relevante en este Gráfico, observándose que la violencia física y la psíquica denunciada es considerada mayoritariamente de tipo leve, a diferencia de la violencia sexual y de las amenazas donde se aproximan más las cifras.

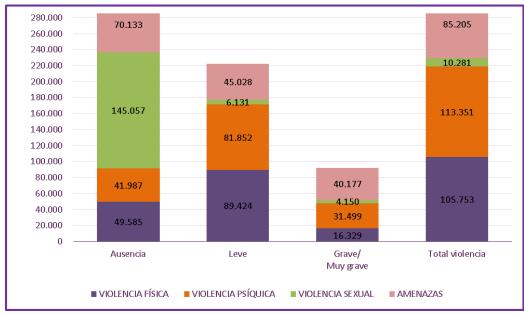


Gráfico 2. Tipo de violencia denunciada distribuida en función de su gravedad



>> 7.3.3.- La valoración policial del riesgo en los Casos de Violencia de Género

La OMS afirma que la violencia se puede predecir y prevenir (OMS, 2002), estimando la probabilidad de ocurrencia de un evento violento e incluyendo información sobre la severidad del fenómeno y una indicación de cómo actuar ante el peligro. La evaluación actuarial del riesgo de reincidencia violenta es un procedimiento técnico-científico que consiste en estimar la probabilidad de que se produzca una nueva victimización violenta, en un periodo de tiempo determinado, a partir de la valoración de una serie de factores de riesgo/protección que están empíricamente asociados con la reincidencia violenta, especialmente con la de carácter grave⁷. El proceso de reunión de información sobre las personas implicadas, especialmente víctima y victimario, se dirige a la toma de decisiones en materia de seguridad en función del riesgo de que se vuelva a producir un acto violento. Es decir, es un proceso que debe contemplar como fin último la gestión y la prevención de la conducta violenta

La Secretaría de Estado de Seguridad, previa aprobación por la Comisión de Seguimiento de la Implantación de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género y de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, difundió por Resolución de 1 julio de 2004, el «Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de las víctimas de violencia y de género», norma que dio origen a las actividades policiales de valoración de riesgo. Para facilitar todas estas nuevas tareas de valoración policial del riesgo, desde la Secretaria de Estado de Seguridad, se dictó una primera Instrucción, 10/2007 de 10 de julio, por la que se aprobaba el «Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia contra la mujer en los supuestos de la L.O. 1/2004», actualizada posteriormente por la Instrucción 14/2007 (de 10 de octubre), la 5/2008 (de 18 de julio), la 7/2016 (de 8 de julio), «por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004) y de gestión de la seguridad de las víctimas» hasta llegar a la actual Instrucción 4/2019 de Secretaría de Estado de Seguridad que entró en vigor el día 13 de marzo de 2019.

Este protocolo de valoración del riesgo policial permite: a) estimar la probabilidad de que las víctimas sufran un nuevo episodio de violencia por parte de su pareja o expareja a partir del momento en que denuncian; b) aplicar medidas de

⁷ López-Ossorio, J.J., Muñoz, J.M., Andrés-Pueyo, A., y Pastor, M. (2020). Guía de aplicación del Formulario VFR_{5.0}-H en la valoración forense del riesgo. Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior del España.



protección policial individualizadas a cada caso y proporcionales al nivel de riesgo detectado; c) valorar la evolución del riesgo (estimación de la probabilidad de nueva violencia, conforme va pasando el tiempo y se van aplicando medidas de protección) y, d) actualizar la protección policial personalizada de víctimas proporcionales a la evolución del riesgo.

El Protocolo tiene diferentes componentes que funcionan de manera autónoma, tiene sus propios factores de riesgo y su algoritmo matemático para la estimación final del nivel de riesgo. Si bien, en todos los casos, la estimación policial del riesgo no descansa únicamente en resultado actuarial automático en función de los indicadores presentes, sino que el Sistema permite que los agentes policiales puedan modificar al alza el resultado automático de la valoración cuando cuenten con información que así lo aconseje. De manera complementaria, el Protocolo recoge las buenas prácticas y el obligado rigor exigido a los agentes policiales en el tratamiento de la información desde el momento del conocimiento del hecho y su denuncia, ya sea de parte o de oficio, hasta la valoración policial del riesgo de nueva violencia contra la víctima, gestión de su seguridad en los términos establecidos en el mencionado Protocolo según el nivel de riesgo resultante y finalmente, el seguimiento de la evolución del Caso a través del Sistema VioGén.

La evaluación y gestión del riesgo de reincidencia violenta es una de las estrategias principales orientadas directamente a la reducción de estos crímenes, perspectiva asumida por cualquier experto e institución de forma que se ha convertido en una recomendación internacional en la prevención de la violencia. Aunque ciertamente la conducta violenta se rige por diferentes parámetros y dimensiones de alta complejidad los instrumentos de valoración del riesgo contribuyen a realizar estas estimaciones de una manera muy eficiente. De esta manera, la estrategia de prevención del delito se dirigije a reducir los niveles de reincidencia desde la premisa de que no es posible eliminar el riesgo de un nuevo episodio de violencia, pero sí mejorar todos los procedimientos, técnicas y metodologías implicadas que permitan reducirlo.

La estimación del riesgo, dentro del Sistema VioGén de España, se realiza mediante los formularios VPR_{5.0}-H (Valoración Policial del Riesgo) y VPER_{4.1} (Valoración Policial de Evolución del Riesgo). El Formulario VPR_{5.0}-H es el que los agentes de la Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Foral de Navarra y algunos cuerpos de policía local utilizan para valorar el riesgo de las víctimas denunciantes de violencia de género; ya sea tras la primera denuncia u otras posteriores. Una vez completado, ofrece como resultado una valoración de riesgo de reincidencia con cinco niveles de riesgo, que son: No Apreciado, Bajo, Medio, Alto y Extremo, que están vinculados a la mayor o menor



probabilidad de reincidencia. Para la cumplimentación correcta de los formularios se debe disponer de información suficiente y contrastada, aprovechando la instrucción de las diligencias para indagar en los factores relacionados con las distintas personas implicadas: víctima, agresor, testigos, informes técnicos, médicos, etc. Los agentes policiales reciben instrucciones y formación para el empleo adecuado de estos instrumentos y disponen de una Guía de Procedimiento específica.

Para mantener actualizada la estimación del riesgo, las unidades policiales encargadas de la protección a las víctimas cumplimentan periódicamente un formulario específico de seguimiento: el **Formulario VPER**_{4.1}-**S "Sin incidente"**. Este Formulario se utiliza cuando sea pertinente sin que haya conocimiento de ningún incidente desde la aplicación de la VPR_{5.0}-H. La estimación policial del riesgo no descansa únicamente en la valoración automática del riesgo, sino que el Sistema permite que los profesionales puedan modificar el resultado automático del protocolo cuando cuenten con información que así lo aconseje y siempre bajo la premisa de mejorar la protección de la víctima.

La valoración policial del riesgo es el primer paso de un complejo y dinámico proceso orientado a la gestión del riesgo. La gestión del riesgo se dirige especialmente a reducir la probabilidad de una nueva agresión, especialmente si es grave. Además, conocer y atender determinadas necesidades de las víctimas al estar conectadas con su propia seguridad resulta clave dentro de este proceso. De esta manera, el Protocolo, conjuntamente a las referidas instrucciones y buenas prácticas en materia de valoración policial del riesgo, incorpora:

Las Medidas de Protección de la víctima en función del nivel de riesgo valorado en cada momento que, con carácter obligatorio, deben aplicar los agentes policiales encargados de los Casos de violencia de género. Según el nivel de riesgo obtenido, el Protocolo indica las medidas policiales de protección necesarias para mejorar los niveles de seguridad de la víctima. Estas medidas van aumentando en intensidad según se incrementa el riesgo.

El Modelo de **Plan de Seguridad Personalizado (PSP)** que los agentes policiales han de proporcionar a la víctima incorporando medidas básicas de autoprotección adaptadas a sus circunstancias personales y familiares. El PSP nació en el año 2016 y fue actualizado en marzo de 2019 con la Instrucción SES 4/2019. El PSP se adapta, por un lado, al uso de la tecnología actual para prevenir la *violencia digital* a través de la telefonía móvil, aplicaciones de mensajería y Redes Sociales; y también se personaliza más de acuerdo con las características de cada víctima y de su situación. Contiene



medidas de autoprotección básicas, adaptadas a cada perfil de víctima y se encuentra disponible en VioGén para los agentes policiales en distintos idiomas como: español, inglés, francés, alemán, rumano, portugués, chino, árabe, ruso, polaco, italiano, búlgaro. También incluye un formato de «lectura fácil» adaptado a personas con diferentes dificultades.

Las tablas 3 y 4 muestran el número de valoraciones del riesgo realizadas mediante el formulario VPR, sea en una primera denuncia u otra posterior, y el formulario VPER-S empleado en múltiples ocasiones durante la gestión del riesgo de un Caso siempre que no se registre un nuevo incidente y que permite supervisar las modificaciones del riesgo y sus escenarios. Este último formulario, debido a lo indicado, es el más empleado por los agentes policiales, en el 83% de las ocasiones. El periodo 2015-2019 también visualiza como el número de valoraciones realizadas ha aumentado un 46,7%. La variabilidad positiva referida, si se desagrega por VPR, en lo referido a denuncias, y VPER respecto a actividad policial en el seguimiento y protección de las víctimas se aprecia que la mayor parte del incremento obedece a este último extremo (50,8%) y que el 29,5% se vincula al aumento de las denuncias por violencia de género durante este periodo histórico.



COMUNIDADES		2015			2016			2017			2018			2019		
AUTÓNOMAS	₽R	VPERS	Total	√PR	VPER S	Total	VPR	VPERS	Total	VPR	VPERS	Total	VPR	VPER S	Total	OIA
Andalucía	16.561	81.630	98.191	19.091	99.748	118.839	20.699	120.819	141.518	19.122	117.113	136.235	19.411	115.013	134,424	629.207
Aragón	1.819	6.593	8.412	2.342	9.225	11.567	2.612	11.920	14.532	2.677	11.955	14.632	2.708	11.831	14.539	63,682
Asturias	1.562	6.548	8.110	1.861	7.983	9.844	2.028	9.863	11.891	1.850	9.646	11.496	1.830	9.518	11.348	52.689
Islas Baleares	2.656	9.184	11.840	3.396	12.137	15.533	3.969	15.534	19.503	3.898	14.243	18.141	4.731	16.701	21.432	86,449
Canarias	4.979	22.787	27.766	5.759	24.964	30.723	6.609	28.483	35.092	5.990	27.398	33.388	6.508	28.247	34,755	161.724
Cantabria	755	4.125	4.880	931	4.567	5,498	1.002	5.479	6.481	934	5.269	6.203	889	4.880	5.769	28,831
Castilla y León	3.176	13.349	16.525	3.619	17.001	20.620	3.954	20.569	24.523	3.464	19.471	22.935	3.687	18.982	22.669	107.272
Castilla - La Mancha	3.256	13.734	16.990	3.602	17.491	21.093	4.321	22.063	26.384	3.960	21.955	25.915	3.907	22.861	26.768	117.150
Comunidad Valenciana	9.857	41.156	51.013	11.393	50.495	61.888	13.414	62.782	76.196	12.917	63.040	75.957	13.579	63.269	76.848	341.902
Extremadura	1.402	9.925	11.327	1.554	11.922	13,476	1.696	13.308	15.004	1.555	12.971	14.526	1.644	12.588	14.232	68,565
Galicia	3.502	17.308	20.810	4.185	21.196	25,381	4.764	25.970	30.734	4.430	25.617	30.047	4.509	26.885	31.394	138.366
Madrid	10.969	34.760	45.729	13.505	41.885	55,390	18.181	57.432	75.613	17.335	58.921	76.256	14.883	61.133	76.016	329.004
Murcia	2.745	12.243	14,988	3.130	15.308	18,438	3.407	17.951	21.358	3.322	18.439	21.761	3.552	18.451	22.003	98.548
Navarra	%	3.322	4.167	1.016	4,487	5.503	1.223	5.792	7.015	1.188	6.003	7.191	1.165	6.627	7.792	31.668
La Rioja	521	2.223	2.744	590	2.730	3,320	695	3.261	3.956	752	3.319	4.071	664	3.529	4.193	18.284
Ceuta	174	658	832	230	10	1.155	249	1.254	1.503	256	1.172	1.428	210	965	1.175	6.093
Melilla	254	678	932	256	8 63	1.059	282	1.087	1.369	270	884	1.154	310	994	1.304	5.818
				5	70.00	110 277	00 100	733 [67]		00 00	117 116	를 왕	8/ 187	אדא ככא	55 55 55 55 51)) <u>85)5</u>)



			Tabla 4	. Valoracio	nes del ries	sgo realiza	das en las	diferentes	provincias	durante e	l periodo 2	015-2019				
		2015			2016			2017			2018			2019		
PROVINCIAS	VPR	VPER S	Total	VPR	VPER S	Total	VPR	VPER S	Total	VPR	VPER S	Total	VPR	VPER S	Total	TOTAL
Almería	1.806	8.027	9.833	2.073	10.422	12.495	2.186	13.229	15.415	2.215	13.594	15.809	2.123	13.423	15.546	69.098
Cádiz	2.592	13.408	16.000	2.896	16.089	18.985	2.993	19.408	22.401	2.625	18.703	21.328	3.068	18.868	21.936	100.650
Córdoba	1.251	6.658	7.909	1.278	7.452	8.730	1.451	8.241	9.692	1.363	8.370	9.733	1.314	8.288	9.602	45.666
Granada	1.617	8.755	10.372	1.838	10.116	11.954	2.056	11.987	14.043	1.870	11.654	13.524	1.988	11.963	13.951	63.844
Huelva	944	4.253	5.197	1.176	5.399	6.575	1.435	7.843	9.278	1.429	8.257	9.686	1.403	7.836	9.239	39.975
Jaén	949	8.678	9.627	1.166	10.426	11.592	1.287	11.416	12.703	1.088	10.407	11.495	1.184	9.797	10.981	56.398
Málaga	3.558	16.638	20.196	4.136	20.226	24.362	4.528	23.337	27.865	4.156	22.291	26.447	4.318	21.808	26.126	124.996
Sevilla	3.844	15.213	19.057	4.528	19.618	24.146	4.763	25.358	30.121	4.376	23.837	28.213	4.013	23.030	27.043	128.580
Huesca	251	988	1.239	245	1.385	1.630	285	1.616	1.901	313	1.765	2.078	363	1.703	2.066	8.914
Teruel	124	472	596	177	694	871	161	1.083	1.244	204	1.088	1.292	169	1.002	1.171	5.174
Zaragoza	1.444	5.133	6.577	1.920	7.146	9.066	2.166	9.221	11.387	2.160	9.102	11.262	2.176	9.126	11.302	49.594
Asturias	1.562	6.548	8.110	1.861	7.983	9.844	2.028	9.863	11.891	1.850	9.646	11.496	1.830	9.518	11.348	52.689
Islas Baleares	2.656	9.184	11.840	3.396	12.137	15.533	3.969	15.534	19.503	3.898	14.243	18.141	4.731	16.701	21.432	86.449
Las Palmas	2.588	11.916	14.504	2.901	12.993	15.894	3.322	14.585	17.907	3.068	13.983	17.051	3.388	14.129	17.517	82.873
Santa Cruz de Tenerife	2.391	10.871	13.262	2.858	11.971	14.829	3.287	13.898	17.185	2.922	13.415	16.337	3.120	14.118	17.238	78.851
Cantabria	755	4.125	4.880	931	4.567	5.498	1.002	5.479	6.481	934	5.269	6.203	889	4.880	5.769	28.831
Ávila	200	838	1.038	218	1.040	1.258	288	1.195	1.483	236	1.230	1.466	283	1.365	1.648	6.893
Burgos	463	1.878	2.341	601	2.502	3.103	687	3.407	4.094	588	3.570	4.158	661	3.470	4.131	17.827
León	611	2.916	3.527	638	3.747	4.385	680	4.723	5.403	642	4.261	4.903	652	4.121	4.773	22.991
Palencia	209	796	1.005	274	1.228	1.502	274	1.581	1.855	188	1.431	1.619	239	1.576	1.815	7.796
Salamanca	393	1.579	1.972	472	2.089	2.561	516	2.240	2.756	421	2.152	2.573	381	1.940	2.321	12.183
Segovia	234	1.255	1.489	237	1.413	1.650	210	1.471	1.681	219	1.424	1.643	253	1.290	1.543	8.006
Soria	112	874	986	131	865	996	146	1.083	1.229	117	1.148	1.265	129	1.104	1.233	5.709
Valladolid	748	2.614	3.362	792	3.390	4.182	908	3.875	4.783	798	3.221	4.019	859	3.214	4.073	20.419
Zamora	206	599	805	256	727	983	245	994	1.239	255	1.034	1.289	230	902	1.132	5.448
Albacete	620	3.116	3.736	726	3.976	4.702	721	5.044	5.765	611	4.723	5.334	705	4.788	5.493	25.030
Ciudad Real	783	3.878	4.661	886	4.757	5.643	968	5.385	6.353	956	5.072	6.028	963	5.078	6.041	28.726
Cuenca	398	1.198	1.596	384	1.585	1.969	594	2.019	2.613	622	2.092	2.714	448	2.484	2.932	11.824
Guadalajara	386	1.666	2.052	411	2.062	2.473	555	2.759	3.314	505	3.275	3.780	568	3.698	4.266	15.885
Toledo	1.069	3.876	4.945	1.195	5.111	6.306	1.483	6.856	8.339	1.266	6.793	8.059	1.223	6.813	8.036	35.685
Alicante	4.105	20.039	24.144	4.490	22.492	26.982	5.323	27.009	32.332	5.170	26.597	31.767	5.537	25.346	30.883	146.108
Castellón	893	3.467	4.360	999	4.526	5.525	1.326	6.008	7.334	1.304	6.466	7.770	1.280	6.873	8.153	33.142
Valencia Padaioz	4.859 850	17.650 6.375	22.509 7.225	5.904 947	23.477 7.220	29.381 8.167	6.765 1.048	29.765 8.044	36.530 9.092	6.443 961	29.977 7.771	36.420 8.732	6.762 1.044	31.050 7.745	37.812 8.789	162.652 42.005
Badajoz Cáceres	552	3.550	4.102	607	4.702	5.309	1.048	5.264	5.912	594	5.200	5.794	600	4.843	5.443	26.560
A Coruña	1.303 472	7.024 2.608	8.327 3.080	1.488 661	8.892 3.203	10.380 3.864	1.630 828	11.271 3.549	12.901 4.377	1.504	11.291	12.795 4.034	1.629 617	12.133	13.762 4.012	58.165 19.367
Lugo Ourense	472	2.064	2.542	528	2.717	3.245	620	3.549	4.377	753 604	3.281 3.386	3,990	545	3.395 3.212	3.757	17.729
Pontevedra	1.249	5.612	6.861	1.508	6.384	7.892	1.686	7.575	9.261	1.569	7.659	9.228	1.718	8.145	9.863	43.105
Madrid	10.969	34.760	45.729	13.505	41.885	55.390	18.181	57.432	75.613	17.335	58.921	76.256	14.883	61.133	76.016	329.004
Murcia	2.745	12,243	14.988	3.130	15.308	18.438	3.407	17.951	21.358	3.322	18.439	21.761	3.552	18.451	22.003	98.548
Navarra	845	3.322	4.167	1.016	4.487	5.503	1.223	5.792	7.015	1.188	6.003	7.191	1.165	6.627	7.792	31.668
La Rioja	521	2.223	2.744	590	2.730	3.320	695	3.752	3.956	752	3.319	4.071	664	3.529	4.193	18.284
Ceuta	174	658	832	230	925	1.155	249	1.254	1.503	256	1.172	1.428	210	965	1.175	6.093
Melilla	254	678	932	256	803	1.059	282	1.087	1.369	270	884	1.154	310	994	1.304	5.818
TOTAL	65.033	280.223	345.256	76.460	342.867	419.327	89.105	423.567	512.672	83.920	417.416	501.336	84.187	422.474	506.661	2.285.252



El Gráfico 3 y la Tabla 5 presentan datos sobre la relación sentimental que mantenían la víctima y el denunciado en el momento de formular la denuncia. Las distintas categorías relacionales muestran también porcentajes distintos, organizándose de la siguiente manera de mayor a menor frecuencia: novios en el 16,6%; exnovios en el 13%; compañeros sentimentales en el 24,8%; cónyuges en el 24%; excompañeros sentimentales en el 16%; separados o divorciados en el 5,5%. A partir de esta distribución se puede considerar que existía convivencia, aproximadamente, en el 48,8% de los casos denunciados.

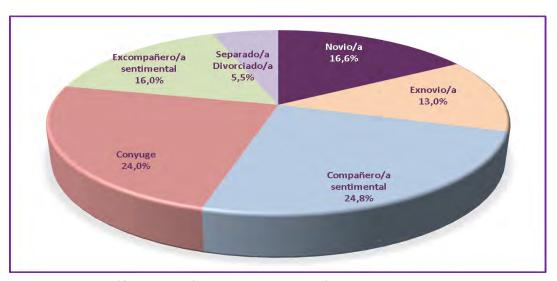


Gráfico 3. Relación sentimental entre la víctima y el denunciado



Tabla 5. Relación e	entre la víct	ima y el der	nunciado er	ı las diferei	ntes comun	idades auto	ónomas
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Novio/a	Exnovio/a	Compañero/a sentimental	Conyuge	Excompañero/a sentimental	Separado/a Divorciado/a	TOTAL
Andalucía	7.115	5.914	13.180	12.534	9.509	3.324	51.576
Aragón	1.040	818	1.846	1.648	922	304	6.578
Asturias	648	548	1.369	1.220	890	303	4.978
Islas Baleares	2.089	1.583	2.567	2.014	2.025	491	10.769
Canarias	3.082	2.979	3.761	3.064	3.628	814	17.328
Cantabria	359	302	650	694	430	185	2.620
Castilla y León	1.145	1.134	2.646	2.807	1.702	646	10.080
Castilla - La Mancha	1.462	1.242	2.684	2.874	1.568	636	10.466
Comunidad Valenciana	5.847	4.436	8.676	7.771	4.876	1.807	33.413
Extremadura	534	497	1.135	1.243	777	362	4.548
Galicia	1.486	1.477	2.953	3.143	2.318	787	12.164
Madrid	8.823	6.045	8.653	9.177	4.386	1.705	38.789
Murcia	1.361	1.102	2.772	2.648	1.583	530	9.996
Navarra	460	330	814	843	498	211	3.156
La Rioja	309	229	358	516	217	89	1.718
Ceuta	84	70	100	295	79	33	661
Melilla	90	79	129	317	63	51	729
En el extranjero	1.062	289	1.104	731	248	49	3.483
TOTAL	36.996	29.074	55.397	53.539	35.719	12.327	223.052

Como se puede apreciar en el Gráfico 4, el origen de las víctimas en el 64,3% de los casos es español, si bien podemos encontrar algunas diferencias por comunidades autónomas y provincias de residencia en el momento de la denuncia y que se encuentran muy relacionadas con la densidad de población y ubicación geográfica del territorio (Tablas 6 y 7).

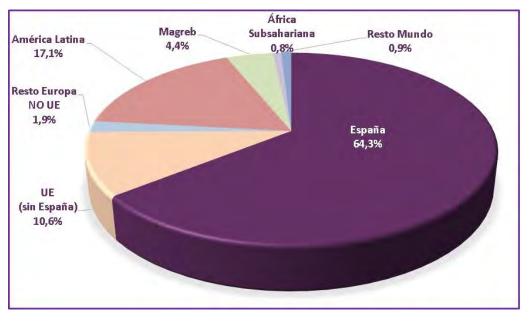


Gráfico 4. Origen de las víctimas



Tabla 6. Origen de las víctimas por zonas geográficas y comunidad autónoma de residencia	n de las víc	timas por z	zonas geo	gráficas y o	comunidac	l autónoma	de residen	ıcia
COMUNIDADES	España	UE	Resto	América	Magreb	África	Resto	TOTAL
Andalucía	20 116	2 061	929	270 N	2 01/	262	217	E1 E76
Aragón	3.519	1.023	104	1.383	300	197	52	6.578
Asturias	3.877	249	55	700	55	25	17	4.978
Islas Baleares	5.639	1.893	236	2.427	339	95	140	10.769
Canarias	12.115	2.100	285	2.364	238	99	127	17.328
Cantabria	1.940	116	72	440	27	13	12	2.620
Castilla y León	7.030	1.023	83	1.551	307	44	42	10.080
Castilla - La Mancha	7.219	1.116	101	1.459	463	56	52	10.466
Comunidad Valenciana	21.111	4.404	1.058	4.853	1.441	214	332	33.413
Extremadura	3.852	269	19	291	95	10	12	4.548
Galicia	9.099	588	141	2.093	135	70	38	12.164
Madrid	19.041	3.575	646	12.890	1.356	476	805	38.789
Murcia	6.269	610	157	1.823	1.057	49	31	9.996
Navarra	1.521	243	69	1.020	227	53	23	3.156
La Rioja	902	214	21	404	132	28	17	1.718
Ceuta	457	2		4	197		1	661
Melilla	392	5		7	317	1	7	729
En el extranjero	276	2.216	193	460	214	36	88	3.483
TOTAL	143.375	23.607	4.168	38.247	9.814	1.728	2.113	223.052



Tabla 7.	Origen de	las víctima	s por zona	s geográfic	cas y prov	rincia de res	sidencia	
PROVINCIAS	España	UE (sin España)	Resto Europa	América Latina	Magreb	África Subsaharian	Resto Mundo	TOTAL
Almería	2.951	824	227	517	1.061	105	20	5.705
Cádiz	6.960	266	42	409	226	20	34	7.957
Córdoba	3.120	151	18	236	79	4	12	3.620
Granada	4.082	297	91	414	268	21	45	5.218
Huelva	2.539	453	17	125	323	16	7	3,480
Jaén	2.768	65	14	138	79	3	6	3.073
Málaga	7.206	1.550	435	1.380	684	67	150	11.472
Sevilla	9.490	355	84	859	194	26	43	11.051
Huesca	502	150	22	130	57	25	3	889
Teruel	296	77	6	60	30	2	1	472
Zaragoza	2.721	796	76	1.193	213	170	48	5.217
Asturias	3.877	249	55	700	55	25	17	4.978
Islas Baleares	5.639	1.893	236	2.427	339	95	140	10.769
Las Palmas	6.623	1.109	138	1.120	172	58	79	9.299
Santa Cruz de Tenerife	5.492	991	147	1.120	66	41	48	8.029
Cantabria			72	440	27	13	12	
Ávila	1.940	116 57	3	-	32	15	2	2.620 638
	437			107		-		
Burgos	1.005	219	14	335	48	5	4	1.630
León	1.377	126	20	272	61	13	13	1.882
Palencia	514	32	4	106	22	1	2	681
Salamanca	959	89	9	150	25	10	11	1.253
Segovia	339	132	6	109	28	2	1	617
Soria	199	49	3	92	19	1		363
Valladolid	1.692	239	21	314	62	10	8	2.346
Zamora	508	80	3	66	10	2	1	670
Albacete	1.420	201	20	300	78	11	5	2.035
Ciudad Real	1.870	300	16	279	83	2	6	2.556
Cuenca	568	153	21	111	53	2	2	910
Guadalajara	857	155	13	275	92	26	14	1.432
Toledo	2.504	307	31	494	157	15	25	3.533
Alicante	8.107	2.199	658	1.786	780	55	143	13.728
Castellon	2.061	591	54	343	214	16	18	3.297
Valencia	10.943	1.614	346	2.724	447	143	171	16.388
Badajoz	2.464	199	8	180	28	3	10	2.892
Cáceres	1.388	70	11	111	67	7	2	1.656
A Coruña	3.473	144	74	862	46	18	13	4.630
Lugo	962	116	8	295	25	19	5	1.430
Ourense	958	115	24	275	15	3	6	1.396
Pontevedra	3.706	213	35	661	49	30	14	4.708
Madrid	19.041	3.575	646	12.890	1.356	476	805	38.789
Murcia	6.269	610	157	1.823	1.057	49	31	9.996
Navarra	1.521	243	69	1.020	227	53	23	3.156
La Rioja	902	214	21	404	132	28	17	1.718
Ceuta	457	2		4	197		1	661
Melilla	392	5		7	317	1	7	729
En el extranjero	276	2.216	193	460	214	36	88	3.483
TOTAL	143.375	23.607	4.168	38.247	9.814	1.728	2.113	223.052

La edad de las víctimas denunciantes durante el periodo 2015-2019 por rangos de edad muestra como existe una meseta entre los 18 y los 40 años, decayendo después de manera notable. El grupo de edad de las mujeres menores acumula el 2,6%, muy similar al grupo de edad de mujeres mayores de 65 años (2%). Siguiendo la lógica de la distribución de la población territorial, las CCAA con más víctimas son: Andalucía,



Madrid y Comunidad Valenciana. Sin embargo, los grupos de edad minoritarios (menores y mayores) presentan cifras superiores en la Comunidad Valenciana frente a la Comunidad de Madrid, pudiendo deberse a la distribución de la pirámide poblacional en los distintos territorios.

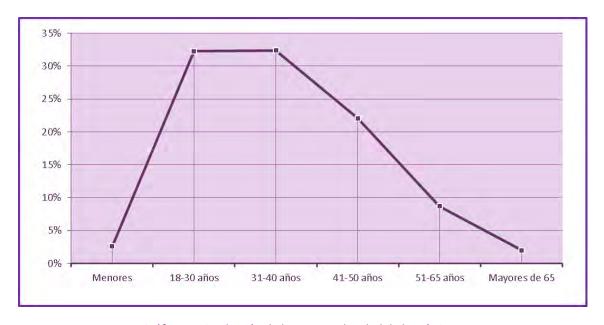


Gráfico 5. Distribución de los rangos de edad de las víctimas

COMUNIDADES				GRUPO DE EDAD			
AUTÓNOMAS	Menores	18-30 años	31-40 años	41-50 años	51-65 años	Mayores de 65	TOTAL
Andalucía	1.434	16.449	16.828	11.216	4.636	1.013	51.57
Aragón	180	2.248	2.169	1.423	441	117	6.57
Asturias	111	1.377	1.616	1.170	548	156	4.97
Islas Baleares	272	3.639	3.614	2.219	880	145	10.76
Canarias	435	5.592	5.500	3.798	1.701	302	17.32
Cantabria	53	718	903	640	242	64	2.62
Castilla y León	211	3.169	3.127	2.282	999	292	10.08
Castilla - La Mancha	288	3.361	3.451	2.316	839	211	10.46
Comunidad Valenciana	1.063	10.166	10.777	7.724	2.998	685	33.41
Extremadura	120	1.386	1.379	1.072	482	109	4.54
Galicia	217	3.484	3.823	2.847	1.369	424	12.16
Madrid	914	13.189	12.635	8.498	2.882	671	38.78
Murcia	317	3.468	3.238	2.107	735	131	9.99
Navarra	73	1.044	1.065	717	214	43	3.15
La Rioja	38	603	557	367	122	31	1.71
Ceuta	20	275	224	108	31	3	66
Melilla	22	338	253	86	27	3	72
En el extranjero	40	1.437	1.081	608	283	34	3.48
TOTAL	5.808	71.943	72.240	49.198	19.429	4.434	223.05



PROVINCIAS				GRUPO DE EDAD			
PROVINCIAS	Menores	18-30 años	31-40 años	41-50 años	51-65 años	Mayores de 65	TOTAL
Almería	143	1.930	1.988	1.136	433	75	5.70
Cádiz	282	2.471	2.506	1.791	740	167	7.95
Córdoba	111	1.174	1.135	749	368	83	3.62
Granada	108	1.574	1.720	1.159	524	133	5.23
Huelva	94	1.112	1.197	779	259	39	3.48
Jaén	92	1.025	936	607	338	75	3.07
Málaga	292	3.636	3.770	2.482	1.053	239	11.47
Sevilla	312	3.527	3.576	2.513	921	202	11.0
Huesca	30	274	305	197	75	8	8
Teruel	13	164	159	103	23	10	4
Zaragoza	137	1.810	1.705	1.123	343	99	5.2
Asturias	111	1.377	1.616	1.170	548	156	4.9
Islas Baleares	272	3.639	3.614	2.219	880	145	10.7
Las Palmas	250	3.126	2.876	1.993	893	161	9,2
Santa Cruz de Tenerife	185	2.466	2.624	1.805	808	141	8.0
Cantabria	53	718	903	640	242	64	2.6
Ávila	12	195	213	138	65	15	6
Burgos	46	541	516	366	128	33	1.6
León	32	564	572	441	219	54	1.8
Palencia	4	212	225	151	68	21	6
Salamanca	36	413	367	276	126	35	1.2
Segovia	11	216	190	140	46	14	6
Soria	8	122	117	82	22	12	3
Valladolid	51	727	717	530	245	76	2.3
Zamora	11	179	210	158	80	32	2.3
Albacete	57	656	684	437	162	39	2.0
Ciudad Real	80	873	796	516	220	71	2.5
							2.5
Cuenca	14	277	308	202	91	18	
Guadalajara	43	443	496	329	101	20	1.4
Toledo	94	1.112	1.167	832	265	63	3.5
Alicante	401	4.183	4.394	3.077	1.359	314	13.7
Castellon	100	1.022	1.080	758	276	61	3.2
Valencia	562	4.961	5.303	3.889	1.363	310	16.3
Badajoz	76	874	890	681	304	67	2.8
Cáceres	44	512	489	391	178	42	1.6
A Coruña	82	1.350	1.430	1.084	531	153	4.6
Lugo	29	420	447	320	161	53	1.4
Ourense	15	417	457	305	145	57	1.3
Pontevedra	91	1.297	1.489	1.138	532	161	4.7
Madrid	914	13.189	12.635	8.498	2.882	671	38.7
Murcia	317	3.468	3.238	2.107	735	131	9.9
Navarra	73	1.044	1.065	717	214	43	3.1
La Rioja	38	603	557	367	122	31	1.7
Ceuta	20	275	224	108	31	3	6
Melilla	22	338	253	86	27	3	7
En el extrajero	40	1.437	1.081	608	283	34	3.4



La distribución por grupos de edad de las víctimas en función de su origen muestra como el rango de edad más prevalente de las víctimas españolas es 18-30 años y para las de otros orígenes es 31-40 años. El detalle de su distribución atendiendo a estos dos ejes de análisis puede apreciarse en el Gráfico 6. La población de mujeres extranjeras denunciantes de violencia de género se sitúa por encima de las mujeres españolas en los rangos de edad 18-30 y 31-40 años, sucediendo lo contrario en el resto de los rangos.

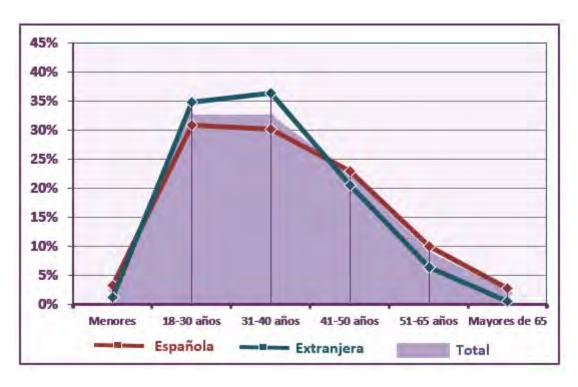


Gráfico 6. Distribución de los rangos de edad de las víctimas y origen

	Tabla 10. Eda	d de las víctim	as por rangos	de edad y dis	tribución por o	origen	
ZONA GEOGRÁFICA				GRUPO DE EDAD			
ZONA GEOGRAFICA	Menores	18-30 años	31-40 años	41-50 años	51-65 años	Mayores de 65	TOTAL
España	4.772	44.152	43.253	32.882	14.346	3.970	143.375
Extranjero	1.036	27.791	28.987	16.316	5.083	464	79.677
TOTAL	5.808	71.943	72.240	49.198	19.429	4.434	223.052



>> 7.4.- La Prevención de la Violencia de Género desde un enfoque multicéntrico

Incrementar la protección de las víctimas y mejorar su proceso de recuperación precisa de un enfoque integral que incorpore mecanismos útiles, eficaces y viables a lo largo de los diferentes momentos por los que pasan las víctimas denunciantes y que sea sensible a la información que se añade u obtiene de las instituciones adheridas al Sistema VioGén. El principio cuarto de las directrices de la referida Guía del EIGE apunta la necesidad de trabajar desde un enfoque interdisciplinar en un marco multiagencia dirigido a las necesidades de las víctimas, apoyado en una gestión del riesgo en función del nivel de riesgo y características de las víctimas. Aunque, de una forma u otra, muchas instituciones nacionales e internacionales se han hecho eco de esta necesidad, resulta ciertamente complejo llevarlo a la práctica de forma eficaz.

a estrategia de mejora de los mecanismos y acciones orientadas a la prevención de la violencia de género se articula mediante dos ejes principales, que a su vez están muy conectados. Por un lado, integrar información de gran valor durante la valoración y gestión del riesgo que normalmente es ajena inicialmente a las FFCCSS. Por otra parte, dotar de mecanismos internos en el Sistema que permitan optimizar la información entrante para que con posterioridad pueda tener la utilidad que corresponda en cada momento. Todo ello, bajo el paraguas de lo que la Ciencia y la Tecnología vayan permitiendo. El Sistema VioGén incorpora multitud de acciones distribuidas y organizadas en módulos concretos orientados a dar cumplimiento a sus objetivos generales y específicos. De esta manera, existe un tipo de acciones muy conectadas directamente con la valoración del riesgo bajo el concepto general de diligencias especiales en el marco del protocolo vigente y que el Sistema desarrolla a partir de la información de la valoración del riesgo mediante un perfil de cada caso: Caso de especial relevancia; Diligencia de menores en situación de vulnerabilidad; y Diligencia de menores en situación de riesgo. VioGén emite de forma automática un breve informe de estas diligencias que los profesionales pueden visualizar o imprimir junto con la valoración del Caso con los indicadores de riesgo y el nivel de riesgo considerado. Además, este tipo de información no solo resulta útil para los agentes, sino que al remitirse a los operadores del Sistema de Justicia facilita una necesaria interconexión institucional que en definitiva aumenta las posibilidades de optimizar la protección de las víctimas. Esta pieza del enfoque multicéntrico puede presentar además un cierto retorno de información consolidada y datos verificados en el caso de que se realice una



Valoración Forense del Riesgo en el Sistema VioGén, como también podría suceder con otras instituciones con las que se están avanzando trabajos en la misma línea.

La prevención de los homicidios de Violencia de Género constituye un verdadero imperativo legal sostenido en una evidente necesidad social e institucional para los países especialmente comprometidos en la lucha contra la violencia contra las mujeres. Para el Ministerio del Interior y organismos dependientes resulta central realizar esfuerzos para reducir en lo posible este tipo de homicidios cuando ya existe conocimiento de un hecho que reviste características de un delito y que obliga a activar un protocolo de actuación por parte de las FFCCSS. La valoración del riesgo de homicidio en violencia de género, pilar sobre el que pivota en gran parte su la prevención, constituye siempre un reto para los profesionales y va más allá de la estimación de la reincidencia delictiva por motivos de diferente índole. Los esfuerzos de análisis basados en procedimientos científicos realizados desde el Área de Violencia de Género, Estudios y Formación permitieron realizar avances notables sobre este particular, siendo también muy conscientes de la dificultad que conlleva «anteceder» un hecho de esta naturaleza. De esta forma, el Formulario VPR_{5.0}-H también incorpora un procedimiento de valoración y análisis de los factores de riesgo que, en paralelo, detecta automáticamente aquellos supuestos en los que se suma un riesgo «potencial» de homicidio y que en la práctica se visualiza como "Caso de especial relevancia" en el Sistema VioGén. La información global de cada Caso determina las Medidas de Protección obligatorias que han de adoptarse por parte de FFCCS y las diligencias que hay que remitir a los Órganos de Justicia. Esta diligencia puede solo puede aparecer en los tres niveles de riesgo más elevados.

De manera adicional, con el objetivo de dar también una respuesta inicial a los escenarios de exposición a la **violencia que se pudiera ejercer sobre los menores** (aunque con todas las cautelas, pero de valor estimativo y preventivo), la valoración del riesgo realizada mediante el Formulario VPR_{5.0}-H, como ya se indicó, también incorpora dos diligencias especiales complementarias desde mediados del año 2019:

- Diligencia de menores en situación de vulnerabilidad: Se identifican menores que, según la propia víctima indica, podrían encontrarse en una situación «objetiva» de amenaza (sin haber llegado a sufrir daño ni amenaza directa); o según su valoración, podrían correr algún riesgo (se trata de una apreciación «subjetiva o inferencial»). En estos supuestos se solicita de la Autoridad Judicial y Fiscal una valoración forense adicional, tanto de los menores como de la unidad familiar. Esta diligencia puede aparecer en cualquier nivel de riesgo.



- Diligencia de menores en situación de riesgo: Esta diligencia se activa cuando se da la una combinación o reglas concretas tras terminar la valoración de riesgo con VPR_{5.0}-H, a saber: *Caso de especial relevancia y Caso de menores en situación de vulnerabilidad* y donde además se combinan una serie de indicadores de riesgo de carácter clínico en el agresor. Para estos supuestos, la diligencia automática generada por el Sistema VioGén, sugiere que el Caso sea derivado a los IMLCF para una exploración más detallada. Esta diligencia solo puede aparecer en los tres niveles de riesgo más elevados, existiendo una cierta correspondencia compartida entre un riesgo elevado para la madre y para el menor solo en el supuesto de que nos encontremos ante un Caso detectado por VPR_{5.0}-H como de menores en situación de riesgo. Como estos casos se reparten en los tres niveles de riesgo más elevados es lógico pensar que la probabilidad de que se registre un homicidio es mayor según se eleva el riesgo. La distribución de casos de menores en situación de riesgo medio en el 29,6%; riesgo alto en el 53%; y riesgo extremo en el 17,4%.

Los datos incluidos en las tablas que se muestran a continuación (tablas 11-16) se refieren a Casos valorados desde el mes de marzo hasta finales de diciembre de 2019. A lo largo del año 2020 se han realizado trabajos técnicos que han permitido seleccionar con mayor precisión los Casos de Especial Relevancia, por tanto, se ha conseguido reducir también el porcentaje que representa del total y los falsos positivos asociados.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL CASOS CONFORME		CASOS DE	ESPECIAL RELEVANCIA	
CONTUNIDADES AUTONOMAS	INSTRUCCIÓN 4/2019	MEDIO	ALTO	EXTREMO	TOTAL
Andalucía	10.981	1.818	1.531	292	3.64
Aragón	1.510	249	133	36	41
Asturias	1.042	198	141	31	37
Islas Baleares	2.686	406	260	59	72
Canarias	3.654	548	412	83	1.04
Cantabria	507	85	54	16	15
Castilla y León	2.089	306	217	47	57
Castilla - La Mancha	2.254	352	219	40	61
Comunidad Valenciana	7.439	1.217	998	186	2.40
Extremadura	940	168	120	25	31
Galicia	2.565	420	326	70	81
Madrid	8.304	1.277	939	234	2.45
Murcia	2.184	367	210	34	61
Navarra	684	120	75	9	20
La Rioja	350	63	42	5	11
Ceuta	139	27	27	8	6
Melilla	174	33	21	6	6
En el extranjero	753	64	61	14	13
TOTAL	48.255	7.718	5.786	1.195	14.69



PROVINCIAS	TOTAL CASOS CONFORME		CASOS DE	ESPECIAL RELEVANCIA	
PROVINCIAS	INSTRUCCIÓN 4/2019	MEDIO	ALTO	EXTREMO	TOTAL
Almería	1.262	201	144	25	3
Cádiz	1.793	267	251	54	5
Córdoba	764	159	112	20	2
Granada	1.062	173	158	34	3
Huelva	780	107	129	22	2
Jaén	681	126	102	25	2
Málaga	2.414	377	292	38	7
Sevilla	2.225	408	343	74	8
Huesca	193	42	17	2	
Teruel	112	21	9	2	
Zaragoza	1.205	186	107	32	3
Asturias	1.042	198	141	31	3
Islas Baleares	2.686	406	260	59	
Las Palmas	1.927	300	229	51	
Santa Cruz de Tenerife	1.727	248	183	32	
Cantabria	507	85	54	16	
Ávila	132	26	24	3	
Burgos	352	54	50	14	
León	364	60	45	7	
Palencia	142	17	7		
Salamanca	226	31	14	3	
Segovia	132	18	14	1	
Soria	81	14	7	1	
Valladolid	527	63	45	13	
Zamora	133	23	11	5	
Albacete	441	42	28	3	
Ciudad Real	534	89	54	11	
Cuenca	212	33	22	2	
Guadalajara	323	54	42	7	
Toledo	744	134	73	17	
Alicante	3.022	522	374	75	
Castellon	771	139	119	18	
Valencia	3.646	556	505	93	1.
Badajoz	616	113	83	21	
Cáceres	324	55	37	4	
A Coruña	949	157	106	17	
Lugo	327	63	51	10	
Ourense	287	41	28	8	
Pontevedra	1.002	159	141	35	
Madrid	8.304	1.277	939	234	2.
Viurcia	2.184	367	210	34	
Navarra	684	120	75	9	
La Rioja	350	63	42	5	
Ceuta	139	27	27	8	
Melilla	174	33	21	6	
En el extranjero	753	64	61	14	
TOTAL	48.255	7.718	5.786	1.195	14.6



Entre el año 2015 y el 2019 los menores asesinados en el marco de la violencia de género fueron 24 según los datos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género⁸. El 53,5% de las mujeres denunciantes de violencia de género tienen menores a su cargo (Tabla 15), pero solo un pequeño porcentaje de estos supuestos presentan problemas que directamente se extienden, o podrían extenderse, a los menores según la información inicial. Así los datos indican que los supuestos de Menores en situación de vulnerabilidad incluidos en el Sistema VioGén constituyen el 18,8% y los casos de menores en situación de riesgo ascienden al 5,3%, respecto de las mujeres con menores a su cargo.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL CASOS CONFORME	CASOS CON MENORES EN SITUACION DE RIESGO						
	INSTRUCCIÓN 4/2019	MEDIO	ALTO	EXTREMO	TOTAL			
Andalucía	10.981	85	196	65	346			
Aragón	1.510	17	15	4	36			
Asturias	1.042	12	20	4	36			
Islas Baleares	2.686	19	35	12	66			
Canarias	3.654	37	68	15	120			
Cantabria	507	4	9	4	17			
Castilla y León	2.089	10	22	11	43			
Castilla - La Mancha	2.254	16	23	8	47			
Comunidad Valenciana	7.439	71	120	32	223			
Extremadura	940	15	17	5	37			
Galicia	2.565	19	25	11	55			
Madrid	8.304	72	122	44	238			
Murcia	2.184	12	25	10	47			
Navarra	684	5	11		16			
La Rioja	350	2	4	1	7			
Ceuta	139	1	4	4	9			
Melilla	174	2	1	1	4			
En el extranjero	753	3	3	4	10			
TOTAL	48.255	402	720	235	1.357			

⁸ https://violenciagenero.igualdad.gob.es/instituciones/delegacionGobierno/home.htm



PROVINCIAS	TOTAL CASOS CONFORME	CASOS CON MENORES EN SITUACION DE RIESGO						
PROVINCIAS	INSTRUCCIÓN 4/2019	MEDIO	ALTO	EXTREMO	TOTAL			
Almería	1.262	11	14	4				
Cádiz	1.793	13	25	10				
Córdoba	764	12	14	5				
Granada	1.062	11	20	9				
Huelva	780	4	18	6				
aén	681	3	15	1				
Málaga	2.414	11	34	10				
Sevilla	2.225	20	56	20				
Huesca	193	6	3					
Teruel	112	1	2					
Zaragoza	1.205	10	10	4				
Asturias	1.042	12	20	4				
slas Baleares	2.686	19	35	12				
Las Palmas	1.927	20	37	10				
Santa Cruz de Tenerife	1.727	17	31	5				
Cantabria	507	4	9	4				
Ávila	132		3	2				
Burgos	352	4	7	4				
León	364	2	2					
Palencia	142		2					
Salamanca	226		_	1				
Segovia	132		2					
Soria	81	1	_	1				
Valladolid	527	2	5	2				
Zamora	133	1	1	1				
Albacete	441	1	2					
Ciudad Real	534	1	6	4				
Cuenca	212	1	2	7				
Guadalajara	323	3	5	1				
Toledo	744	10	8	3				
Alicante	3.022	29	37	15				
Castellon	771	7	15	3				
Valencia	3.646	35	68	14				
Badajoz	616	10	9	5				
Cáceres	324	5	8	3				
A Coruña	949	7	13	1				
Lugo	327	3	3	2				
Ourense	287	3	1	2				
Pontevedra	1,002	6	8	6				
Madrid	8.304	72	122	44				
Viauriu Viurcia	2.184	12	25	10				
Viurcia Navarra	684	5	11	10				
	350	2	4	1				
.a Rioja		1	4	4				
Ceuta Melilla	139 174	2		1				
			1					
En el extranjero TOTAL	753 48,255	3 402	3 720	4 235	1,:			



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL CASOS CONFORME	CASOS CON MENORES A	CASOS CON MENORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD						
	INSTRUCCIÓN 4/2019	CARGO DE LA VÍCTIMA	NO APRECIADO	BAJO	MEDIO	ALTO	EXTREMO	TOTAL	
Andalucía	10.981	6.277	92	345	461	179	36	1.113	
Aragón	1.510	786	17	51	68	28	8	172	
Asturias	1.042	530	6	27	34	14	4	85	
Islas Baleares	2.686	1.305	34	77	86	27	7	231	
Canarias	3.654	1.943	52	136	107	39	7	341	
Cantabria	507	259	8	14	15	8		45	
Castilla y León	2.089	1.061	26	69	81	26	2	204	
Castilla - La Mancha	2.254	1.274	31	81	89	41	6	248	
Comunidad Valenciana	7.439	3.964	83	247	277	146	35	788	
Extremadura	940	520	14	29	44	17	8	112	
Galicia	2.565	1.223	28	79	95	28	8	238	
Madrid	8.304	4.277	96	245	330	135	43	849	
Murcia	2.184	1.333	14	84	96	40	4	238	
Navarra	684	389	7	23	28	11		69	
La Rioja	350	199	4	12	18	3		37	
Ceuta	139	98		2	4	8	1	15	
Melilla	174	118	2	3	8	2	1	16	
En el extranjero	753	255	3	9	19	11	2	44	
TOTAL	48.255	25.811	517	1.533	1.860	763	172	4.845	



PROVINCIAS	TOTAL CASOS CONFORME INSTRUCCIÓN 4/2019	CASOS CON MENORES A CARGO DE LA VÍCTIMA	CASOS CON MENORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD						
			NO APRECIADO	BAJO	MEDIO	ALTO	EXTREMO	TOTAL	
Almería	1.262	673	13	45	52	20	3	13	
Cádiz	1.793	1.050	4	49	61	27	5	14	
Córdoba	764	457	9	20	38	16	2		
Granada	1.062	594	11	29	49	20	10	1	
Huelva	780	432	9	22	34	10	2		
Jaén	681	401	4	24	30	15	4		
Málaga	2.414	1.272	25	77	93	33	4	2	
Sevilla	2.225	1.398	17	79	104	38	6	2	
Huesca	193	126	1	12	8	5			
Teruel	112	67	2	3	2	2			
Zaragoza	1.205	593	14	36	58	21	8	1	
Asturias	1.042	530	6	27	34	14	4		
Islas Baleares	2.686	1.305	34	77	86	27	7	2	
Las Palmas	1.927	1.020	25	76	57	12	4	1	
Santa Cruz De Tenerife	1.727	923	27	60	50	27	3	1	
Cantabria	507	259	8	14	15	8			
Ávila	132	66	3	5	9	4			
Burgos	352	177	3	7	8	3			
León	364	168	4	10	7	5			
Palencia	142	77		7	6	1			
Salamanca	226	112	1	10	9	1			
Segovia	132	75	2	2	8	3	1		
Soria	81	38	2	3	5	3			
Valladolid	527	285	10	21	20	4	1		
Zamora	133	63	1	4	9	2			
Albacete	441	241	5	14	5	3			
Ciudad Real	534	289	4	19	23	14			
Cuenca	212	108	4	6	3	3			
Guadalajara	323	187	6	14	16	6	2		
Toledo	744	449	12	28	42	15	4	1	
Alicante	3.022	1.564	29	97	109	52	13	3	
Castellon	771	411	8	22	34	19	5		
Valencia	3.646	1.989	46	128	134	75	17	4	
Badajoz	616	352	7	13	31	10	5		
Cáceres	324	168	7	16	13	7	3		
A Coruña	949	447	17	27	30	10	1		
Lugo	327	167	1	14	14	6			
Ourense	287	147	4	12	7	1	1		
Pontevedra	1.002	462	6	26	44	11	6		
Madrid	8.304	4.277	96	245	330	135	43	8	
Murcia	2.184	1.333	14	84	96	40	4	2	
Navarra	684	389	7	23	28	11			
La Rioja	350	199	4	12	18	3			
Ceuta	139	98		2	4	8	1		
Melilla	174	118	2	3	8	2	1		
Extranjero	753	255	3	9	19	11	2		

2015 -**2019** ==



8

METODOLOGÍA >>





METADATA

>> Origen de los datos

Los datos han sido obtenidos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Para su cómputo se tienen en cuenta los hechos de los que han tenido conocimiento los siguientes cuerpos policiales: Guardia Civil, Policía Nacional, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y las Policías Locales que facilitan datos al SEC.

>> Definiciones

El concepto de <u>victimización</u> viene referido al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que éste se refiere a personas individuales. En el presente estudio <u>todas las victimizaciones son de sexo femenino</u>, cuyos <u>autores pueden ser tanto de sexo masculino como femenino</u>. Es decir, no es una violencia exclusivamente producida por hombres y dirigida contra mujeres, con la excepción de la violencia de género, en donde los autores deben ser obligatoriamente hombres. No obstante, es necesario recalcar que en algunas tipologías penales, como pudieran los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, más del 90 % de los autores son hombres.

Hay que reseñar que en una denuncia pueden darse varios hechos conjuntamente, e incluso pueden existir varias víctimas o perjudicados, siendo las victimizaciones el término que engloba a los diferentes hechos que afectan a una determinada víctima.

Los contrastes entre victimización y víctima se pueden ejemplificar con el siguiente supuesto:



Una persona presenta una denuncia y manifiesta que, en un determinado período de tiempo, ha sido objeto de 3 hechos de malos tratos en el ámbito familiar y un delito de amenazas. Además, en esta misma denuncia manifiesta que su hijo de tres años también ha sido objeto de malos tratos en una ocasión.

-Total denuncias: 1

-Total víctimas: 2

-Total victimizaciones: 5 (3 hechos de malos tratos al denunciante + 1 delito de amenazas al denunciante + 1 hecho de malos tratos al niño)

Para realizar el presente estudio, se han tomado como referencia tres tipos de violencia, según el rol de la víctima respecto al autor. Por ejemplo, en el caso de que una madre sea agredida por el hijo, la relación víctima/autor es la de madre. La relación de hija/hijo abarcará a los propios y a los del cónyuge o conviviente. Por lo tanto, quedaría de la siguiente manera:

VIOLENCIA DE GÉNERO: Hechos con relevancia penal, en la que la víctima tiene una relación de pareja/expareja con el autor de sexo masculino implicado en los hechos.

VIOLENCIA DOMÉSTICA (excluida la violencia de género). Hechos con relevancia penal, en la que la víctima tiene una relación comprendida dentro de la esfera familia con el autor de los hechos, pero no incluida dentro de las de pareja/expareja. Tal como se ha señalado anteriormente, si bien la víctima es de sexo femenino, el autor puede ser tanto de sexo masculino como femenino.

RESTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: Hechos con relevancia penal, en la que la víctima tiene una relación distinta con el autor a las comprendidas dentro de la esfera familiar. Al igual que en el anterior tipo de violencia, la víctima es de sexo femenino, y el autor de los hechos puede ser tanto de sexo masculino como femenino.



Las tipologías penales que se han considerado como hechos violentos cometidos por victimizaciones contra mujeres, han sido los siguientes:

- VIOLENCIA FÍSICA: hechos cuyo modus operandi ha sido VIOLENCIA FÍSICA.
- VIOLENCIA PSÍQUICA: hechos cuyos modus operandi han sido VIOLENCIA PSÍQUICA O INTIMIDACIÓN.
- VIOLENCIA SEXUAL: Se han considerado exclusivamente las tipologías penales catalogadas con una mayor punibilidad, para hacerlo congruente con los estándares internacionales, es decir: AGRESIÓN SEXUAL (art. 178 y 183.2), AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN (art. 179), ABUSO SEXUAL (art. 181 y 183.1), ABUSO SEXUAL CON PENETRACIÓN (art. 182), MUTILACIÓN GENITAL, ACOSO SEXUAL (art. 184) y MUTILACIÓN GENITAL (art. 149.2). Significar, que en el informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual, se realiza un amplio detalle de todas las tipologías penales.
- VIOLENCIA ECONÓMICA: Se incluyen, IMPAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS (art. 227), ABANDONO FAMILIA (art. 226), ABANDONO MENOR DE EDAD/PERSONA CON DISCAPACIDAD (art. 229 a 231), HURTO (art. 234 a 236), DAÑOS Y DAÑOS EN VEHÍCULO (art. 263 a 267) y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (238 a 241), todos ellos cometidos con hechos catalogados como VIOLENCIA DE GÉNERO o VIOLENCIA DOMÉSTICA.

En cuanto, al concepto "naturaleza del lugar", se incluirían en el mismo, los siguientes lugares específicos:

- Viviendas y anexos: casa de campo, piso, chalé/casa/vivienda unifamiliar, chalé adosado/pareado, otra vivienda, ascensor, rellano de escalera, garaje, patio finca, portal finca, trastero, casa de aperos/caseta y otro anexo/dependencia común/espacio habitable de viviendas.
- Vías de comunicación: vía pública urbana, vía de comunicación interurbana, área de servicio de autopista, área de descanso, autopista o autovía, vía pecuaria/camino/pista, otra vía de comunicación y ferrocarril (entendido como vía).



- Establecimientos: casinos, bingos, casas de apuestas, discoteca, local de juego, bar o análogo, establecimiento recreativo o de ocio, concesionario vehículo, alquiler de vehículos, academia, agencia de viajes, restaurantes, armería, banco, establecimiento de alimentación, establecimiento comercial, otro establecimiento de hostelería, farmacia, gasolinera, joyería, establecimiento de lotería o análogo, taller de joyas, taller mecánico, estanco, compra-venta oro y metales preciosos, casas de empeños, kiosco, locutorio, inmobiliaria, local de alterne, droguería/perfumería, agencia de transporte de paquetería, chatarrería o desguace y otro local o establecimiento.
- Espacios abiertos: aguas interiores, parque natural o espacio protegido, descampado urbano, mar, parque o jardín urbano, río, playa, terreno rural, subsuelo, venta ambulante ilegal, coto de caza/pesca y otro tipo de espacio abierto.
- Instalaciones y recintos: contenedor, cabina telefónica, cajero, vestuario/taquilla personal, mercancía en tránsito, otro tipo de recinto, aparcamiento, instalación estratégica, instalación de club deportivo, espectáculo abierto, explotación agrícola, explotación ganadera, otra instalación deportiva, obra en construcción, vertedero, yacimiento arqueológico, campo de fútbol, plaza de toros, cementerio, juzgados, oficina de correos, cines, biblioteca, parque temático, parque de atracciones / parque acuático, zoológico, radio, televisión, bodega, laboratorio clandestino, laboratorio industrial/científico, puerto, valla fronteriza, garita de observación de perímetro fronterizo, puesto fronterizo terrestre, puesto fronterizo marítimo, puesto fronterizo aéreo, mercado, otro tipo de instalación, camping, complejo hotelero o análogo, residencia 3ª edad, centro tutelar/asistencial, residencia estudiantil o análogo, mercadillo/venta ambulante legal, venta ambulante legal, nave industrial, embajada/ consulado, centro docente, centro médico, centro oficial, centro penitenciario, centro religioso, dependencia policial, domicilio jurídico/oficina, espectáculo cerrado, museo/sala de arte, gimnasio, piscina, fábrica, almacén, albergue, recinto aduanero, explotación forestal, explotación minera, explotación pesquera, matadero, instalación militar, emisora o repetidor, pista de esquí, punto limpio,



aeropuerto, estación de autobuses, estación ferrocarril, talleres de ferrocarril, otras instalaciones ferroviarias y estación metro.

Medios de transporte: Rulot, auto caravana o análogo, Otro transporte de mercancías, Camión, Furgoneta, Remolque, Transporte de mercancías peligrosas, Motocicleta/ciclomotor, Autobús, Avión, Embarcación, Metro, Taxi, Transporte de fondos, Vehículo particular, Tranvía, Tren, Otra instalación o actividad de transporte, Otro medio de transporte

>> Glosario básico del Sistema VioGén

El origen de los datos de Violencia de Género, tal cual se explica en el capítulo correspondiente es el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) alojado y gestionado en la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) del Ministerio del Interior a partir de la información acumulada de casos denunciados Violencia de Género. El Sistema VioGén es una aplicación WEB integrada en la Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones), que tiene la consideración de fichero policial por cuanto contiene datos relativos a víctimas, autores y otras personas relacionadas en el ámbito de delitos de Violencia de Género, y por tanto está declarado como tal ante la Agencia de Protección de Datos y por lo tanto sometido a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LO 3/2018 y RD que la desarrolla. El fichero de datos de carácter personal de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, (Orden INT/1202/2011), entró en funcionamiento en fecha 26 de julio de 2007, para cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, en la que se establece que el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio del año 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Caso: El concepto de "Caso" de violencia de género es muy similar al de "víctima de violencia de género", aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con único agresor. De esta manera, si



una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género por más de un agresor distinto, hablaremos de un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores.

Caso activo: Es aquel que es objeto de atención policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el trascurso del tiempo.

Caso inactivo: Es el que, por determinadas circunstancias, se considera que, temporalmente, no es preciso que sea objeto de atención policial. El caso inactivo puede reactivarse en cualquier momento.

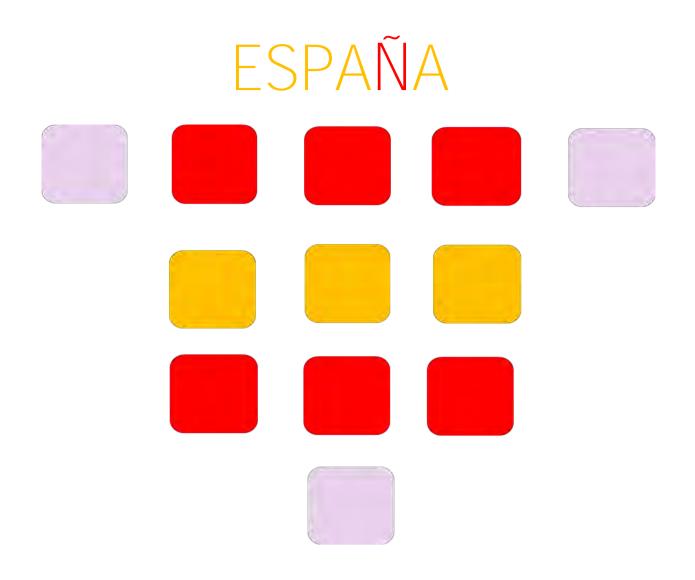
Caso de baja: Es aquel que es cancelado por cualquiera de las siguientes causas: sentencia absolutoria firme del interesado; auto de sobreseimiento libre del imputado o procesado; sentencia condenatoria firme que se haya ejecutado y haya transcurrido el plazo legal para la cancelación de antecedentes.

Valoración actuarial. Las metodologías actuariales identifican factores e indicadores objetivos con evidencia empírica y se interesan en procedimentar la evaluación y sus pronósticos. Su estimación se sustenta en el concepto de riesgo relativo o probabilístico de que se produzca un comportamiento violento por parte de una persona en un entorno determinado.

La estimación del riesgo, dentro del Sistema VioGén, se realiza mediante los formularios VPR_{5.0}-H (Valoración Policial del Riesgo, versión 5.0-H) y VPER_{4.1} (Valoración Policial de Evolución del Riesgo, versión 4.1). El formulario VPR_{5.0}-H es cumplimentado por el agente policial cuando se presenta denuncia por primera vez o con posterioridad a lo largo de la gestión del riesgo del Caso. Para ello tiene que disponer de información suficiente y contrastada, aprovechando la instrucción de las diligencias para indagar en los factores relacionados con las distintas personas implicadas: víctima, agresor, testigos, informes técnicos, etc. Los agentes policiales reciben instrucciones y formación para el empleo adecuado de estos instrumentos, como herramientas con una finalidad pronóstica, son de naturaleza heteroaplicada por los agentes a partir de toda la información disponible, y en ningún caso corresponden a la familia de los "test psicométricos" con preguntas dirigidas a la víctima. Estos formularios están



diseñados y calibrados para valorar la probabilidad de reincidencia de la violencia física, psicológica y sexual, especialmente grave en los niveles más elevados, así como también realizar una estimación inicial de los casos que presentan una probabilidad mucho mayor de evolucionar a feminicidio.



2015-2019



